

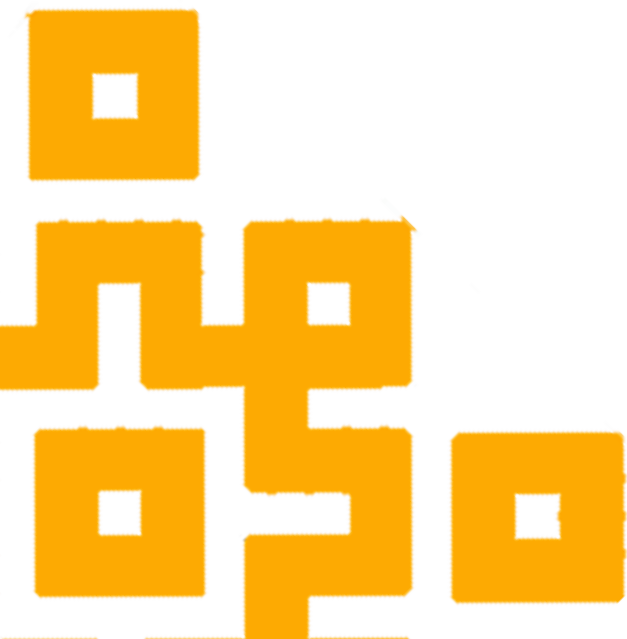


**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Cuenta Pública**   
2 0 2 0

# **1. Resultados Generales**

**Tomo I**  
**Resultados Generales y**  
**Gobierno Consolidado**







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Cuenta Pública**  
**2 0 2 0**



# **1.1 Panorama Económico y Postura Fiscal**

**Tomo I**  
**Resultados Generales y Gobierno Consolidado**



### 1.1.1 Panorama Económico

#### ANTECEDENTES

##### Fundamento jurídico

Con base en lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el gobierno federal y los de las entidades federativas deberá formular una Cuenta Pública que contenga información contable, presupuestal y programática de acuerdo con lo establecido en su marco legal vigente. Esa Cuenta Pública de acuerdo a la fracción IV deberá contener un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

En otro sentido, el artículo 54 de la ley ya referida, establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Así mismo, en la actualidad, existe una mayor demanda de la sociedad hacia la rendición de cuentas gubernamentales, pues la ciudadanía busca saber día a día ¿Cómo se ejerce el gasto público? ¿En qué se gasta? y ¿Cuánto se gasta?; por lo que la rendición de cuentas ha jugado un papel importante al momento de hacer pública la información financiera, por lo que las entidades federativas deberán de cumplir con la obligación de incorporar en sus Cuentas Publicas, los análisis necesarios que permitan “presentar un panorama general de la gestión financiera del sector público, estableciendo su vínculo con los planes de desarrollo, nacional y estatales”, de acuerdo con

la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).<sup>1</sup>

Es necesario entender al Panorama Económico y la Postura Fiscal, como los elementos fundamentales que permiten realizar el análisis de las Finanzas federales y locales, lo que representa disponer de un apartado que refleje en forma sucinta y clara la situación general de la económica durante un periodo de tiempo (ejercicio), esto derivado de que en la actualidad y a futuro, el estudio de los problemas económicos que se presentan en nuestro país, así como en el resto del mundo, adquieren importancia creciente en la actividad económica que acontece en todos los ámbitos, pues la economía de cualquier nación no es estática, se encuentra en continuo cambio, por lo que siempre es dinámica y puede afectar o beneficiar a las políticas internas, por lo que al momento de hacer una planeación para el desarrollo, se deberán de considerar siempre factores internos y externos.

## **Objetivo**

En cumplimiento del marco jurídico referido en párrafos anteriores, este apartado tiene como propósito presentar un panorama general del comportamiento de algunas variables económicas que se consideran importantes para el análisis de los resultados de las finanzas públicas de Veracruz.

Como se mencionó anteriormente, el reto por parte de quienes ejecutan los procesos de gestión pública y acciones encaminadas al fortalecimiento el desarrollo en México, ha sido la existencia de un marco institucional creado para dotar de facultades a los sectores que encaminan sus esfuerzos al

---

<sup>1</sup> "Marco Metodológico sobre la Forma y Términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con Relación a los Objetivos y Prioridades que, en la Materia, Establezca la Planeación del Desarrollo, para su Integración en la Cuenta Pública", en el Acuerdo respectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2010.

cumplimiento de ciertos objetivos. A través de estos objetivos, se establecen las condiciones para la implementación de la organización pública y se privilegia el cumplimiento de ciertos objetivos a partir de la ejecución de esfuerzos de la planeación pública. La planeación o planificación de la acción gubernamental representa el esfuerzo realizado por medio de la estructura de organización del Estado y constituye su propio marco conceptual y referente, orientado al cumplimiento de ciertos objetivos de la organización pública. De esta manera, la planificación Nacional, Estatal y Regional, se representa de manera estructurada a través de la integración de un Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual es aterrizado de manera específica mediante los Planes Estatales y los Planes Municipales de Desarrollo.

Recordemos que para la conducción de una política pública exitosa, es muy importante que esta pueda ser medida, comparada y evaluada, lo que permite con ello, analizar los resultados de su implementación, por ello, el análisis de este apartado, permite emitir un análisis y opinión de lo sucedido en un ejercicio (tiempo establecido) o para medir el grado de avance en las metas establecidas a mediano y largo plazo.

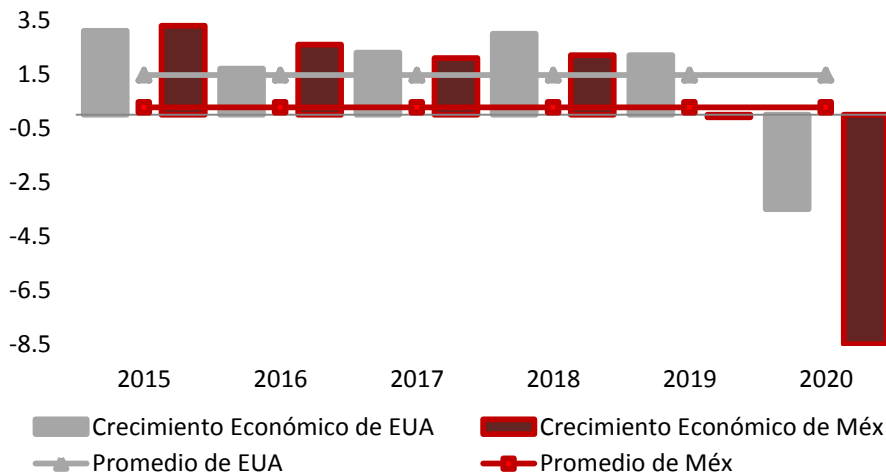
#### **1.1.1.1 Internacional**

A pesar de la baja actividad económica a nivel mundial causada por la pandemia del COVID-19, en el año 2020, algunos países lograron obtener un crecimiento económico positivo, debido a sus niveles de productividad como es el caso economía asiática de China, la cual tuvo un crecimiento económico de 2.3 por ciento, según cifras oficiales de la Oficina Nacional de Estadísticas de ese país. La recuperación se vio favorecida desde el principio por estímulos fiscales y monetarios que impulsaron la inversión en infraestructura y bienes raíces. Dado que la producción mundial probablemente se contrajo un -4.2 por ciento el año pasado, las ganancias de China significan que aumentó su participación en la economía mundial al 14.5 por ciento, según estimaciones del Banco Mundial, en comparación con el 22.0 por ciento de Estados Unidos.

La economía de los Estados Unidos se contrajo en -3.5 por ciento en 2020, situación totalmente distinta al periodo comprendido de 2015 a 2020 en donde obtuvo un crecimiento promedio del 1.7 por ciento. Si bien el resultado fue negativo, este pudo ser contenido a partir de las políticas de estímulos fiscales que hizo el gobierno de aquel país para hacer frente a la contingencia.

Uno de los estímulos aprobados por la Cámara de Representantes, incluyó una partida de cerca de 250,000 millones de dólares que se reservaron para efectuar pagos directos a individuos y familias de 1,200 dólares para quienes tengan una renta de menos de 75,000 dólares al año más 500 dólares por cada menor de 17 años. Asimismo, se dispusieron 35,000 millones en préstamos para pequeñas empresas y otros 250,000 millones para ampliar los beneficios por seguro de desempleo. Otro punto importante a destacar fue el empuje que dio la disminución de las tasas de interés que se llevó a cabo al cierre del primer trimestre del año pasado, que pasó de 1.0 por ciento a 0.0 por ciento según cifras oficiales de la Reserva Federal de Estados Unidos.

**Gráfica 1.1**  
**Crecimiento económico de México y Estados Unidos 2015 - 2020**  
Porcentaje

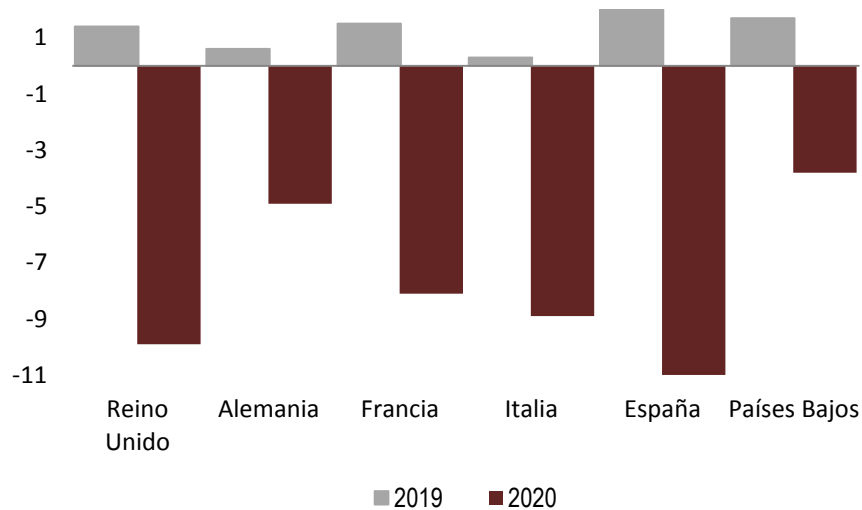


**Fuente:** Elaboración de la Subsecretaría de Planeación con datos de INEGI y Banco Mundial.



Por otro lado en Europa la economía puntera, Alemania, para el 2020 tuvo una disminución muy importante de -4.9 por ciento, algunas autoridades económicas de Alemania preveían por la pandemia que el caída en la economía iba a hacer mucho mayor<sup>2</sup> según estimaciones al primer trimestre del año pasado, debido a la evolución de la pandemia en Europa y sobre todo el crecimiento de la enfermedad que tuvo en los países desarrollados europeos.

**Gráfica 1. 2**  
**Crecimiento económico de algunos países europeos 2019 y 2020**  
Porcentaje



**Fuente:** Elaboración de la Subsecretaría de Planeación con información de Banco Mundial.

La economía alemana como el promedio de las demás economías más grandes de Europa tuvieron un crecimiento y una cierta recuperación para el tercer trimestre del 2020, el promedio de crecimiento rondó entre el 7.0 y el 8.0 por ciento. Como un dato importante a resaltar la economía de Países Bajos es la que presentó una menor caída de sus actividades productivas. En el extremo contrario, las economías nacionales con mayor caída en el continente europeo

<sup>2</sup> Ministerio de Economía, 29/04/2020 caída económica para Alemania de -6.3 por ciento para el 2020.

fueron: Francia, Italia y España. Estos tres países vieron incrementado el monto de su deuda como parte de su Producto Interno Bruto, alcanzando el nivel más alto en la región para el 2020, Italia que sobrepasa el 150.0 por ciento de deuda con respecto a su PIB.

### 1.1.1.2 Nacional

La economía mexicana en 2020 se contrajo en -8.3 por ciento, según las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esto implica la reducción más importante en materia económica no vista desde la situación de crisis de 1929 que afectó a Estados Unidos durante esa década. Las actividades económicas del sector primario crecieron 2.0 por ciento con respecto al año anterior, mientras que las actividades económicas secundarias tuvieron una caída de -10.0 por ciento en igual periodo de comparación. Por su parte, las actividades terciarias mostraron menor variación negativa obteniendo un decrecimiento de -5.1 por ciento.

**Cuadro 1.1**  
**Variación porcentual del PIB según sector de actividad.**

Cifras originales

Concepto	Variación % respecto a igual trimestre del año anterior	Variación % acumulada respecto a igual periodo del año anterior
Producto Interno Bruto	-4.5	-8.3
Actividades Primarias	4.8	2.0
Actividades Secundarias	-3.3	-10.0
Actividades Terciarias	-5.1	-7.7

**Fuente:** Elaboración de la Subsecretaría de Planeación a partir de información de INEGI.

Las actividades que menos se vieron afectadas el año pasado por la pandemia fueron las actividades primarias, las actividades que más sufrieron afectación fueron las actividades secundarias, en el lugar de en medio se encuentran en

promedio las actividades terciarias debido a cierto margen de flexibilidad por la situación de que algunas actividades se pudieron realizar desde casa.

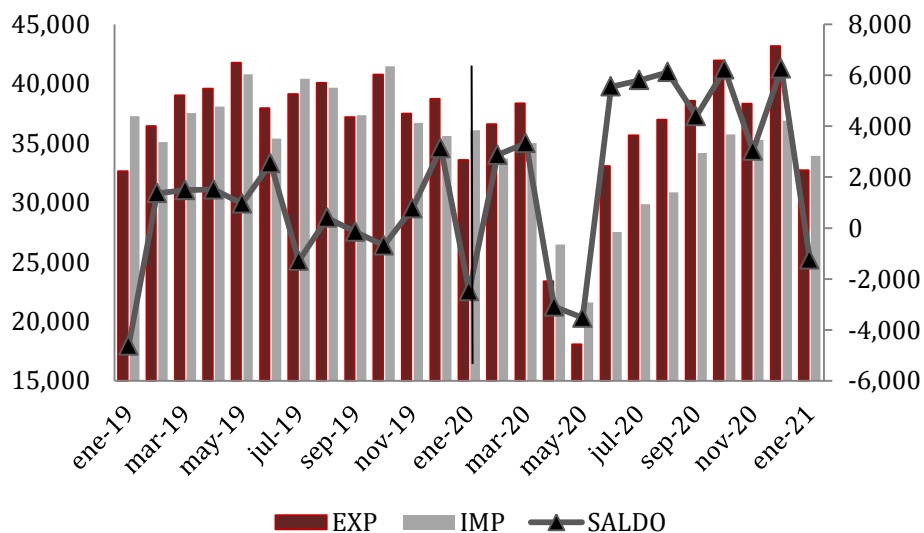
### Comercio Exterior

En 2020, existió una coyuntura de reducción del comercio exterior de manera importante, particularmente en los meses de abril y mayo, momento en que se implementaron las medidas de mayor confinamiento a nivel mundial.

En México, la contracción del comercio con el exterior, se hizo notar durante el primer semestre del año, recuperándose a lo largo del segundo, impulsado por una mayor activación de la economía mundial, particularmente de Estados Unidos, China y Europa, en menor medida.

La marcada recuperación de las exportaciones e importaciones, particularmente de las primeras, a niveles casi pre-pandemia, ha permitido mantener un saldo superavitario en comercio exterior, cuyo efecto suma a la expansión de la demanda agregada en el país.

**Gráfica 1.3**  
**Comparación Comercio Exterior 2019 y 2020**  
Millones de dólares



**Fuente:** Elaboración de la Subsecretaría de Planeación con datos del INEGI.

## **Política fiscal**

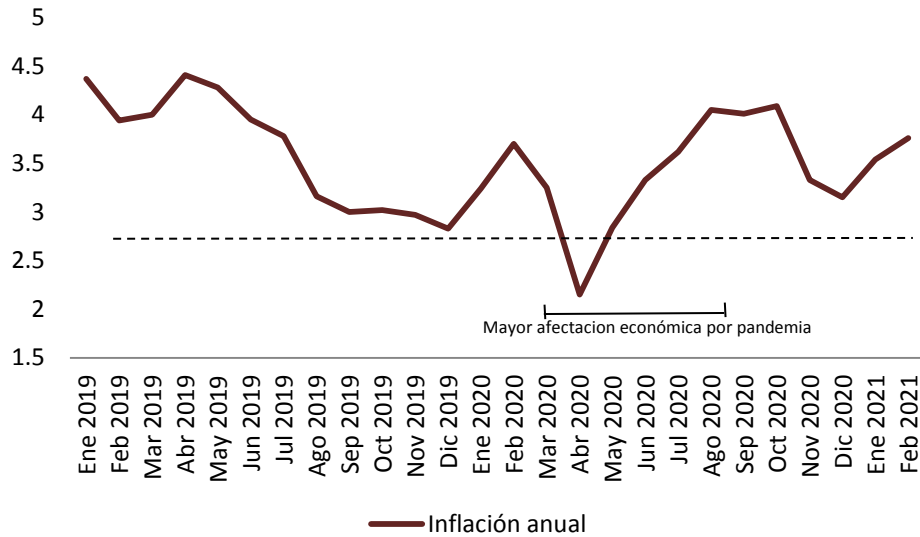
La administración del Gobierno Federal hizo el anuncio que ante la contingencia de la pandemia, tomaba la decisión de no incrementar la deuda pública de manera sustancial, y cómo una medida para salir de la recesión económica. Así, la deuda pública interna (DPI) del sector público federal durante el mes de julio ascendió a 8,085,846.4 millones de pesos (mdp), según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en comparación con la registrada en diciembre de 2020 que fue de 7,979,407.9 mdp.

Las cifras difundidas por la SHCP, en relación al total de los ingresos presupuestarios del sector público para el periodo de 2020, asciende a 5,339,934.0 mdp, cifra que representa un decrecimiento real del -4.0 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior; por su parte, los ingresos petroleros fueron de 605,842.7 mdp, cifra que representa un decrecimiento real de -38.7 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior. En cuanto al balance presupuestario en dicho periodo, este es de -660,082 mdp, para 2020; mismo que es resultado de la diferencia de Ingresos Presupuestarios y Gasto Neto Pagado. El gasto programable para enero a diciembre 2020 es de 4,455,159.6 mdp y el gasto de inversión total física presupuestaria ha sido de 653,331.7 mdp, obteniendo un crecimiento real de 11.9 por ciento frente al año pasado en el mismo periodo.

## **Política Monetaria**

El panorama económico mundial mantuvo a lo largo del año momentos de tensión en los mercados financieros, reflejando dicha situación en los niveles generalizados de los precios, situándose en ocasiones por arriba de los 4.0 puntos porcentuales de forma anualizada en México. Otras de las causas que generaron dichas fluctuaciones en los precios son: la situación de desaceleración económica y en cierta medida una disminución de la demanda agregada en el país.

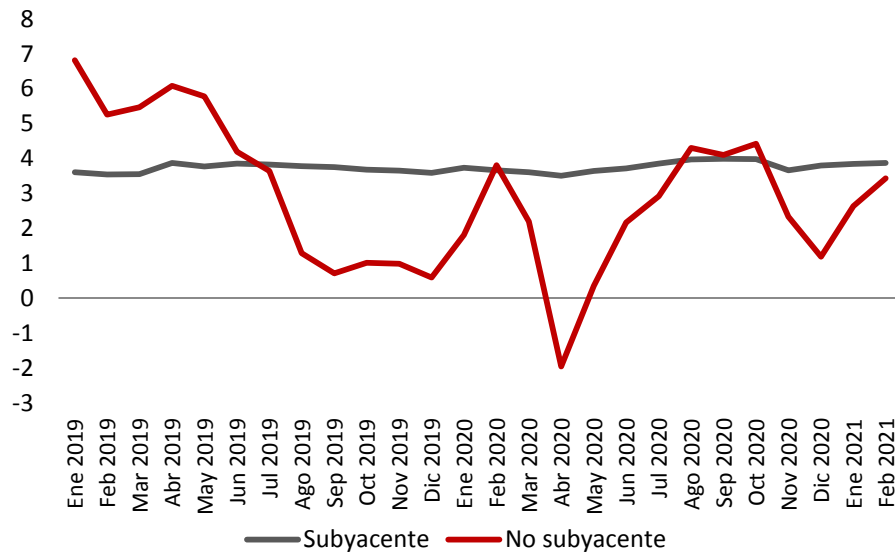
**Gráfica 1.4**  
**Inflación en México de Enero de 2019 a Febrero de 2021**  
Inflación



**Fuente:** Elaboración de la Subsecretaría de Planeación con datos del Banco de México.

La inflación no subyacente en el país fue fluctuante en los dos años anteriores, debido a las fluctuaciones de los insumos de combustibles, que fueron una causados por la pandemia, tanto es así la situación para abril de 2020 en específico, de estar en una situación de deflación de -1.96 debido a la caída del energético más importante que es el petróleo, sobre todo por la sobreoferta de los países desarrollados, que también son los países que más consumen el energético, después hubo una recuperación de la inflación no subyacente, para llegar al 4.0 por ciento, cuando hubo un realce en la producción. La inflación subyacente se ha mantenido hasta el mes de febrero rondando los 3.8 por ciento que es la inflación que responde más a la política monetaria.

**Gráfica 1.5**  
**Tipos de Inflación en México de Enero de 2019 a Febrero de 2021**  
Inflación



**Fuente:** Elaboración de la Subsecretaría de Planeación con datos del Banco de México.

La política monetaria conserva un cierto margen de maniobra, en comparación a otros países que tienen tasas de interés mucho más bajas.

### 1.1.1.3 En Veracruz

El impacto de la pandemia por COVID-19 se hace notable en el cumplimiento de los objetivos definidos en diversas agendas de los gobiernos mundiales, en sus instrumentos de planeación, y, en el caso mexicano y veracruzano, en sus planes de desarrollo y sus consecuentes programas, objetivos e indicadores emanados de los mismos.

Para el caso veracruzano, este representa uno de los objetivos incluidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, "lograr el crecimiento económico

sostenible e inclusivo en el Estado de Veracruz”, el cual ha sido alterado en su cumplimiento debido a los efectos derivados de la pandemia por COVID-19 y por las consecuencias derivadas del gran confinamiento presente alrededor del mundo. A continuación, se analizan algunos indicadores de dimensión económica y social a partir de los cuales se integra el Panorama Económico (situación económica) de Veracruz, al cierre del año 2020, las cifras en él expuestas son las últimas disponibles al momento de elaborar el presente documento.

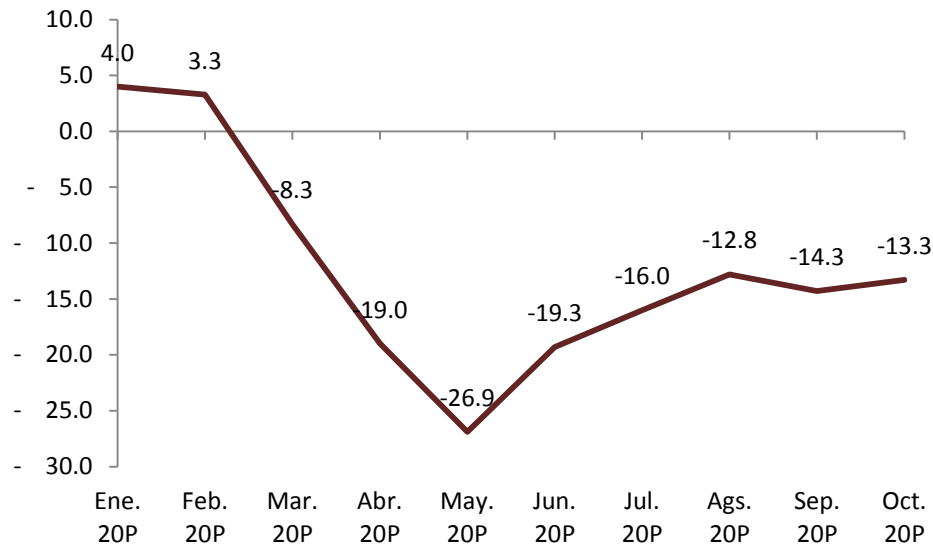
### **Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF)**

El pasado 10 de febrero del año en curso, INEGI dio a conocer el Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF<sup>3</sup>), con cifras al mes de octubre de 2020. En el mes de referencia, Veracruz mostró una contracción de la actividad industrial del -13.3 por ciento con respecto al mismo mes pero del año anterior.

---

3 En la elaboración de este indicador se siguen: los conceptos, criterios metodológicos, clasificadores y datos fuente, que se emplean en los cálculos del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) y del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), dicho indicador incorpora los sectores económicos siguientes: 21. Minería; 22. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; 23. Construcción y 31-33. Industrias manufactureras. Adicionalmente, se incluye la información correspondiente al subsector 221. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

**Gráfica 1.6**  
**Variación porcentual anual del IMAIEF Veracruz**  
Porcentaje, Enero 2020 – Octubre 2020



**Fuente:** Elaboración de la Subsecretaría de Planeación a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

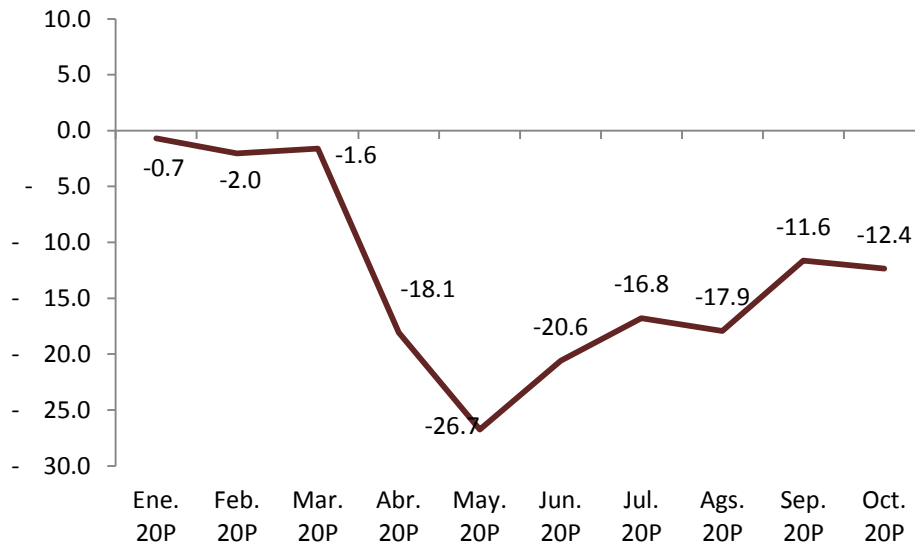
En términos generales, el IMAIEF durante el 2020 se caracterizó por poseer términos negativos, donde la mayor contracción se experimentó durante mayo del año analizado después de seguir una tendencia a la baja durante cinco meses. En los meses posteriores, se observa una tendencia suavemente a la alza, pero aun en terreno negativo, hasta ubicarse en -13.3 por ciento en el mes de octubre.

Por otra parte, al revisar el comportamiento por subsectores del sector industrial, durante el año 2020, encontramos que en el subsector de las Industrias Manufactureras, la mayor contracción se dio durante el mes de mayo de -26.7 por ciento, sin embargo, al mes de octubre del año la caída se ha suavizado, registrando un -12.4 por ciento.





**Gráfica 1.7 Variación porcentual anual del IMAIEF Veracruz,  
Según subsector Industrias Manufactureras**  
Porcentaje, Enero 2020P - Octubre 2020P



**Fuente:** Elaboración de la Subsecretaría de Planeación a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

En cuanto al subsector de la Construcción, la mayor contracción también es experimentada durante el mes de mayo (-38.6 por ciento), en meses posteriores se registra una importante recuperación llegando a su mejor nivel en agosto (-6.7 por ciento), sin embargo, vuelve a caer hasta ubicarse durante el mes de octubre en -17.8 por ciento.

Respecto al subsector de la Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final, la mayor contracción es experimentada durante el mes de septiembre en -30.7 por ciento, hacia el mes siguiente, octubre registra un ligero aumento hasta ubicarse en -17.3 por ciento.

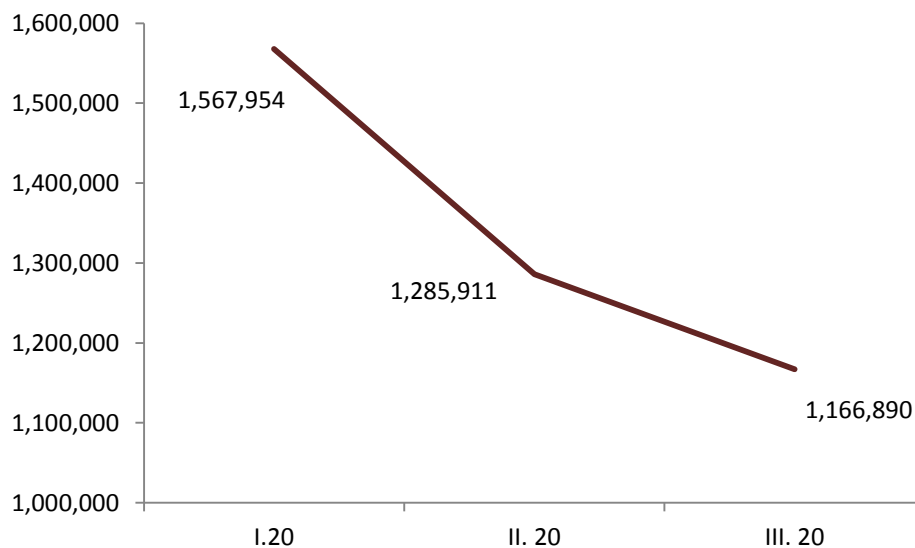
Referente al subsector de la Minería, la mayor contracción registrada durante el 2020 se ubica en mayo en -21.1 por ciento, posteriormente aumenta hasta ubicarse al mes de octubre en -6.3 por ciento.

## Exportaciones por Entidad Federativa

El 31 de diciembre, INEGI dio a conocer las cifras trimestrales del valor de las exportaciones por entidad federativa, último dato publicado al tercer trimestre de este año. Los datos acumulados al tercer trimestre del año 2020, indican que en México se hicieron exportaciones por un total de 261,590,589.0 miles de dólares (mdd), de los cuales, Veracruz aportó un total de 4,020,755.0 que equivale al 1.5 por ciento del total.

Las entidades federativas con mayor aportación al total de exportaciones del país son: Chihuahua (14.8 por ciento), Coahuila (11.9 por ciento), Baja California (10.6 por ciento), Nuevo León (9.3 por ciento) y Tamaulipas (7.1 por ciento); en tanto que los estados con menor vocación exportadora son: Quintana Roo (0.0 por ciento), Baja California Sur (0.1 por ciento) y Nayarit (0.1 por ciento). Veracruz se mantiene a la mitad de la tabla entre las entidades federativas por cuanto a su aportación a las exportaciones totales, ubicándose en el lugar 16.

**Gráfica 1.8 Exportaciones trimestrales Veracruz**  
Miles de dólares, I Trim 2020 - III Trim 2020



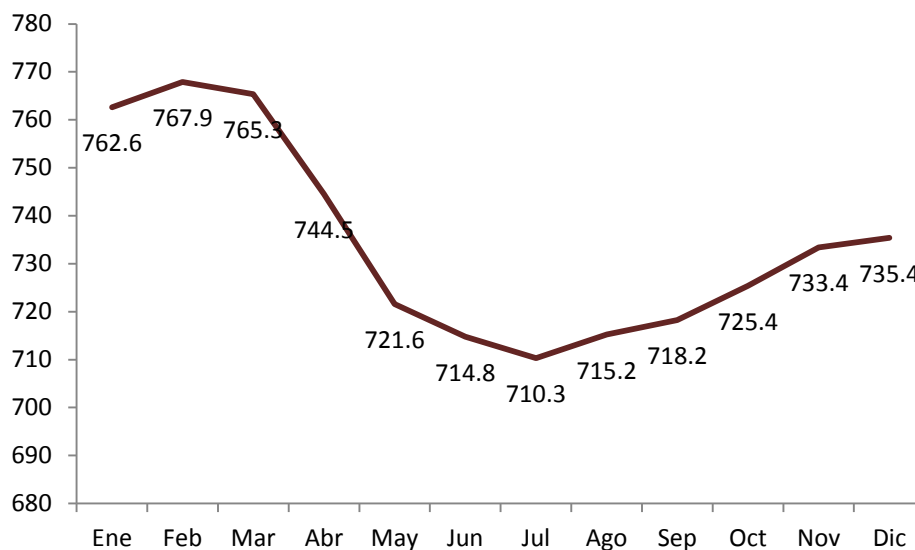
**Fuente:** Elaboración de la Subsecretaría de Planeación a partir de INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Como se puede observar, el valor de las exportaciones de Veracruz ha seguido una dinámica decreciente, desde el segundo trimestre del año 2019 y ha estado agravándose aún más en tiempos de pandemia por COVID-19.

### **Puestos de Trabajo registrados en el IMSS.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) lleva a cabo la publicación del número de asegurados permanentes y temporales en su portal de internet, a nivel nacional y por entidad federativa, dicha variable da cuenta de la evolución que se tiene en el empleo formal en el país. Para el año 2020, IMSS reporta un promedio de 19,926,017 asegurados a nivel nacional, de los cuales, 734,565 pertenecen al estado de Veracruz, es decir; el 3.68 por ciento. Del promedio anual de asegurados en Veracruz, 625,437 son trabajadores asegurados permanentes en tanto que 98,352 trabajadores asegurados son considerados eventuales urbanos.

**Gráfica 1.9 Total de Asegurados en el Estado de Veracruz**  
Enero 2020 – Diciembre 2020  
(Miles de asegurados)



**Fuente:** Subsecretaría de Planeación con información de IMSS.

Como se puede observar, la mayor contracción en el número total de asegurados en Veracruz durante el 2020, tiene lugar en Julio, donde la cifra registrada cae a 710,315 asegurados, en los meses posteriores, a pesar de registrar una mejora, las cifras siguen estando por debajo del promedio anual (734,565 asegurados) hasta ubicarse a Diciembre en 735,414 asegurados.

### **Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza.**

Un indicador importante para conocer la evolución de la población es el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP)<sup>4</sup> publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Si bien no se puede considerar como referencia directamente relacionada con el empobrecimiento de las familias, toda vez que sólo toman en cuenta una de las dimensiones consideradas en la Ley General de Desarrollo Social, el nivel de ingresos, si permiten conocer, de manera preventiva, en el corto plazo, las variaciones que el ingreso laboral de las familias va presentando en relación con el valor de la canasta alimentaria.

A consecuencia de la pandemia por COVID-19, el CONEVAL se ha visto en la necesidad de cancelar la publicación de los resultados del ITLP en el segundo trimestre de 2020, toda vez que su fuente de información para elaborar dicho cálculo es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, misma que corrió con la misma suerte. Sin embargo, se ha hecho efectiva la publicación para el tercer y cuarto trimestre de ese año.

---

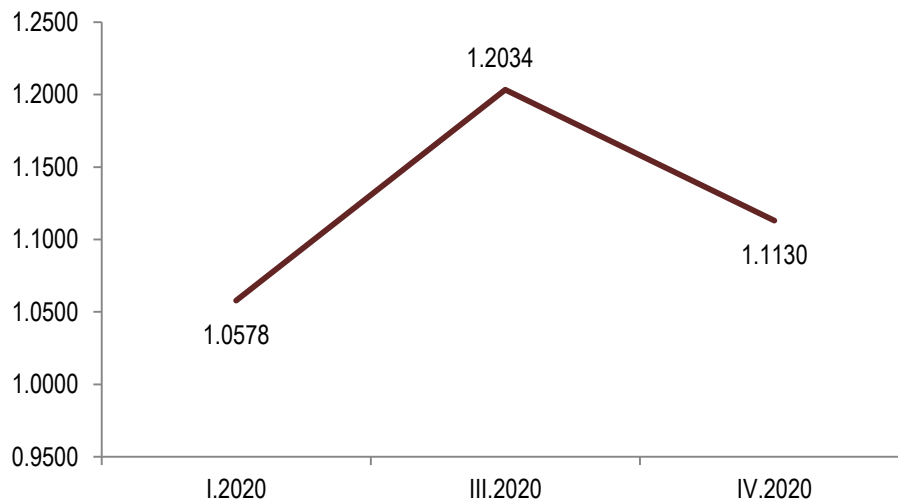
4 El ITLP permite conocer, a partir de los datos generados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el INEGI, la evolución del poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares mexicanos en relación con la canasta alimentaria, desagregando la información a nivel nacional como por entidad federativa, tanto de la población total, como de la población urbana y rural.

El ITLP indica conforme va disminuyendo, que el ingreso laboral aumenta más que el valor de la canasta alimentaria, con la consiguiente mejoría del poder adquisitivo del ingreso en el hogar, sin embargo; si el ITLP muestra resultado ascendente estaría indicando que los ingresos laborales pierden su poder para adquirir los bienes establecidos en la canasta alimentaria.

Para el primer trimestre 2020, el ITLP en Veracruz se ubicó en 1.0578, posteriormente, hacia el tercer trimestre se experimentó un aumento, ubicándose en 1.2034, finalmente para el cuarto trimestre, el ITLP en Veracruz se ubicó en 1.1130. En la gráfica 12 se muestra el valor del ITLP para Veracruz en los últimos cuatro trimestres disponibles, como se puede observar, el resultado presentado en el tercer trimestre de 2020 es el más alto en el periodo que se presenta en la gráfica.

A nivel nacional el ITLP fue de 1.0490, dato mayor al reportado el trimestre previo disponible, 1.1452 y que también fungió como el mayor presentado en los últimos 15 años.

**Gráfica 1.10 ITLP de Veracruz**  
Trimestral 2020



**Fuente:** Subsecretaría de Planeación con información de CONEVAL.

El ingreso laboral per cápita real en Veracruz, decreció un 3.77 por ciento entre el primer trimestre de 2020 y el cuarto trimestre de 2020, al pasar de 1,381.17 a 1,329.05 pesos constantes.

## 1.1.2 Postura Fiscal

### Antecedentes

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el gobierno federal y los de las entidades federativas deberá formular una Cuenta Pública que contenga información contable, presupuestal y programática de acuerdo con lo establecido en su marco legal vigente. Esa Cuenta Pública además deberá contener un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

En complemento de lo anterior, la rendición de cuentas que en materia hacendaria y financiera deben cumplir las entidades federativas las obliga a incluir en la Cuenta Pública un análisis de los componentes de las finanzas públicas, “con el fin de presentar un panorama general de la gestión financiera del sector público, estableciendo su vínculo con los planes de desarrollo, nacional y estatales”, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).<sup>5</sup>

Este Consejo declara que un elemento fundamental en el análisis del comportamiento de las finanzas públicas locales “es un apartado que refleje en forma breve y clara la situación general de la economía durante el ejercicio, tanto a nivel nacional como estatal”.<sup>6</sup>

---

5 Al respecto, véase el “Marco Metodológico sobre la Forma y Términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con Relación a los Objetivos y Prioridades que, en la Materia, Establezca la Planeación del Desarrollo, para su Integración en la Cuenta Pública”, en el Acuerdo respectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2010.

6 Ídem.

Lo anterior se apega a lo establecido en el artículo 44 de la LGCG, el cual menciona que: Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Para poder cumplir con lo establecido por el Consejo, relativo a emitir una breve y clara la situación general que se observó durante el ejercicio, es crucial hacer un análisis de toda la información financiera de la entidad, ya que el análisis de los estados financieros permite evaluar la posición financiera presente y de ser necesario, hacer comparaciones contra ejercicios anteriores y planear a futuro, permitiendo así la toma de decisiones.

De los diferentes estados financieros establecidos en el marco normativo, el Conac incluyó dentro del primer apartado de la Cuenta Pública un análisis de los principales indicadores de postura fiscal, al menos los de balance presupuestario y balance primario, lo que permite conocer, al menos en un panorama general, el estado que guardan las finanzas del ente público que se analice.

### **Postura fiscal: antecedentes y definiciones**

La Ley en la materia define a la disciplina financiera como el conjunto de principios y disposiciones de responsabilidad hacendaria y financiera que deben observarse durante la gestión de los recursos públicos y la contratación de obligaciones financieras, a fin de generar condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.<sup>7</sup> Para esos fines las entidades federativas deberán

---

<sup>7</sup> Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), artículo 2, fracción VIII.

generar balances presupuestarios sostenibles, es decir, iguales o mayores de cero al contabilizarse al cierre del ejercicio fiscal con el momento contable “devengado”.<sup>8</sup>

El Consejo define a la postura fiscal como el “resultado de los flujos económicos del sector público registrados en un período determinado que afectan su situación financiera”, además de declarar que los indicadores de postura fiscal que se reporten dependerán de la cobertura institucional del ente público, así como del tipo de flujos y las variables que sean pertinentes al análisis.<sup>9</sup>

Sin embargo, el concepto de postura fiscal es mucho más amplio que la definición anterior y está asociado con la magnitud y el sentido en que la política fiscal contribuye a impulsar la actividad económica general. Esta ampliación conceptual asume que el gobierno tiene margen de maniobra para afectar a la economía a través de acciones discrecionales.

Con base en esta premisa el análisis de postura fiscal se orienta a evaluar la influencia del gasto público —y en menor grado, de la estructura tributaria— en variables relevantes de la economía, como los niveles de producción y el empleo, las variaciones en el nivel de precios y otras.

La rendición de cuentas acerca de la postura fiscal debe realizarse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas del gobierno federal, documentos en los cuales se debe incluir “información sobre los balances fiscales y, en su caso, el déficit presupuestario”.<sup>10</sup>

---

8 Ídem, artículo 6.

9 Consejo Nacional de Armonización Contable, Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2010.

10 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 107, fracción I, inciso a.



## Objetivo

Como parte de la Política Pública del Gobierno del Estado de mantener finanzas públicas sanas y solidas que permitan mostrar un equilibrio fiscal y presupuestario en la Entidad, se han incrementado esfuerzos para un correcto uso de los recursos públicos, los cuales buscan ser aplicados con eficacia, eficiencia, economía, honradez y transparente, a los programas que favorecen el desarrollo y bienestar de la sociedad al proporcionar más y mejores servicios a los ciudadanos y elevar la productividad y competitividad del Estado.

Por ello, a favor de la rendición de cuentas y la transparencia de los recursos públicos, se presenta la información relacionada a los indicadores de postura fiscal del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020; mostrando su trayectoria histórica en los años recientes (2014-2020).

### 1.1.2.1 Análisis de la Postura Fiscal de Veracruz

#### Balance primario: nivel y tendencia

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de tres indicadores de postura fiscal —en el momento contable devengado y en cifras nominales— para el periodo de 2014 a 2020: Balance presupuestario, Balance primario y Endeudamiento (desendeudamiento).

Como parte de los resultados que presentan estos indicadores, es preciso definir los siguientes conceptos: El superávit económico surge de la diferencia que existe entre los ingresos y los gastos durante un cierto lapso temporal. Cuando la diferencia es positiva (es decir, los ingresos superan a los gastos), se habla de superávit, por el contrario, si los egresos superan a los ingresos, se trata de una situación de déficit.

El superávit estatal tiene lugar cuando los ingresos (Ministraciones, Recaudación, impuestos, retenciones, etc.) superan al cumplimiento de obligaciones y al gasto en servicios públicos. La existencia de superávit puede suponer una correcta gestión gubernamental o administración de los recursos públicos.

Este caso concreto de superávit, el que tiene lugar dentro del estado, podemos establecer que también se conoce con el nombre de superávit presupuestario. En contraposición a este existe el llamado déficit presupuestario, el cual se define como la situación anual que se produce en un país cuando los gastos realizados por dicho Estado superan a los ingresos conseguidos en ese mismo periodo, lo que podría derivar, para el cumplimiento de las obligaciones pendientes, en la contratación de Deuda Pública.

**CUADRO 1.2**  
**Indicadores de postura fiscal, 2014-2020**  
(pesos corrientes)

MOMENTO CONTABLE: DEVENGADO

Concepto	Año						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>	<b>102,773,023,354</b>	<b>107,529,788,808</b>	<b>101,232,341,318</b>	<b>115,809,108,875</b>	<b>125,951,029,682</b>	<b>132,140,158,807</b>	<b>134,949,096,442</b>
1. Ingresos del gobierno de la entidad federativa	102,773,023,354	107,529,788,808	101,232,341,318	8,722,682,144	123,956,457,393	129,986,898,703	132,803,653,861
2. Ingresos del sector paraestatal	0	0	0	107,086,426,731	1,994,572,289	2,153,260,104	2,145,442,581
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>	<b>99,088,617,103</b>	<b>100,314,932,282</b>	<b>97,403,824,662</b>	<b>112,548,431,737</b>	<b>126,338,690,700</b>	<b>126,751,026,127</b>	<b>133,349,639,183</b>
3. Egresos del gobierno de la entidad federativa	99,088,617,103	100,314,932,282	97,403,824,662	90,928,876,096	101,010,244,331	100,352,754,926	104,036,055,752
4. Egresos del sector paraestatal	0	0	0	21,619,555,641	25,328,446,369	26,398,271,201	29,313,583,431
<b>III. Balance Presupuestario (superávit o déficit) (III=I-II)</b>	<b>3,684,406,251</b>	<b>7,214,856,526</b>	<b>3,828,516,656</b>	<b>3,260,677,138</b>	<b>-387,661,018</b>	<b>5,389,132,680</b>	<b>1,599,457,259</b>
III. Balance Presupuestario (superávit o déficit)	3,684,406,251	7,214,856,526	3,828,516,656	3,260,677,138	-387,661,018	5,389,132,680	1,599,457,259
IV. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	3,591,305,034	3,328,084,454	4,110,286,579	5,068,776,860	4,792,590,705	4,589,630,005	3,436,567,343
<b>V. Balance Primario (superávit o déficit) (V=III-IV)</b>	<b>93,101,217</b>	<b>3,886,772,072</b>	<b>-281,769,923</b>	<b>-1,808,099,722</b>	<b>-5,180,251,723</b>	<b>799,502,675</b>	<b>-1,837,110,084</b>
A. Financiamiento	0	0	0	29,206,495,007	10,766,586,293	21,351,869,858	19,801,290,653
B. Amortización de la deuda	0	0	0	29,453,778,547	8,317,796,332	21,885,898,525	20,605,700,743
<b>C. Endeudamiento o desendeudamiento (C=A-B)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-247,283,540</b>	<b>2,448,789,961</b>	<b>-534,028,667</b>	<b>-804,410,090</b>

**Fuente:** Gobierno del Estado de Veracruz, Cuenta Pública, Indicadores de postura fiscal, varios años.

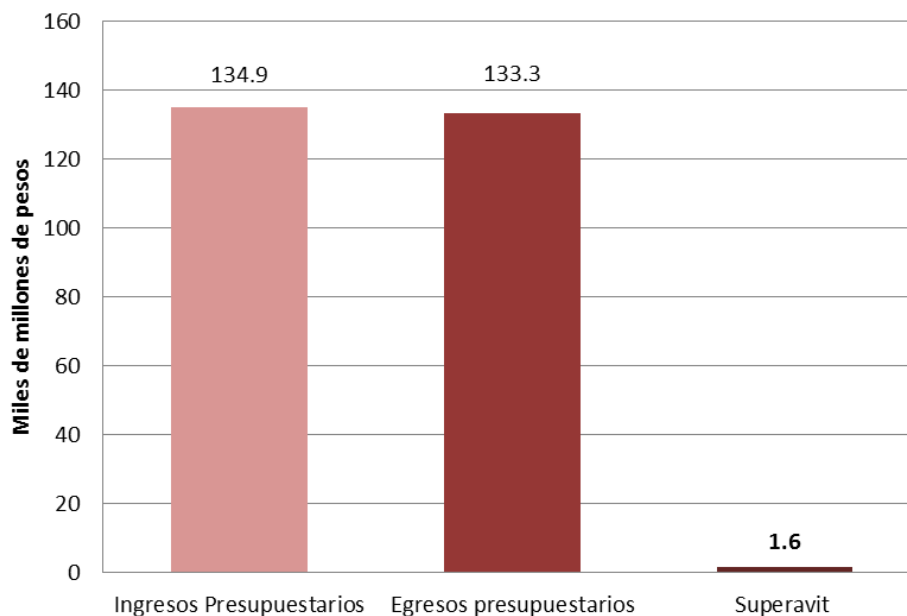
Para el ejercicio 2020, los ingresos presupuestarios del Gobierno de Veracruz ascendieron a 134 mil 949.1 millones de pesos (mdp), representado por la suma de ingresos por 132 mil 803.7 mdp del sector central del gobierno y de 2 mil 145.4 mdp del sector paraestatal.

A pesar de la caída en la actividad productiva y económica en el País y consecuentemente en el Estado, como resultado de la pandemia por Covid-19, tanto los ingresos totales como los ingresos del sector central registraron variaciones nominales positivas de 2.1 y 2.2 por ciento, respectivamente. Solo los ingresos del sector paraestatal registraron una variación negativa, de -0.4 por ciento.

Por otra parte, los egresos presupuestarios fueron del orden de los 133 mil 349.6 mdp, resultado de erogaciones por 104 mil 036.1 mdp del sector central y 29 mil 313.6 mdp del sector paraestatal.

Como resultado de gastos extraordinarios para hacer frente a la pandemia en los diversos sectores afectados e involucrados, los egresos totales, los del sector central y los del sector paraestatal se incrementaron a tasas anuales nominales de 5.2, 3.7 y 11.0 por ciento, en el orden en que fueron citados. Derivado de esta estructura de ingresos y gastos, el balance presupuestario registró un superávit de mil 599.5 mdp, cifra que es inferior en 3 mil 789.7 mdp (70.3 por ciento menos) a la registrada en 2019, de 5 mil 389.1 millones de pesos.

**Gráfica 1.1**  
**Balance Presupuestario, 2020**  
(pesos corrientes)



Esta es la magnitud del impacto de la pandemia en las finanzas públicas estatales, sin embargo, no deja de ser una cifra positiva, lo que denota una buena gestión en la administración y manejo de los recursos públicos, lo que

afianza que la aplicación de los recursos se hace bajo los principios de Eficacia y Eficiencia Presupuestal.

El saldo en el balance primario muestra un déficit de 1,837.1 mdp, cuando un año antes este balance registró un superávit por 799.5 millones de pesos.

Por otra parte, en el ejercicio 2020 se contrataron financiamientos por 19 mil 801.3 mdp, pero a cambio se realizaron amortizaciones de la deuda por 20 mil 605.7 mdp. El resultado neto fue un desendeudamiento del orden de los 804.4 mdp lo cual confirma que, a pesar de la pandemia y el impacto económico que esta representó, las finanzas públicas mantuvieron una senda sostenible, lo que representa una gestión proactiva de los recursos públicos, lo que permite estar preparados ante adversidades en el entorno estatal y nacional.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Cuenta Pública**   
2 0 2 0

# **1.2 Ingresos Presupuestarios**

**Tomo I**  
**Resultados Generales y Gobierno Consolidado**



## 1.2 Ingresos Presupuestarios

El esfuerzo desplegado por la Política de Ingresos durante 2020 para mantener el nivel de la recaudación estatal, en un escenario de progresivo debilitamiento de las actividades económicas, es el objeto del presente Capítulo. La primera sección contiene los objetivos y lineamientos estratégicos que orientaron los programas aplicados por la Administración tributaria estatal; la segunda, destaca, en un resumen, las acciones y resultados sobresalientes en los principales rubros de Ingresos Presupuestarios; la tercera, describe en detalle los avances de la Política de Ingresos, y de los programas de mejora del sistema tributario; y la cuarta parte, expone cada fuente integrante de los Ingresos Presupuestarios, su nivel y su desempeño con relación a las metas originales y al ejercicio fiscal de 2019.

La configuración de rubros y conceptos componentes de los Ingresos Presupuestarios acata los lineamientos y estructura del Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), así como las normas de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos, aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para mejorar el registro y control de los ingresos gubernamentales.<sup>11</sup>

---

11 Se cumple de este modo con el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos" y el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos", publicados en el Diario Oficial de la Federación Número 10 el 11 de junio de 2018; y en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 274 y 278, el 10 y 12 de julio de 2018, respectivamente.

### **1.2.1 Política de Ingresos**

La política fiscal y financiera que se desprende del bloque de Política Económica inserto en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 se propuso, desde el inicio de la Administración, crear las bases del financiamiento sano para recuperar la senda del desarrollo económico estatal.

En el marco de esta política, la gestión gubernamental ha privilegiado la austeridad, la disciplina y la prudencia fiscal, como métodos efectivos para materializar el objetivo prioritario definido en el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación (Programa Sectorial o PROSEFIPLAN): Lograr finanzas públicas sanas, estables y ordenadas, que sean la fuerza propulsora del financiamiento del desarrollo económico del Estado de Veracruz.<sup>12</sup>

Durante 2020, la Política de Ingresos, y los programas implementados bajo su dirección, alinearon todos sus objetivos e instrumentos para hacer un esfuerzo recaudatorio mayor, a fin de mitigar el efecto adverso de la contingencia sanitaria sobre los Ingresos del Estado. La suspensión de actividades económicas, ocasionada fundamentalmente por las medidas de confinamiento social, anticipaba insolvencia y dificultad de los contribuyentes para hacer sus pagos. Ante este incierto evento, se reforzaron las medidas en apoyo del cumplimiento de obligaciones; se fortalecieron los servicios de recaudación automatizada por la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), y hubo más opciones de pago por ventanilla tradicional, puesto que se incorporó un mayor número de empresas a la red de bancos, empresas e instituciones recaudadoras. La consolidación de estas acciones se complementó con el recurso eficaz de la coordinación y la colaboración hacendaria.

---

12 Cfr. PROSEFIPLAN, Gaceta Oficial Número Extraordinario 356, Tomo VI, publicada el 5 de septiembre de 2019, páginas 7 y 109.



El esfuerzo continuado durante 2020, contando con el irrestricto y decidido apoyo del Gobierno Federal, logró conservar los Ingresos Presupuestarios del sector público en niveles compatibles con las necesidades de financiamiento del gasto, sin alterar la estructura de Impuestos locales, ni aumentar las tasas y cuotas de los ya existentes.

Los objetivos, estrategias y metas de la Política de Ingresos determinadas a principios de año, en congruencia con la política económica, fiscal y financiera definida en la planeación del desarrollo estatal, dan cumplimiento, en esta presentación, a los lineamientos del Marco Metodológico emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

---

### **1.2.1.1 Objetivos**

La Administración asumió el compromiso, en el ámbito de la Política de Ingresos, de consolidar los programas y acciones que sean necesarios, dirigidos a fortalecer los ingresos públicos, para darle firme soporte al gasto en los programas de inversión y desarrollo social, que atiendan las necesidades de la población.<sup>13</sup>

Cumpliendo con el compromiso aludido, en 2020 las estrategias de ingresos reforzaron los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario estatal.
- Mantener estable la recaudación, en términos reales, de los conceptos integrantes de los Ingresos de Gestión o Propios, en especial los Impuestos y Derechos.

---

<sup>13</sup> Ibid., páginas 121, 143 y 161.

- Atraer fuentes alternativas de ingresos para compensar el rubro de Ingresos Provenientes de la Federación.
- 

### **1.2.1.2 Estrategias**

En el ámbito de Ingresos, el Programa Sectorial establece tres estrategias intermedias de mediano plazo, que tienen la función de organizar los proyectos, actividades y procesos, y se constituyen en referentes para la toma de decisiones:<sup>14</sup>

- Intensificar el esfuerzo recaudatorio y de verificación fiscal.
- Promover el fortalecimiento de los Ingresos Provenientes de la Federación.
- Impulsar la modernización del sistema de Administración tributaria estatal.

En línea con las estrategias intermedias del Programa Sectorial, la Política de Ingresos diseñó un grupo de estrategias específicas, que dan dirección y delimitan la actuación de los programas, acciones y proyectos, en los campos de la Recaudación; la Fiscalización; y la Vinculación y Coordinación Hacendaria. Durante 2020 se perseveró en la instrumentación de las estrategias específicas que se enumeran enseguida:

- Otorgar beneficios fiscales a los contribuyentes, así como facilidades administrativas para el cumplimiento voluntario de obligaciones, destinados a reducir la carga de contribuciones, impulsar la regularización, y disminuir el rezago de adeudos tributarios.

---

14 Ibid, páginas 121 y 143.

- Fortalecer la coordinación y colaboración hacendaria, para asegurar y aumentar los ingresos participables en la recaudación federal.
  - Mejorar el sistema de recaudación del Estado, para incrementar las facilidades de cumplimiento; mejorar los procesos de vigilancia de obligaciones; gestionar la cobranza de los créditos fiscales, y aminorar el rezago tributario.
  - Ampliar la base de contribuyentes mediante su inscripción en el sistema tributario formal, con el objetivo de asegurar el cobro eficiente de contribuciones, de conformidad con las leyes fiscales.
  - Combatir la evasión y elusión fiscal, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), como vía para asegurar el cumplimiento de pago correcto y oportuno de los Impuestos estatales y de los federales coordinados.
-

### 1.2.1.3 Metas para 2020

#### POLÍTICA DE INGRESOS, METAS 2020

CONCEPTO	META
<b>Ingresos Presupuestarios</b>	
Meta programada (mdp)	129,535.1
Crecimiento anual real (%)	0.9
<b>Ingresos de Gestión o Propios</b>	
Meta programada (mdp)	8,108.4
Crecimiento anual real (%)	1.2
Proporción de los Ingresos Presupuestarios (%)	5.7
<b>Impuestos</b>	
Meta programada (mdp)	5,431.9
Crecimiento anual real (%)	1.0
Proporción de los Ingresos Presupuestarios (%)	3.6
<b>Derechos</b>	
Meta programada (mdp)	1,711.9
Crecimiento anual real (%)	1.0
Proporción de los Ingresos Presupuestarios (%)	1.2
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	
Meta programada (mdp)	2,050.9
Crecimiento anual real (%)	3.1
Proporción de los Ingresos Presupuestarios (%)	1.6
<b>Participaciones Federales</b>	
Meta programada (mdp)	51,179.4
Crecimiento anual real (%)	1.1
Proporción de los Ingresos Presupuestarios (%)	35.3
<b>Cifras Totales de los Créditos Fiscales</b>	
Meta programada (mdp)	1,790.1
Crecimiento anual real (%)	0.0
<b>Cifras Virtuales</b>	
Meta programada (mdp)	14.8
Crecimiento anual real (%)	0.0
<b>Valor de la Mercancía Embargada (mdp)</b>	
Meta programada (mdp)	1.1
Crecimiento anual real (%)	0.0

## **1.2.2 Acciones y Resultados Relevantes**

En esta sección se plasma la síntesis de los principales resultados de la Política de Ingresos, y de las acciones de la Administración tributaria desempeñadas bajo su dirección. En primer lugar, se destaca el desempeño de las cifras agregadas de los Ingresos Presupuestarios. En segundo lugar, se hace hincapié en las acciones y resultados que permitieron lograr los objetivos de recaudación.

### **1.2.2.1 Ingresos Presupuestarios del Sector Público**

En el ejercicio fiscal de 2020, los Ingresos Presupuestarios del sector público estatal llegaron a 134,949.1 mdp. La cifra indica que se obtuvieron mayores ingresos nominales, y un nivel aproximado al ejercicio anterior en términos reales. La meta programada en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal de 2020 (LIE2020) fue rebasada en 4.2 por ciento.

Se adelanta que, de acuerdo con su origen institucional, las fuentes de los Ingresos Presupuestarios son: Los Ingresos de Gestión o Propios, derivados de la recaudación de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos. Los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, que reportan los servicios de los Organismos Públicos Descentralizados (OPD) a través de Derechos, Productos y Aprovechamientos. Y el grupo de Participaciones Federales, Aportaciones Federales (Ramo 33), Convenios Federales, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, llamados también Ingresos Provenientes de la Federación.<sup>15</sup>

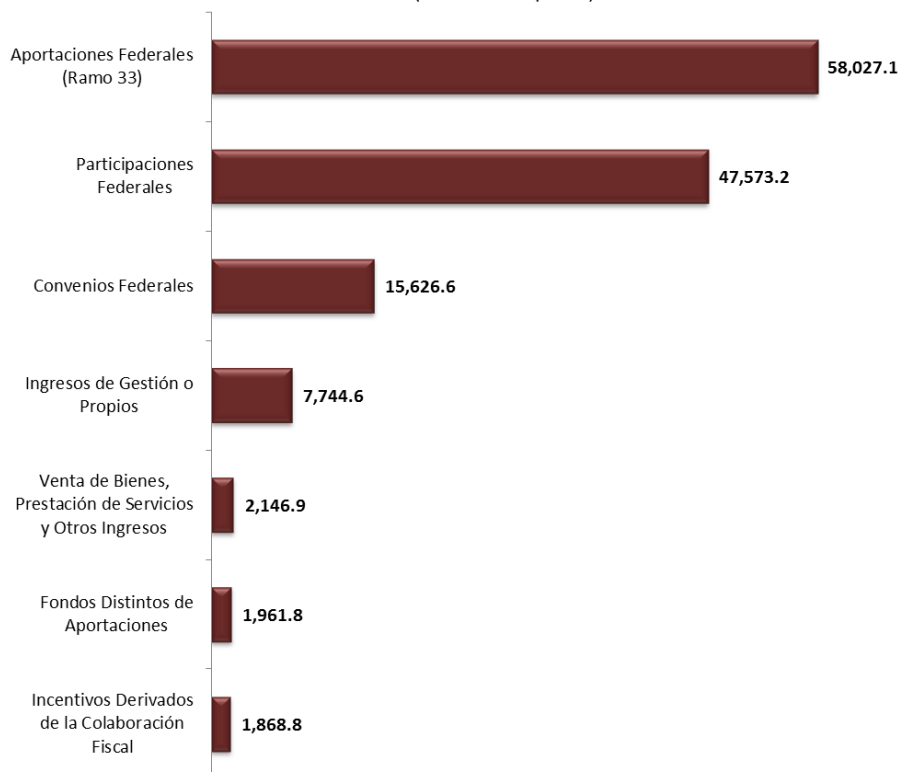
El desglose de la cifra de Ingresos, clasificados por rubro presupuestario y en orden de magnitud recaudatoria, se consigna en la Gráfica 2.1.

---

<sup>15</sup> Se previene que en este documento se usarán indistintamente las dos denominaciones del rubro presupuestario para hacer referencia a las transferencias, condicionadas o no, del Gobierno Federal.

**GRÁFICA 2.1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 2020**

(Millones de pesos)

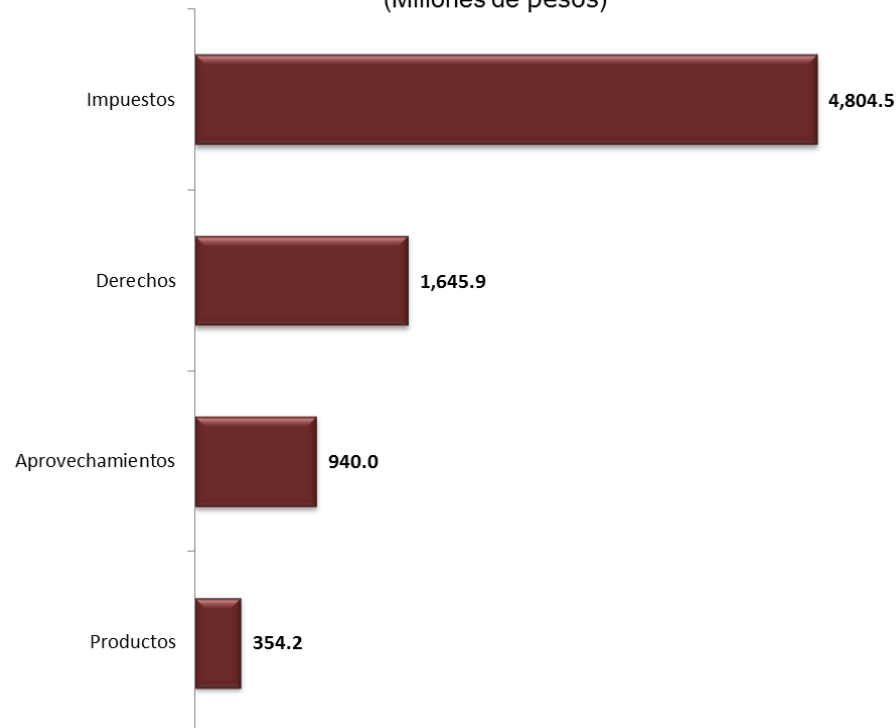


Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Los Ingresos de Gestión o Propios por 7,744.6 mdp aumentaron en términos nominales, y en 3.9 por ciento anual en términos reales. En su interior, los Impuestos obtuvieron mayor recaudación en términos nominales. Los Aprovechamientos crecieron en términos nominales y reales, y superaron fácilmente el objetivo programado. Los Productos descendieron en términos reales y, a pesar de ello, rebasaron la meta pronosticada.

La Gráfica 2.2 desglosa el volumen de recaudación por cada fuente componente de los Ingresos de Gestión o Propios.

**GRÁFICA 2.2 INGRESOS DE GESTIÓN O PROPIOS, 2020**  
(Millones de pesos)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos por 2,146.9 mdp, se situaron alrededor de la recaudación de 2019 en términos nominales, y excedieron lo presupuestado en 4.7 por ciento. A su interior, la fuente más importante, los Productos, ingresó 1,757.0 mdp, casi la misma cifra nominal que el año anterior, superando la meta en 25.5 por ciento. A lo cual se agrega el buen desempeño de los Aprovechamientos, cuya recaudación se incrementó tanto en términos nominales como reales.

Los Ingresos Provenientes de la Federación totalizaron 125,057.5 mdp, monto que indicó recursos nominales superiores en 1.9 por ciento al año pasado, y en 4.8 por ciento a la meta proyectada. En términos reales, no obstante, quedaron debajo del nivel reportado durante la fase previa.

El mejor desempeño, al interior del rubro, correspondió a los Convenios Federales y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, con incrementos reales en 7.7 y 150.3 por ciento. Asimismo aumentaron las Aportaciones Federales, aunque a un ritmo más moderado, en 3.6 por ciento nominal y 0.5 por ciento anual en términos reales. El rubro denominado Fondos Distintos de Aportaciones reportó un valor nominal aproximado al de 2019, y superó la meta programada; pero descendió en términos reales.

Para compensar la disminución de las Participaciones, el Gobierno Federal transfirió recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 4,663.0 mdp. Considerando los recursos adicionales del FEIEF, las Participaciones lograron superar en 2.1 por ciento la meta programada en la LIE2020.

---

### **1.2.2.2 Política y Programa de Beneficios Fiscales**

En 2020 se concedieron distintos beneficios de carácter fiscal a los contribuyentes por medio de subsidios, exenciones, condonaciones y bonificaciones de contribuciones estatales. Debido a la contingencia sanitaria, los beneficios se acompañaron con medidas adicionales para facilitar el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias. El esquema de facilidades incluyó la autorización de prórrogas de plazo para que los contribuyentes paguen el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), el Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IESTUV) y los Derechos de Registro y Control Vehicular (DCV), sin cargos adicionales de Accesorios.

Los contribuyentes que pagaron oportuna y correctamente los DCV disfrutaron del subsidio al cien por ciento del IESTUV. Para facilitar el acceso al subsidio, se amplió el plazo de cumplimiento de la obligación al 30 de junio, al tiempo que se otorgaron descuentos de 10.0 y 5.0 por ciento, como



incentivo por pronto pago de los DCV durante los meses de enero y febrero, respectivamente.

El subsidio otorgado a 761,005 propietarios de vehículos de servicio privado y público ascendió a 1,164.8 mdp; dicho estímulo, a su vez, impulsó la recaudación de Derechos de Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado, por 901.7 mdp, y de Servicio Público, por 36.5 mdp; y produjo ingresos efectivos del IESTUV por valor de 61.7 millones de pesos.

Los estímulos fiscales concedidos a los participantes voluntarios en el Programa de Ordenamiento Vehicular “Por tu seguridad actualiza tu patrimonio”, que abarcó de septiembre de 2019 a febrero de 2020, dieron impulso a la actualización de valores de tránsito (placas, tarjeta de circulación y calcomanía numeral). A los contribuyentes al corriente, se les bonificó el cincuenta por ciento de los DCV; aquéllos que cubrieron adeudos y se regularizaron en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC) vehicular, en su caso, obtuvieron quitas y perdón fiscal de Accesorios de los DCV, así como del IESTUV, del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados (ISAVAU), y los respectivos Accesorios de estos gravámenes, en los términos del mencionado Programa.

Los estímulos fiscales y las facilidades administrativas concedidas con el objeto de actualizar los valores de tránsito, se tradujeron en beneficios económicos para 761,005 propietarios de vehículos automotores, lo que permitió recaudar la cantidad de 727.3 millones de pesos.

### **1.2.2.3 Política y Programas de Coordinación y Colaboración Hacendaria**

Siguiendo el rumbo fijado por el PVD y el Programa Sectorial, y observando las disposiciones de la legislación fiscal federal y estatal, la política de coordinación y colaboración hacendaria se concentró en impulsar el flujo sostenible de los Ingresos de Gestión o Propios; los fondos de Participaciones Federales, y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, cuya aportación colectiva a los Ingresos Presupuestarios representó más de 44.0 por ciento.

La OVH mantuvo el registro y control eficiente de los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, reforzando la coordinación con los OPD y las instituciones desconcentradas de recaudación, en especial bancos y empresas. Cuidó de fortalecer los servicios recaudatorios al incorporar 5 cadenas comerciales como agencias prestadoras del servicio, en el contexto del Convenio de Colaboración celebrado con la empresa Guga 21 Tecnología, S.A. de C.V.

Los programas de Gestión y Trámite de las Participaciones Federales, de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales, y de Regularización del Impuesto sobre la Renta (ISR) Participable, fueron conductos de entrega de los informes y la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria. Los trámites y procedimientos se instrumentaron a través de los sistemas informáticos de las dependencias federales, en cumplimiento de las disposiciones administrativas, así como de las regulaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF). La vinculación y colaboración efectivas han asegurado la transferencia al Estado de las Participaciones Federales y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

También con el fin de promover la atracción de fuentes de ingresos federales, se ha intervenido activamente en el SNCF, específicamente en los trabajos de

la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF), como representante del Grupo Zonal 7 ante el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales. En el último bimestre de 2020, el Estado de Veracruz se incorporó como miembro de la CPFF, fortaleciendo así su presencia en el diseño y análisis de los procesos de reforma fiscal y de federalismo hacendario.

La vinculación con los Municipios buscó fortalecer la recaudación del Impuesto Predial con la ayuda de un esquema de colaboración, donde el Estado cobra el Predial por cuenta y orden del Municipio, utilizando para tales efectos su propia infraestructura administrativa y tecnológica. Con este propósito se tienen suscritos Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa con 10 Municipios. Se dio seguimiento igualmente a la implementación de los Anexos 1 y 4 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), dando curso a todos los trámites de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y demás dependencias competentes, para asegurar la recaudación de los Derechos de Inmuebles Ubicados en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), y los Ubicados en los Cauces, Vasos y Riberas Federales.

---

#### **1.2.2.4 Política y Programas de Recaudación**

La política de recaudación, y el conjunto de programas ejecutados bajo su orientación, se centró en ampliar las facilidades para el cumplimiento voluntario, correcto y oportuno. En paralelo, implementó controles rígidos de vigilancia y control de obligaciones de los contribuyentes; y destinó esfuerzos a la recuperación de la cartera de créditos fiscales.

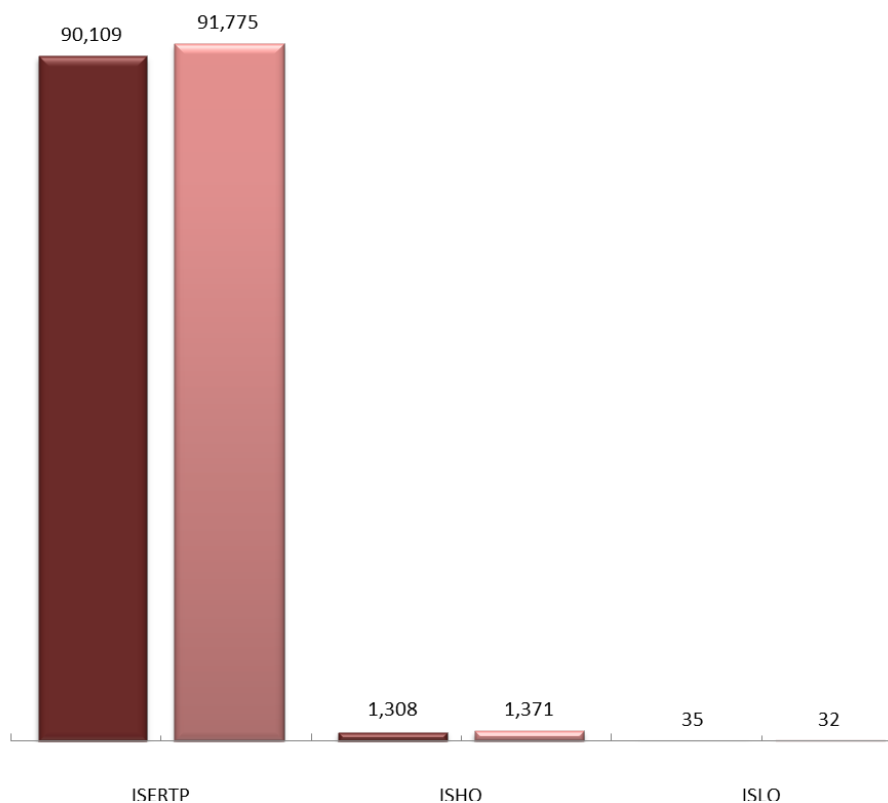
Los servicios de orientación y asistencia fiscal agilizaron los trámites fiscales. La Unidad de Atención al Contribuyente solucionó 17,312 consultas de los contribuyentes, de las cuales 16,465 se atendieron en el Centro de Llamadas,

y 847 en el Módulo de Atención Personalizada, por medio de la aplicación informática habilitada en la plataforma de la OVH.

Continuaron los esfuerzos destinados al mantenimiento de padrones actualizados, eficientes y confiables. El Registro Estatal de Contribuyentes se expandió con la inscripción de más personas físicas y morales. De este modo, quedan incorporadas al sistema formal para efectuar la debida presentación de sus declaraciones de pago de contribuciones (Gráfica 2.3).

El padrón del ISERTP aumentó en 1,666 nuevos contribuyentes, para llegar a 91,775 registrados; y en el REC del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje (ISHO) se incorporaron 63 contribuyentes, con lo cual suma 1,371 contribuyentes inscritos. El REC del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos (ISLO) se integra por 32 contribuyentes.

**GRÁFICA 2.3 PADRÓN DE IMPUESTOS ESTATALES, 2019-2020**  
(Número de contribuyentes)



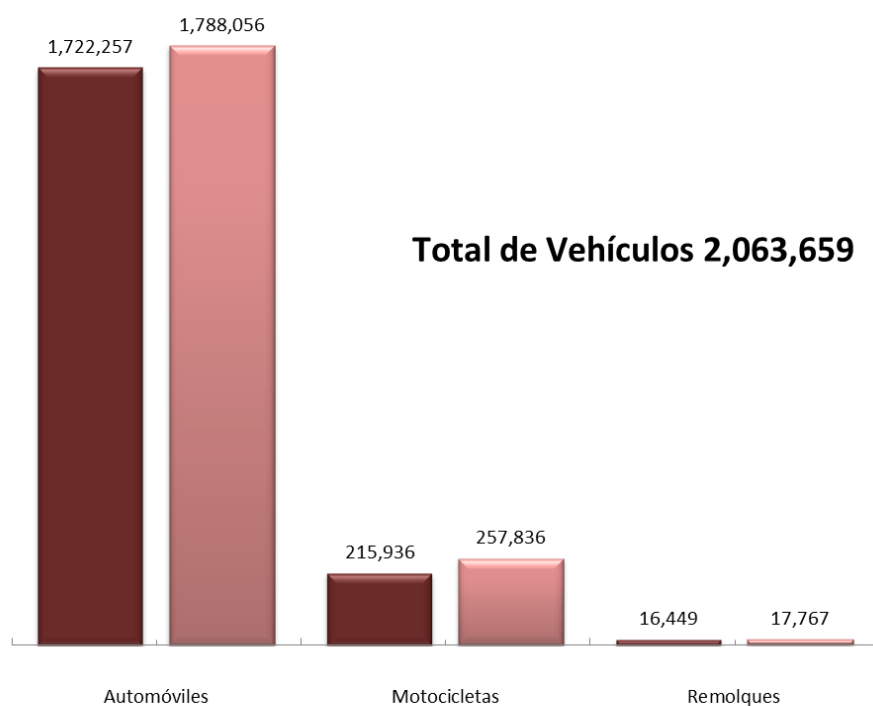
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En cuanto al Registro y Padrón Vehicular del Estado, se inscribieron 109,017 unidades, con lo cual totalizó 2,063,659 vehículos registrados (Gráfica 2.4).

El incremento en la base de datos del REC vehicular recibió el mayor aliento del conjunto de beneficios fiscales otorgados en materia del IESTUV, el ISAVAU y los DCV que, por un lado, favorecieron el acceso al subsidio de la tenencia vehicular y, por otro, incentivaron la participación voluntaria de los contribuyentes en el Programa de Ordenamiento Vehicular.

**GRÁFICA 2.4 PADRÓN VEHICULAR DEL ESTADO, 2019-2020**

(Número de unidades)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Por medio del Programa Integral de Ejecución Fiscal (PIEF), instrumentado con la colaboración de las Oficinas de Hacienda del Estado (OHE), se avanzó en la cobranza de la cartera de 22,333 créditos fiscales estatales y federales, que ascienden a 32,212.0 mdp. Las acciones permitieron hacer efectivos 461 adeudos fiscales, que reportaron una recaudación de 17.0 millones de pesos.<sup>16</sup>

---

### **1.2.2.5 Política y Programas de Fiscalización**

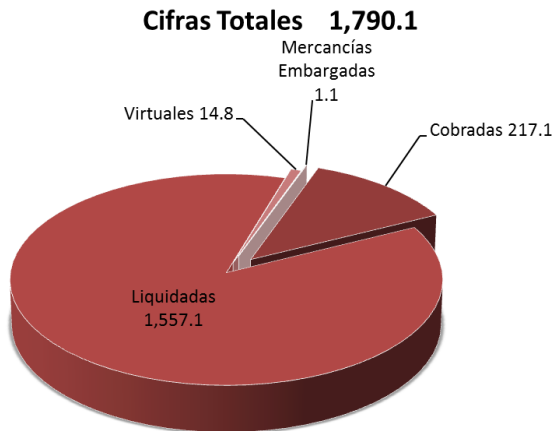
Durante 2020, la aplicación del Programa de Fiscalización, destinado a comprobar el correcto cumplimiento de las personas físicas y morales que tienen la obligación de pagar contribuciones federales, estatales y de comercio exterior, consumó 1,147 actos fiscales, concepto que abarca todas las revisiones y auditorías realizadas, en sus distintas modalidades.

La revisión de los contribuyentes produjo Cifras Totales procedentes de los créditos fiscales determinados por las auditorías, que llegaron a 1,790.1 mdp. Al interior de este monto, las Cifras Cobradas recaudaron efectivamente 217.1 mdp, 12.1 por ciento; y las Cifras Liquidadas registraron 1,557.1 mdp, 87.0 por ciento, ambas proporciones referidas a las Cifras Totales. Tratándose de las Cifras Virtuales y las Mercancías Embargadas, juntas contribuyeron con 0.9 por ciento de las Cifras Totales (Gráficas 2.5 y 2.6).

---

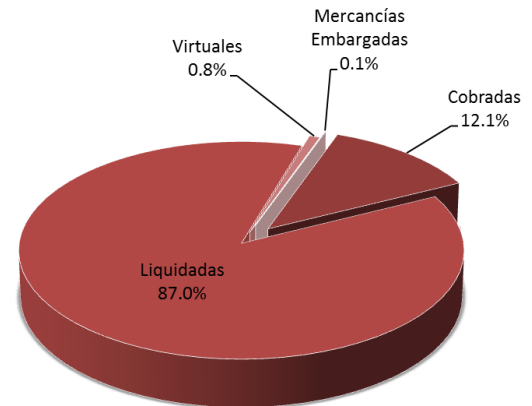
<sup>16</sup> La cifra incluye el monto ingresado por Convenios de Pago y Multas Federales no Fiscales.

**GRÁFICA 2.5 CIFRAS DE CRÉDITOS FISCALES, 2020**



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

**GRÁFICA 2.6 CIFRAS DE CRÉDITOS FISCALES, 2020**  
(Composición porcentual)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

### **1.2.3 Política de Ingresos y Modernización de la Administración Tributaria**

Los esfuerzos de reforma tributaria desplegados durante la fase anterior a la contingencia sanitaria, fortalecieron la base gravable y el potencial recaudatorio de los impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos; por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y al mismo tiempo, mejoraron el cumplimiento voluntario del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados.

Las medidas de reforma permitieron avanzar, así, en la conformación de una estructura tributaria simple y eficiente, que se mantuvo inalterable durante 2020. En un entorno de debilidad económica nacional y estatal, la Política de Ingresos conservó sin cambios los Impuestos, con el objetivo de no ejercer presión fiscal sobre los ingresos de familias y negocios. Frente a la expectativa de una seria afectación en la recaudación estatal, que redujera la capacidad de financiamiento del gasto gubernamental, optó por reforzar la operatividad de la Administración tributaria con mayores beneficios fiscales y facilidades administrativas, para incentivar el cumplimiento de obligaciones.

Los programas y acciones desarrolladas bajo esta orientación, congruentes con las estrategias del Programa Sectorial, lograron mantener los Ingresos Presupuestarios en niveles sostenibles con respecto al ejercicio precedente. En este resultado concurrió determinadamente el apoyo del Gobierno Federal vía FEIEF lográndose, con la adición de esos recursos, superar la meta programada en materia de Participaciones Federales.

#### **1.2.3.1 Política y Programa de Beneficios Fiscales**

Los beneficios fiscales otorgados durante 2020 se destinaron a disminuir proporcionalmente la carga de las contribuciones sobre el ingreso de las



familias y negocios; procuraron reducir la complejidad de las regulaciones; y fomentaron el proceso de regularización de pago de contribuciones.

En apoyo a los contribuyentes que resultaron afectados por el paro productivo y la debilidad de las actividades comerciales, eventos ocasionados por la contingencia sanitaria, se concedieron facilidades administrativas para ayudarles a cumplir sus obligaciones tributarias.

En el esquema de facilidades se autorizaron ampliaciones de plazo para que los contribuyentes paguen el ISERTP, el IESTUV y los DCV sin incurrir en el costo adicional de los Accesorios.

Así, se autorizó el diferimiento de pago del ISERTP causado durante el periodo marzo-junio, pudiendo los contribuyentes presentar sus respectivas declaraciones inclusive hasta el 31 de diciembre de 2020.<sup>17</sup>

Se fortaleció la certeza jurídica de los propietarios, al quedar autorizado legalmente el subsidio de cien por ciento del IESTUV durante todo el periodo de la Administración. Las personas físicas y morales, propietarias de vehículos inscritos en el REC vehicular, de servicio particular y público, tienen derecho al subsidio, siempre que cumplan las regulaciones fiscales, en especial, mantenerse al corriente en el pago de los DCV, y de las contribuciones relacionadas con el vehículo.<sup>18</sup>

---

17 Decreto que otorga facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por los meses de marzo y abril de 2020, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 136, Tomo III, el 3 de abril de 2020. El artículo primero de este ordenamiento se modificó mediante el Decreto publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 216, Tomo IV, el 29 de mayo de 2020.

18 Decreto que otorga un subsidio del 100% a los contribuyentes del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el Estado de Veracruz para los ejercicios fiscales 2020 al 2024, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 516, Tomo II, el 26 de diciembre de 2019. Reglas de operación del Decreto por el que se otorga un subsidio del 100% a los contribuyentes del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el Estado de Veracruz para los ejercicios fiscales 2020 al 2024, publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 522, Tomo XVII, el 31 de diciembre de 2019.

En la coyuntura de la pandemia, la prórroga de la fecha límite de cumplimiento facilitó el acceso al subsidio. Se extendió el plazo de pago del IESTUV y los Derechos de Registro y Control Vehicular al 30 de junio –el plazo legal establecido es al 30 de abril–, sin hacerse acreedor a la carga de Accesorios. Los propietarios que cumplieron durante el primer bimestre recibieron, además del subsidio a la tenencia vehicular, un descuento de diez por ciento de los DCV en enero, y de cinco por ciento en febrero.<sup>19</sup>

El subsidio anual llegó a 1,164.8 mdp en beneficio de la economía de 761,005 propietarios de vehículos de servicio privado y público. El beneficio autorizado incentivó el pago de las contribuciones relacionadas. Los Derechos por Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado lograron ingresar 901.7 mdp, y los de Servicio Público, 36.5 mdp, en tanto que el IESTUV recaudó 61.7 millones de pesos.

En otro contexto, el último día de febrero concluyó el Programa de Ordenamiento Vehicular “Por tu seguridad actualiza tu patrimonio”, el cual se venía implementando desde septiembre de 2019, con el objeto de actualizar el registro y padrón vehicular para fortalecer la certeza jurídica de los propietarios.

El Programa no es recaudatorio sino de seguridad. Por ello se redujo hasta cincuenta por ciento de la cuota de DCV, por la actualización de valores de tránsito (placas, tarjeta de circulación y calcomanía numeral), a las personas físicas y morales del sector privado inscritas en el REC, al corriente en las obligaciones relacionadas con el vehículo.

---

19 Decreto que otorga beneficios fiscales a contribuyentes del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 174, Tomo II, el 30 de abril de 2020.

A los propietarios que cubrieron adeudos anteriores y se regularizaron en el REC vehicular, se les condonaron el IESTUV y sus Accesorios, más los Accesorios de los DCV, todos ellos causados de 2013 a 2019.

Los propietarios que actualizaron sus datos en el Padrón Vehicular tuvieron acceso a la condonación del ISAVAU y sus Accesorios, de 2015 a 2020. Y recibieron descuentos sobre el importe de los Derechos causados por baja, modificación o adición de registros, así como reexpedición de la tarjeta de circulación.<sup>20</sup>

La implementación del Programa de Ordenamiento Vehicular permitió recaudar 727.3 mdp, y otorgó beneficios fiscales a los propietarios de 761,005 vehículos que actualizaron los valores de tránsito.

Por otro lado, los contribuyentes inscritos en el REC, prestadores de servicios de autotransporte público, disfrutaron de estímulos fiscales, hasta el 30 de junio, con el objeto de ayudarles a regularizar su situación fiscal y administrativa, y promover su participación en el Programa de Registro Vehicular Permanente. Aquéllos que se pusieron al corriente en el pago de los DCV, se beneficiaron con la condonación del IESTUV y sus Accesorios, así como de los Accesorios de DCV, todos ellos del periodo 2015-2019. Al tiempo que disfrutaron de la exención de pago de los Derechos por Expedición de la

---

20 Decretos que reforman diversos artículos del Decreto por el que se establece el Programa de Ordenamiento Vehicular "Por tu seguridad actualiza tu patrimonio 2019", que otorga beneficios fiscales a los contribuyentes inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio privado, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 522, Tomo I, y Número Extraordinario 046, Tomo II, el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020, respectivamente. Cabe precisar que el Decreto por el que se establece el Programa de Ordenamiento Vehicular fue publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 378, Tomo II, el 20 de septiembre de 2019. Las Reglas de Operación de dicho Programa se publicaron en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 380, Tomo II, el 23 de septiembre de 2019. Y se modificaron mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 450, Tomo I, el 11 de noviembre de 2019.

Tarjeta Anual de Identificación de Operador de Transporte Público de Pasajeros.<sup>21</sup>

En materia de contribuciones vehiculares, también, las personas físicas y morales propietarias de unidades automotoras año modelo 2013 o modelo anterior, inscritas en el REC en materia vehicular, que se pusieron al corriente en el entero de Derechos de Registro y Control Vehicular, se beneficiaron con la condonación de los Accesorios relacionados con deudas de DCV de los ejercicios fiscales de 2015 a 2019.<sup>22</sup>

En materia de Impuestos, dejó de cobrarse la tasa del Impuesto Adicional para el Fomento Educativa (IAFE) de 15.0 por ciento sobre el importe determinado del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos aplicable al importe de los premios, para beneficio de los contribuyentes que obtengan este tipo de ingresos.<sup>23</sup>

Como parte de las facilidades administrativas, a los contribuyentes del ISERTP y del ISLO obligados a dictaminarse, y a los voluntarios, se les

---

21 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio público; y Decreto que establece el Programa de Registro Vehicular Permanente para el Servicio de Transporte Público en todas sus Modalidades y Submodalidades, publicados ambos en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 314, Tomo III, el 7 de agosto de 2019. Decreto por el que se proroga el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo tercero del "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio público", publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 498, Tomo II, el 13 de diciembre de 2019. Decreto que modifica el "Decreto por el que se proroga el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio público", publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 160, Tomo II, el 21 de abril de 2020.

22 Ley número 312 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2020, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 520, Tomo II, el 30 de diciembre de 2019. Reglas de operación para la aplicación de la condonación estipulada en el artículo 9 de la Ley Número 312 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 008, Tomo I, el 6 de enero de 2020

23 Decreto número 528 que reforma la fracción II del artículo 121 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el cual se publicó en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 004, Tomo II, el 2 de enero de 2020. La exención de pago del IAFE incluye los premios derivados de participaciones en bolsas formadas con el importe de las inscripciones o cuotas.

extendió la fecha de cumplimiento, con el fin de ayudarles a presentar sin trabas el Aviso de Dictamen y el Dictamen de Contribuciones Estatales. En el caso del Aviso, se amplió el plazo al 31 de mayo, de tal manera que los contribuyentes tuvieron hasta el 30 de septiembre inclusive, para efectuar la presentación del Dictamen de Contribuciones Estatales.<sup>24</sup>

Tratándose de los contribuyentes con revisiones y auditorías fiscales en curso, se les facilitó el cumplimiento de los trámites y procedimientos, a través de la suspensión de los plazos y términos legales en las Revisiones de Gabinete, Visitas de Verificación y Visitas Domiciliarias, así como de las diligencias aplicables a los actos de revisión fiscal, beneficio que se otorgó hasta el 31 de julio inclusive.<sup>25</sup>

En materia de Derechos, se eliminaron diversos conceptos y cuotas de servicios educativos en el Código de Derechos, por duplicados o reposición de cédula profesional, y por el registro de documentos y títulos profesionales por medios remotos y electrónicos. La reducción del costo tributario permitió agilizar los trámites relativos al ejercicio de las profesiones en el Estado.<sup>26</sup>

En otra vertiente de beneficios, los propietarios de vehículos, inscritos en el REC, y los concesionarios de verificentros pagaron en 2020 el mismo nivel de

---

24 Acuerdo por el que se prorroga el plazo establecido en el diverso por el que se suspenden los plazos y términos legales en las revisiones de gabinete, visitas de verificación y visitas domiciliarias derivadas del ejercicio de facultades de comprobación en materia estatal y se amplía el plazo para la presentación del Aviso de Dictamen de Contribuciones Estatales, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 178, Tomo III, el 4 de mayo de 2020. Los Acuerdos que amplían el plazo para la presentación del Dictamen de Contribuciones Estatales se publicaron en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 216, Tomo IV, el 29 de mayo de 2020; y 352, Tomo II, el 2 de septiembre de 2020.

25 Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos legales en las Visitas de Verificación y Visitas Domiciliarias derivadas del ejercicio de facultades de comprobación en materia estatal, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 136, Tomo II, el 3 de abril de 2020. Los Acuerdos de prórroga se publicaron sucesivamente en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 178, Tomo III, el 4 de mayo de 2020; 216, Tomo IV, el 29 de mayo de 2020; 264, Tomo II, el 2 de julio de 2020.

26 Decreto número 305 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Derechos y de la Ley del Ejercicio Profesional, ambos del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 488, Tomo I, el 6 de diciembre de 2019.

cuotas de Derechos y Aprovechamientos en materia de verificación vehicular que el año pasado. Dichas cuotas, es conveniente aclarar, son determinadas en múltiplos y submúltiplos de Unidades de Medida de Actualización (UMA), y según la normatividad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la UMA debe incrementarse anualmente. La autorización del beneficio implica, por tanto, que en 2020 la hacienda estatal absorbió, para todos los efectos, el costo fiscal derivado del incremento de la UMA en 2.83 por ciento anual en términos nominales. Así, la reducción de carga tributaria, en términos reales, promueve el cumplimiento de la verificación vehicular, y favorece la operación de los sistemas de verificación de emisiones.<sup>27</sup>

Finalmente, para los contribuyentes en general se aplicó la condonación de los adeudos fiscales derivados de Contribuciones (integradas por Impuestos y Derechos) y Aprovechamientos estatales, siempre que el monto no rebase el doble del valor mensual de la UMA al 31 de diciembre de 2019, con las excepciones previstas en las disposiciones aplicables.<sup>28</sup>

### **1.2.3.2 Política y Programas de Coordinación y Colaboración Hacendaria**

Se mantuvieron las relaciones de vinculación y colaboración hacendaria con los tres órdenes de gobierno, en consistencia con los objetivos y estrategias del PVD y el Programa Sectorial, y en cumplimiento de los principios y reglas del SNCF para: i) Consolidar el registro, integración, verificación y control presupuestal de los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, captados por servicios de los OPD; ii) Garantizar que las Participaciones Federales a favor del Estado y sus Municipios, así como los

---

27 Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a concesionarios de verificentros y centros de verificación vehicular, así como a personas físicas y morales tenedoras o usuarias de vehículos automotores inscritos en el Registro Estatal en Materia Vehicular, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 050, Tomo III, el 4 de febrero de 2020.

28 Ley número 312 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2020, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 520, Tomo II, el 30 de diciembre de 2019.

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, fluyan en forma ágil y expedita; iii) Apoyar a los Municipios en los trabajos de instrumentación de los Anexos 1 y 4 del CCAMFF, y en la regularización del ISR Participable. Para lograr dichos objetivos se implementaron las acciones siguientes:

#### **A. Mejorar la operatividad de la OVH**

La OVH se encargó de instrumentar los procedimientos de registro, vigilancia, control y retroalimentación de los ingresos por Derechos, Productos y Aprovechamientos que genera la operación técnica y administrativa de los OPD. Como parte de las tareas, mantuvo la supervisión oportuna de las operaciones que realizan las oficinas desconcentradas de recaudación: bancos y tiendas de conveniencia, entre otras.

La red de agencias corresponsales funciona como una extensión de la OVH, bajo su coordinación, para brindar servicios recaudatorios de calidad. Los contribuyentes ahora disponen de más facilidades para realizar operaciones de pago con tarjetas de crédito y débito, y con el uso de dispositivos móviles. Tienen asimismo mayor certidumbre, pues la OVH ha venido mejorando la conexión Web Service con las instituciones bancarias, de tal manera que el registro del pago efectuado puede validarse al momento.

Junto con las mejoras en la recaudación automatizada, se expandió la red de corresponsales por medio de la incorporación de la empresa Guga 21 Tecnología, S.A. de C.V. El Convenio de Colaboración firmado con dicha empresa, habilitó como agencia de recaudación de contribuciones a 5 cadenas comerciales, que cuentan con cobertura estatal y nacional, y flexibilidad de horarios de atención.<sup>29</sup>

---

29 Tiendas Chedraui, Grupo Wal-Mart, Farmacias del Ahorro, Tiendas Extra y Tiendas Yepas.



## **B. Garantizar la transferencia de los ingresos federales participables**

Las acciones administrativas en colaboración con la Federación, los Municipios y los OPD se concentraron en verificar que la asignación de los ingresos participables al Estado se apegue a las regulaciones fiscales y administrativas; y en suministrar oportunamente a las dependencias competentes de la SHCP, la información que requieren para mantener actualizados los coeficientes efectivos de distribución correspondientes al Estado.

### **I. Participación en los Grupos del SNCF**

El Gobierno del Estado intervino activamente, durante la mayor parte del año, en los trabajos de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, organismo que forma parte del SNCF, ostentando la representación del Grupo Zonal 7 ante el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales. La colaboración en este ámbito tiene por objeto agilizar el uso y la validación de los informes sobre las contribuciones locales, que sirven de base para determinar los coeficientes de distribución de Participaciones. En el mes de noviembre, el Estado pasó a ser miembro de la CPFF, calidad que le permite asumir mayor presencia en los trabajos de mejora del SNCF, y en el análisis de las reformas fiscales en curso.

En este sentido, se colaboró en la preparación de diversas modificaciones al CCAMFF, y como resultado específico de las acciones se actualizaron en éste las facultades que tiene el Estado para administrar y recaudar el ISR sobre la enajenación de bienes inmuebles.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> El Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal se publicó en el Diario Oficial de la Federación Número 4 el 8 de mayo de 2020, y en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 240, Tomo I, el 16 de junio de 2020. El ISR al cual se hace referencia está regulado por el artículo 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.



## II. Gestión y trámite de las Participaciones Federales

El Programa así denominado garantizó la recepción ágil, expedita y oportuna de los fondos componentes de las Participaciones. Se encargó de dar curso y validar los trámites para tales efectos con la SHCP, y de registrar y procesar la información del flujo de fondos participables.

Como complemento de dichas tareas, se desarrollaron las acciones de preparación y entrega a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) y a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de la Cuenta Mensual Comprobada de los Ingresos Federales Coordinados –utilizando el recurso informático del sistema diseñado por el SAT denominado CIFRADOR–, y de la Constancia de Recaudación de Impuestos Federales. El cumplimiento de tales requisitos aseguró la transferencia, en tiempo y forma, de las Participaciones a favor del Estado y los Municipios, así como el pago y compensación de los Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal.

## III. Supervisión de Contribuciones Asignables Locales

Por medio de este Programa se remitieron a la UCEF, organismo de la SHCP, los Informes de las Contribuciones Asignables Locales: Impuestos Predial y de Traslado de Dominio, y Derechos por Suministro de Agua, que recaudan los Municipios y sus organismos descentralizados; así como Impuestos y Derechos estatales, todos ellos validados por el Congreso del Estado.

De conformidad con las regulaciones de la Ley de Coordinación Fiscal, los rubros y cifras del conjunto de contribuciones locales, una vez validados por el organismo competente del SNCF, sirven para mantener actualizados los coeficientes aplicables de los diversos fondos de Participaciones.

#### IV. Regularización del Impuesto sobre la Renta Participable

En colaboración con el SAT, se implementaron las acciones para la Regularización del ISR Participable, fondo de Participaciones destinado a los Estados, así como a los Municipios, los organismos paramunicipales y los OPD, según lo establecido en las Reglas de Operación para la Aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con la ayuda del sistema informático diseñado por el SAT, y sirviendo como enlace entre el SAT y los entes públicos señalados, se activó el procedimiento de aclaraciones e inconsistencias del ISR retenido y enterado al SAT por cada ente público. La pronta aclaración y la emisión correcta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con el soporte de las acciones de regularización, beneficiaron a las haciendas locales con el reintegro de los importes a través del fondo llamado ISR Participable.

#### C. Vinculación institucional con los Municipios

##### I. Recaudación de Derechos (Anexos 1 y 4)

Se implementaron los Anexos 1 y 4 del CCAMFF, en colaboración con los Municipios, instrumentos que regulan las facultades e incentivos económicos para cada orden de gobierno, por las tareas de recaudación de Derechos federales. En la ejecución del Anexo 1 se apoyó a 31 Municipios que recaudan los Derechos por el Otorgamiento de Concesiones de Inmuebles asentados en la Zona Federal Marítimo Terrestre. Mediante el Anexo 4 se colaboró con 13 Municipios que cobran los Derechos por el Aprovechamiento de los Cauces, Vasos y Riberas de Propiedad Federal. Se proporcionaron oportunamente los reportes administrativos de ley a la SHCP y la CONAGUA. Cumplido este requisito, los recursos se distribuyeron de forma expedita entre los Municipios participantes.

## II. Recaudación coordinada del Impuesto Predial

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Ingresos, se promovió el sistema de recaudación del Impuesto Predial, a través de un esquema de colaboración administrativa con los Municipios. En estos términos, se celebraron Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa con 10 Municipios: Acula, Apazapan, Manlio Fabio Altamirano, Paso de Ovejas, San Andrés Tuxtla, Soconusco, Tamiahua, Tatatila, Tlacotalpan y Zentla.<sup>31</sup>

Con esos instrumentos, el Gobierno del Estado tiene la atribución de recaudar el Predial por cuenta y orden de los Municipios. Se prevé fortalecer con dicha estrategia la recaudación directa del impuesto, y atraer asimismo mayores recursos del Fondo de Fomento Municipal, de conformidad con el mecanismo de distribución establecido en la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

## III. Programa Vista Integral

En coordinación con el SAT, se dio seguimiento al intercambio de información de padrones y registros de contribuyentes, tanto fiscales como no fiscales, con la Federación, por medio del SAT, y con las entidades federativas, por conducto de sus dependencias hacendarias. La mecánica de cruce de datos favorece el acceso, por parte de la Administración tributaria estatal, a la información de registros del sistema fiscal nacional. El uso eficaz de la información se orienta a fortalecer la comprobación del cumplimiento de obligaciones de los sujetos residentes en el Estado.

---

31 Publicados en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 128, Tomo II, y 130, Tomo I, el 30 y 31 de marzo de 2020, respectivamente.

### **1.2.3.3 Modernización de la Administración Tributaria Estatal**

Esta sección desglosa las acciones y resultados de los Programas de Recaudación y de Fiscalización que se implementaron durante 2020, con el objetivo primordial de mantener una trayectoria estable de los Ingresos del Estado, ante el entorno de contracción de las actividades económicas.

#### **1.2.3.3.1 Política y Programas de Recaudación**

Apoyados en una estructura tributaria sencilla y eficiente, los Programas de Recaudación se centraron en suministrar a los contribuyentes servicios de calidad, que faciliten el cumplimiento voluntario, correcto y oportuno. La OVH operó, en este cometido, como núcleo coordinador de los servicios que presta la red de agencias recaudatorias desconcentradas en el territorio estatal. Los Programas no cesaron en el esfuerzo dirigido a ampliar la base gravable de contribuyentes con acciones de mantenimiento de padrones. Y continuaron aplicando procedimientos de vigilancia y control, para gestionar la recuperación de los créditos fiscales.

#### **A. Asistencia a los contribuyentes**

Los servicios de orientación y asistencia fiscal proporcionados a los contribuyentes fomentaron mejores niveles de cumplimiento voluntario. Con este recurso se resolvieron un total de 17,312 consultas, donde el Centro de Llamadas solventó 16,465 consultas, y el Módulo de Atención Personalizada, aplicación informática disponible en el portal de la OVH, hizo lo propio con 847 consultas concretas.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Los contribuyentes pueden realizar consultas a través de la línea de larga distancia sin costo 800 260 2400. La OVH está disponible en el sitio en Internet del Gobierno del Estado de Veracruz <http://www.ovh.gob.mx>.

Los servicios de orientación y asistencia fiscal agilizaron la presentación de declaraciones de pagos de Impuestos y Derechos, en particular de los DCV; activaron los trámites fiscales para la regularización de los vehículos importados; y facilitaron la incorporación de los contribuyentes en el Programa de Ordenamiento Vehicular.

## **B. Ampliar el universo de contribuyentes y promover la formalidad**

El mantenimiento de padrones actualizados, eficientes y confiables es condición necesaria para asegurar que los contribuyentes cumplan sus obligaciones de pago, ya que el REC constituye el soporte técnico de la recaudación. A pesar del paro temporal de actividades, continuaron los esfuerzos, orientados en esa dirección, para ampliar el universo de contribuyentes inscritos en el REC estatal, y de sujetos al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

### **I. Registro y Padrón Estatal de Contribuyentes**

Durante 2020 se facilitó el registro de personas físicas y morales en el padrón de Impuestos Estatales, acción enfocada a favorecer el cumplimiento de obligaciones tributarias. La incorporación de los contribuyentes en el sistema fiscal formal fue acompañada con medidas de vigilancia, control y notificación de adeudos, destinadas a fomentar el pago correcto de los Impuestos (Cuadro 2.1).

El REC del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal sumó 1,666 contribuyentes adicionales, de modo que totaliza 91,775 personas físicas y morales, y supera en 1.8 por ciento al padrón del ejercicio anterior. La base de contribuyentes activos del ISERTP generó 3,798.3 mdp, cantidad que excedió en 1.3 por ciento en términos en términos reales al lapso precedente.

**Cuadro 2.1**

**PADRÓN DE IMPUESTOS ESTATALES**

(Número de contribuyentes)

Concepto	2019	2020	Variación	
			Contribuyentes	%
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	90,109	91,775	1,666	1.8
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	1,308	1,371	63	4.8
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos	35	32	-3.00	-8.57

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En el padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje se incorporaron 63 contribuyentes. La base de datos del REC registró en total 1,371 personas físicas y morales. El ISHO aportó una recaudación de 29.1 mdp; los menores rendimientos del ejercicio se explican por la reducción de la movilidad social y de las actividades productivas, particularmente en las zonas turísticas, con miras a salvaguardar la salud pública.

El REC del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos mostró un declive, debido a que las empresas obligadas a presentar declaraciones de pago entraron en paro temporal o total de actividades. El gravamen, no obstante, logró ingresar 31.8 millones de pesos.

En cuanto al Registro y Padrón Vehicular del Estado, durante 2020 se inscribieron 109,017 unidades, de modo que la base de datos registró un total 2,063,659 vehículos, 5.6 por ciento más que el periodo anterior (Cuadro 2.2).

El REC vehicular es el instrumento técnico en que se funda la recaudación eficiente del IESTUV, el ISAVAU y los DCV, contribuciones todas ellas relacionadas con la propiedad de vehículos. Es fuente confiable, también, para mantener actualizada la base de datos del Registro Público Vehicular del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y atender las solicitudes de información de particulares y dependencias de los Poderes del Estado.

**Cuadro 2.2**

**PADRÓN VEHICULAR DEL ESTADO**

(Número de unidades)

Concepto	2019	2020	Variación	
			Unidades	%
<b>Total del Parque Vehicular</b>	<b>1,954,642</b>	<b>2,063,659</b>	<b>109,017</b>	<b>5.6</b>
Vehículos automotores	1,722,257	1,788,056	65,799	3.8
Motocicletas	215,936	257,836	41,900	19.4
Remolques	16,449	17,767	1,318	8.0

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El fortalecimiento del REC en materia vehicular reflejó el doble impacto de la venta de automóviles nuevos, así como las acciones de regularización de los propietarios adquirentes de vehículos usados. Por esta razón, el incremento en la base de datos dependió, en gran medida, del conjunto de subsidios, condonaciones, exenciones y facilidades administrativas en materia del IESTUV, ISAVAU y DCV, concedidos para incentivar la participación de los contribuyentes en los programas de Ordenamiento Vehicular; y de Registro Vehicular Permanente.

En el ejercicio fiscal de 2020, se dio continuidad al emplacamiento de automóviles importados de los Estados Unidos, que acreditaron su legal estancia en territorio nacional, con la ayuda de los módulos instalados en 19 OHE, y utilizando el sistema de "Verificación, análisis y autorización de documentos de vehículos de procedencia extranjera". Por medio de esta infraestructura, se inscribieron en la base de datos del REC y se emplacaron 5,248 vehículos de procedencia extranjera.<sup>33</sup>

33 De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Aduanera; con base en el Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación Número 1 el 1 de julio de 2011, y modificado en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación Número 26 el 31 de diciembre de 2019.

En la OVH se incorporó la base de datos, proporcionada por el SAT, de pedimento de vehículos; y se verificó con un lector de código de barras la autenticidad del pedimento de importación y la factura de la unidad; funcionarios diestros en validación documental y física de vehículos extranjeros impartieron capacitación a 39 servidores públicos, acciones todas ellas que imprimieron sencillez, agilidad y seguridad a la consulta y validación de solicitudes de emplacamiento.

## II. Vigilancia y Control de Obligaciones de Contribuciones Estatales

En la esfera de contribuciones estatales, se consumaron acciones de control de obligaciones del ISERTP. Consistieron éstas en requerir a las personas físicas y morales, la presentación de declaraciones del tributo causado en los ejercicios fiscales de 2015 a 2019. Por tanto, se emitieron 3,359 requerimientos de pago, actuaciones que permitieron recaudar 18.3 millones de pesos.

Los trámites que cumplen las empresas dictaminadoras del ISERTP se hicieron más sencillos, al ponerse en marcha el Sistema para Contadores Públicos Autorizados (SICPA), herramienta informática que hace más sencilla y ágil la inscripción en el Registro Único de Contadores Públicos Autorizados para Dictaminar Impuestos Estatales.

## III. Administración coordinada del Régimen de Incorporación Fiscal

Durante 2020, con fundamento en el Anexo 19 del CCAMFF y el Acta de Concertación suscrita con la SHCP, con ayuda de las OHE se brindó oportuna orientación fiscal a los contribuyentes del RIF, en dos facetas: Ayudarles a realizar su inscripción en el RFC para que tributen en el sistema formal, por una parte, y, por otra, promover el correcto cumplimiento de sus obligaciones.



Las OHE brindaron la orientación y asesoría a través de la operación de 27 Módulos de Atención al Contribuyente ubicados en distintos Municipios.

La vigilancia y control de obligaciones dio origen a la emisión de 4,939 requerimientos de pago de adeudos del periodo septiembre-diciembre de 2019, a lo que se agregan 3,831 requerimientos del impuesto causado de enero a agosto de 2020, totalizando 8,770 requerimientos a los contribuyentes del RIF, exhortándoles a regularizar su situación fiscal.

En adición a lo anterior, fueron notificadas 2,204 Multas a los contribuyentes que omitieron presentar sus declaraciones, juntamente con el cargo de los Honorarios causados por la notificación. En retribución por los trabajos coordinados con el SAT, se percibieron los incentivos del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios. El cumplimiento de los objetivos y metas de recaudación concertados con el SAT aseguró la transferencia de los incentivos económicos que otorga la Federación.

#### IV. Programa Vigilancia Plus

Durante 2020, en colaboración con el SAT, se realizaron tareas de vigilancia y control de obligaciones de gravámenes federales. El esfuerzo específico se aplicó a verificar el cumplimiento de las declaraciones, provisionales y definitivas del ISR (a cargo del contribuyente o retenido); del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

Para impulsar específicamente la recaudación de esos gravámenes, fueron enviados a los contribuyentes 8,999 requerimientos de pago de adeudos de noviembre y diciembre de 2019, más 14,734 requerimientos de impuestos causados de abril a octubre de 2020. De este modo, se emitieron un total de 23,733 requerimientos a los deudores de impuestos.

Se efectuaron asimismo 12,561 diligencias de Multas a cargo de los contribuyentes que omitieron presentar las declaraciones, y de los Honorarios respectivos que generó la notificación de las Multas.

### **C. Programa de Recuperación de Créditos Fiscales**

En el ejercicio fiscal de 2020, en estricta concordancia con el marco jurídico fiscal y las regulaciones administrativas, se gestionó la cobranza de los créditos fiscales, por métodos persuasivos y coactivos, con la instrumentación de los programas de Convenios de Pago a Plazos; de Ejecución Fiscal; de Multas Federales No Fiscales; y de Autorización y Consultas Fiscales.

#### **I. Programa de Convenios de Pago a Plazos**

El Programa gestionó conciliatoriamente la cobranza de 32 Convenios de Pago, diferido o en parcialidades, de contribuciones estatales y federales, al corriente en sus obligaciones, que totalizan adeudos por 25.0 millones de pesos. Las acciones de cobranza lograron ingresar 7.3 mdp.<sup>34</sup> La facilidad de pago a plazos estuvo disponible para todos aquellos contribuyentes que acumularon adeudos tributarios, y tienen dificultades financieras para regularizar su situación con la autoridad fiscal.

#### **II. Programa Integral de Ejecución Fiscal**

Durante 2020, se implementó el Programa en coordinación con las Oficinas de Hacienda del Estado, con el propósito de avanzar en la cobranza de la cartera conformada por 22,333 créditos fiscales estatales y federales, que representan un importe total de 32,212.0 mdp. Las acciones lograron hacer

---

<sup>34</sup> Las acciones tienen soporte en los artículos 66 y 66-A del Código Fiscal de la Federación, y 40 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

efectivos 461 adeudos fiscales, que reportaron una recaudación de 17.0 millones de pesos.<sup>35</sup>

Se implementaron, para asegurar las metas del PIEF, acciones de seguimiento de la cobranza, segmentación y depuración del portafolio de adeudos asignado a cada OHE.<sup>36</sup> Como parte de las acciones, se brindó el apoyo técnico y jurídico requerido a las OHE, con miras a fortalecer la cobranza por medio del Procedimiento Administrativo de Ejecución. Se impartió el curso-taller “La Circunstanciación en el Procedimiento de la Notificación Personal”, lo que permitió atender la recomendación de la Administración Desconcentrada Jurídica del SAT. Los cursos ofrecidos en los temas de: Notificación de Actos Administrativos, y proceso de actualización de contribuciones y créditos fiscales, ayudaron también a mejorar los trabajos de recuperación de los adeudos.

Se aprovecharon los servicios de entidades crediticias externas para acelerar la gestión de la cartera. En las Sociedades de Información Crediticia (SIC), denominadas Buró de Crédito, se registraron los datos de los créditos fiscales firmes y exigibles a cargo de 1,795 contribuyentes en mora, con el objetivo de incentivar el pago correspondiente.

Se utilizaron al mismo tiempo los servicios del Sistema de Atención de Requerimientos (SIARA) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para realizar 92 investigaciones, 73 bloqueos de cuentas, y 14 transferencias de recursos procedentes de cuentas bloqueadas. La cobranza efectuada con el apoyo del SIARA recaudó 2.1 millones de pesos.

---

35 La cifra incluye el monto ingresado por Convenios de Pago y Multas Federales no Fiscales.

36 De conformidad con los artículos 6º primer párrafo, 17-A, 21 primer párrafo y 145 del Código Fiscal de la Federación; y 21, 35, 39 y 42 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

### III. Programa de Multas Federales No Fiscales

El Programa se impulsó en colaboración con el SAT, con el propósito de asegurar la cobranza de la cartera de Multas Federales No Fiscales (MFNF) compuesta por 36,771 adeudos que suman 357.4 mdp.

Correspondió a las OHE gestionar la recuperación de 3,849 adeudos de MFNF que totalizan 88.4 mdp. Y a los 30 Municipios que celebraron los respectivos Convenios de Colaboración Administrativa para recaudar las MFNF, hacer la cobranza de 32,922 créditos fiscales por un total de 269.0 millones de pesos.<sup>37</sup> Las OHE y los Municipios coordinados se encargaron de emitir a los infractores domiciliados en la entidad veracruzana, los requerimientos de pago de las multas, incluso por medio del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

La administración de la cartera de MFNF incluye su adecuado registro, depuración, control, evaluación y presentación de resultados del ejercicio 2020. Los trámites y procedimientos, en el ámbito del Programa, se desarrollaron a través del "Sistema para la Administración de Multas Administrativas Federales No Fiscales (SIMAF)", diseñado e instrumentado por el SAT. La información y la documentación electrónica que genera el Programa de MFNF se entregó por medio del SIMAF a la Administración Desconcentrada de Recaudación del SAT. El cumplimiento asegura la distribución de los incentivos: 90.0, 8.0 y 2.0 por ciento de recaudación para los Municipios coordinados, el Estado y la Federación, respectivamente.

---

37 La firma de convenios se fundamenta en la cláusula décima cuarta del CCAMFF. Los Municipios coordinados, por regiones, son: Huasteca Alta: Álamo Temapache, Naranjos Amatlán, Ozuluama. Huasteca Baja: Tuxpan. Totonaca: Cazonces de Herrera, Papantla, Poza Rica. Del Nautla: Martínez de la Torre, San Rafael, Tlapacoyan. La Capital: Banderilla, Coatepec, Emiliano Zapata, Xalapa. De las Montañas: Amatlán de los Reyes, Córdoba, Maltrata, Orizaba, Tepatlaxco. Sotavento: Boca del Río, Puente Nacional, Veracruz. Papaloapan: Alvarado, Playa Vicente. De los Tuxtlas: Hueyapan de Ocampo, San Andrés Tuxtla. Olmeca: Coatzacoalcos, Las Choapas, Minatitlán, Uxpanapa.

#### IV. Autorizaciones y Consultas Fiscales

Las acciones incluyeron la revisión y atención a 346 solicitudes de los contribuyentes, referentes a materias tales como: Condonación, cancelación y reducción de multas; así como declaratorias de caducidad, la prescripción de adeudos fiscales, y suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución mediante el ofrecimiento de garantía del interés fiscal, todas con el fin de regularizar la situación fiscal de los solicitantes.

De la cantidad anterior, se resolvieron 253 solicitudes en favor del interés fiscal de los contribuyentes, de conformidad con la normatividad aplicable. Los asuntos prioritarios se seleccionaron, en este contexto, atendiendo a la decisión y capacidad de los contribuyentes para regularizar su situación fiscal, sin comprometer de ningún modo la liquidación de la contribución principal.

En el marco del Programa fueron emitidas 12 resoluciones procedentes de calificación del ofrecimiento de garantía del interés fiscal, y la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución; en este último caso, 5 resoluciones beneficiaron a los contribuyentes.

##### **1.2.3.3.2 Política y Programas de Fiscalización**

La Política y los Programas de Fiscalización se inscriben en la estrategia de combate a la evasión y elusión fiscal que contempla el PROSEFIPLAN 2019-2024, como vía para fortalecer la recaudación estatal, y mejorar el nivel de los coeficientes de distribución de diversos fondos de ingresos participables.

Durante 2020, se perseveró en las tareas destinadas a detectar, corregir y sancionar, conforme a las disposiciones fiscales, el incumplimiento de las personas físicas y morales, residentes en el Estado, que desarrollan actos o actividades económicas gravadas por las contribuciones federales, estatales y de comercio exterior. De igual manera, se desplegaron acciones de inteligencia tributaria destinadas a identificar, combatir y sancionar esquemas agresivos de evasión fiscal.

Ejerciendo las atribuciones de comprobación conferidas por las disposiciones fiscales federales y estatales, el CCAMFF y sus Anexos, así como las regulaciones administrativas aplicables, se consumaron 1,147 Actos Fiscales en los ámbitos de la Fiscalización Federal, Estatal y de Comercio Exterior.

La suma de Actos logró determinar créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, que representan Cifras Totales por 1,790.1 mdp. La mayor proporción fue reportada por el Programa de Fiscalización Federal, mismo que generó Cifras Totales por 1,769.9 mdp derivadas de la consumación de 748 Actos Fiscales. La gestión del Programa de Fiscalización Estatal y de Comercio Exterior logró concretar los actos y cifras restantes (Cuadro 2.3).

**Cuadro 2.3**  
**ACTOS FISCALES Y CIFRAS TOTALES, 2020**  
(Número de actos y cifras en millones de pesos)

Método	Actos	Cifras
	Fiscales	Totales
<b>Total</b>	<b>1,147</b>	<b>1,790.1</b>
Fiscalización Federal	748	1,769.9
Fiscalización Estatal	380	9.9
Fiscalización de Comercio Exterior	19	10.3

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En los tres ámbitos de competencia, las auditorías fiscales se concentraron en los impuestos de mayor potencial recaudatorio, y en sectores de contribuyentes que presentaban indicios de omisión de pagos. Bajo tales directrices, los Actos Fiscales incluyen preferentemente, debido a su mayor efectividad, los métodos sustantivos, tales como Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete, donde se aplicaron 147 y 165 auditorías fiscales, respectivamente. Dadas las limitaciones impuestas por el escenario del distanciamiento social, se acudió asimismo a las Revisiones Masivas, debido a sus condiciones de economía de tiempo y costo de realización (Cuadro 2.4).

**Cuadro 2.4**

**ACTOS FISCALES EJECUTADOS, 2020**

(Número de actos)

Concepto	Programa de Fiscalización			
	Federal	Estatal	Comercio Exterior	Total
<b>Total</b>	<b>748</b>	<b>380</b>	<b>19</b>	<b>1,147</b>
Visitas Domiciliarias	127	13	7	147
Revisiones de Gabinete	136	22	7	165
Revisiones de Papeles de Trabajo	29	0	0	29
Revisiones de Dictámenes (Cumplimiento Presencial)	17	0	0	17
Verificación de Expedientes Comprobantes Fiscales	149	0	0	149
Verificación de Mercancías y Vehículos de Procedencia Extranjera	0	0	5	5
Revisiones Masivas	290	345	0	635

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En resolución, las Cifras Totales de los créditos fiscales determinados por el Programa de Fiscalización, en sus modalidades Federal, Estatal y de Comercio Exterior, que alcanzaron los 1,790.1 mdp, se distribuyeron en Cifras Cobradas, Liquidadas, Virtuales y Mercancías Embargadas. Las Cifras Cobradas, que representan los pagos efectivos hechos por los contribuyentes auditados, ingresaron 217.1 mdp. Las Cifras Liquidadas, correspondientes al importe de las diferencias detectadas en la revisión fiscal, fueron de 1,557.1 mdp. Y por último, la diferencia se obtuvo de las Cifras Virtuales y las Mercancías Embargadas (Cuadro 2.5).

**Cuadro 2.5**

**CIFRAS DE LOS CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS, 2020**

(Millones de pesos)

Concepto	Programa de Fiscalización			
	Federal	Estatal	Comercio Exterior	Total
<b>Cifras Totales</b>	<b>1,769.9</b>	<b>9.9</b>	<b>10.3</b>	<b>1,790.1</b>
Cobradas	205.7	9.7	1.7	217.1
Liquidadas	1,550.7	0.2	6.2	1,557.1
Virtuales	13.5	0.0	1.3	14.8
Mercancías Embargadas	0.0	0.0	1.1	1.1

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

## **1.2.4 Evolución de los Ingresos Presupuestarios en 2020**

El sector público estatal percibió, durante 2020, Ingresos Presupuestarios e Ingresos Derivados de Financiamientos, de conformidad con las disposiciones de la legislación fiscal estatal y federal; así como de las atribuciones conferidas al Estado por los convenios de Adhesión y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. El desempeño global de las finanzas estatales reflejó el impacto del ciclo económico ahondado gradualmente por el diseño y aplicación de medidas de biocontención de la pandemia. En este entorno, el esfuerzo realizado por la Política de Ingresos ayudó a impulsar los niveles de recaudación, y constituyó un soporte firme para la viabilidad de las finanzas públicas estatales.

Esta sección expone los resultados de los Ingresos Presupuestarios, en montos cobrados y tasas de variación anual en términos reales, acentuando los avances sobre la meta programada. Para clarificar la exposición, en los casos necesarios se precisa la tasa de variación en términos nominales.

La configuración de los Ingresos del Estado se presenta en forma consistente con el catálogo de rubros y conceptos del CRI autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **1.2.4.1 Ingresos Presupuestarios del Estado**

En el ejercicio fiscal de 2020, los Ingresos Presupuestarios se ubicaron en 134,949.1 mdp, nivel superior en 5,414.0 mdp y 4.2 por ciento a lo aprobado en la LIE2020. Estos crecieron en 2.1 por ciento en términos nominales, y se aproximaron en términos reales al monto recaudado en el ejercicio previo (Cuadro 2.6).

Los Ingresos Presupuestarios se nutren de la recaudación de fuentes ordinarias propias y federales, que dan soporte al sano financiamiento del gasto y la inversión pública estatal.



Su nivel y desempeño en términos reales reflejó la trayectoria de las transferencias por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, más brevemente Ingresos Provenientes de la Federación. El Estado percibió, en este rubro consolidado, mayores recursos en términos nominales; pero no llegaron al nivel de 2019 en términos reales, debido fundamentalmente a la disminución de las Participaciones en términos nominales y reales.

Por otro lado, el esfuerzo recaudatorio desplegado por la Administración favoreció el cumplimiento de la meta de Ingresos Presupuestarios fijada en la LIE2020, con el soporte de sus fuentes componentes, conforme a lo siguiente:

- i. Los Ingresos de Gestión o Propios mejoraron su posición al crecer en términos nominales y reales; a su interior, los Productos y Aprovechamientos rebasaron con creces la meta original. El buen desempeño de estas dos fuentes, sin embargo, no bastó para que los Ingresos de Gestión o Propios llegaran al monto presupuestado.
- ii. Los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos registraron un importe similar a 2019 en términos nominales, y superaron la expectativa presupuestal en 4.7 por ciento.
- iii. Los Ingresos Provenientes de la Federación superaron la meta programada con el impulso preponderante de las Aportaciones Federales (Ramo 33), los Convenios Federales, los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y los Fondos Distintos de Aportaciones. Con el apoyo de recursos del FEIEF, conviene aclarar, las Participaciones lograron revertir la caída contra la meta estimada en 7.0 por ciento, en un incremento de 2.1 por ciento.

El cuadro 2.6 sintetiza los alcances del esfuerzo recaudatorio, comparando el importe Cobrado en 2020 con respecto a lo Estimado en la LIE2020, y con relación al monto Cobrado durante 2019, en términos reales.

**Cuadro 2.6**  
**INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO**  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2019		2020		Presupuesto estimado		2019
	Cobrado	Estimado <sup>1/</sup>	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real <sup>2/</sup>
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
<b>Total</b>	<b>132,140.2</b>	<b>129,535.1</b>	<b>134,949.1</b>	<b>134,949.1</b>	<b>5,414.0</b>	<b>4.2</b>	<b>-0.9</b>
<b>Ingresos de Gestión o Propios</b>	<b>7,233.9</b>	<b>8,108.4</b>	<b>7,744.6</b>	<b>7,744.6</b>	<b>-363.8</b>	<b>-4.5</b>	<b>3.9</b>
Impuestos	4,764.9	5,431.9	4,804.5	4,804.5	-627.4	-11.6	-2.1
Derechos	1,728.8	1,711.9	1,645.9	1,645.9	-66.0	-3.9	-7.6
Productos	388.7	280.7	354.2	354.2	73.4	26.2	-11.6
Aprovechamientos	351.5	683.8	940.0	940.0	256.2	37.5	159.6
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>2,154.5</b>	<b>2,050.9</b>	<b>2,146.9</b>	<b>2,146.9</b>	<b>96.0</b>	<b>4.7</b>	<b>-3.3</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>122,751.7</b>	<b>119,375.8</b>	<b>125,057.5</b>	<b>125,057.5</b>	<b>5,681.7</b>	<b>4.8</b>	<b>-1.1</b>
Participaciones Federales	49,923.7	51,179.4	47,573.2	47,573.2	-3,606.2	-7.0	-7.5
Aportaciones Federales (Ramo 33)	56,026.4	56,976.0	58,027.1	58,027.1	1,051.1	1.8	0.5
Convenios Federales	14,079.4	9,061.5	15,626.6	15,626.6	6,565.0	72.4	7.7
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	724.7	515.3	1,868.8	1,868.8	1,353.6	262.7	150.3
Fondos Distintos de Aportaciones	1,997.6	1,643.6	1,961.8	1,961.8	318.2	19.4	-4.7

**Nota:** Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

A partir de 2019 se presenta la clasificación de rubros y conceptos de Ingresos del Estado establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos" y el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos" publicados ambos en el Diario Oficial de la Federación Número 10 el 11 de junio de 2018; y en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 274 y 278, el 10 y 12 de julio de 2018, respectivamente.

En cumplimiento de los citados ordenamientos, los Derechos, Productos y Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal (OPD) se reclasificaron en el rubro de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos. Los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal transfirieron su registro de los Aprovechamientos a los Ingresos Provenientes de la Federación. En tanto que los Fondos Distintos de Aportaciones se desglosaron de los Convenios Federales. Para evitar sesgos en las variaciones respecto a 2019, los importes publicados en la Cuenta Pública 2019 se presentan en la clasificación de rubros y conceptos de Ingresos vigente en 2020.

<sup>1/</sup> Cifras Ley de Ingresos 2020.

<sup>2/</sup> Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.0532 y 2020=136.0337; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

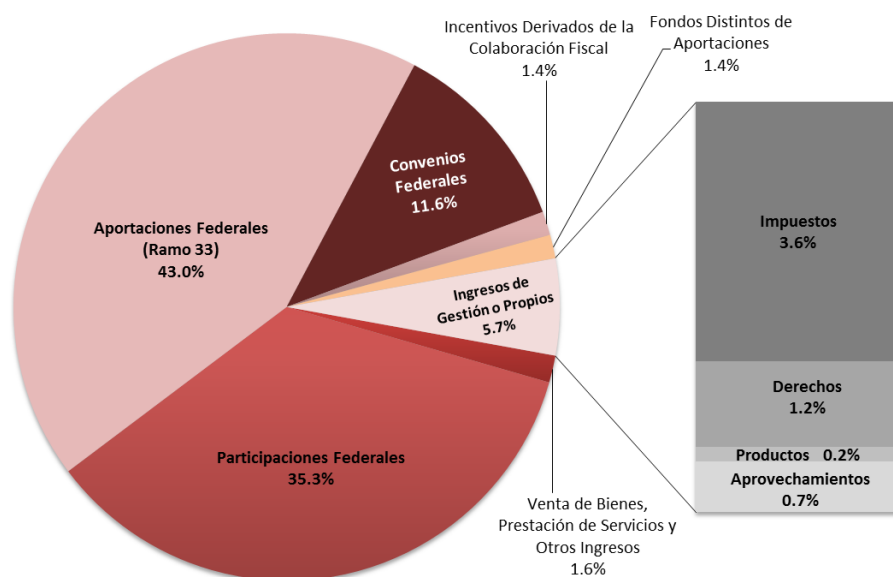
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Durante 2020, en adición a los Ingresos Presupuestarios, el Gobierno del Estado tuvo acceso a Ingresos Derivados de Financiamientos por la cantidad de 19,801.3 mdp. De esta manera, el importe percibido por el sector público estatal totalizó 154,750.4 mdp. La configuración de los Ingresos Derivados de Financiamientos, por fuente de origen y destino de los recursos, se informa en la sección respectiva de este documento, destinada a rendir cuentas de la situación que guarda la deuda pública del Gobierno del Estado.

### 1.2.4.2 Origen de los Ingresos del Estado

La composición de los Ingresos Presupuestarios, según la fuente de origen institucional, que resultaron de la implementación de la estrategia de Ingresos – eje del esfuerzo recaudatorio, fiscalizador, y de coordinación hacendaria–, se describe en el presente apartado. Integran la recaudación global tres fuentes agregadas: los Ingresos de Gestión o Propios; los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y los Ingresos Provenientes de la Federación (Gráfica 2.7).

**GRÁFICA 2.7 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 2020**  
(Composición porcentual)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Los Ingresos de Gestión o Propios aumentaron su proporción en los Ingresos Presupuestarios, de 5.5 por ciento en 2019 a 5.7 por ciento en 2020. El Estado tiene la atribución de recaudar directamente las fuentes componentes de los Ingresos de Gestión o Propios, según las disposiciones de los códigos Financiero, de Derechos y demás ordenamientos fiscales. De tal manera, la recaudación directa de esta fuente es tarea de la Administración tributaria estatal. El más importante de sus conceptos, los Impuestos, se mantuvo

estable en 3.6 por ciento. Los Derechos, por su parte, contribuyeron con 1.2 por ciento. La diferencia correspondió a la recaudación de Productos y Aprovechamientos.

Los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos representaron 1.6 por ciento de los Ingresos Presupuestarios, aportación similar a la del ejercicio de 2019. La OVH registró dichos ingresos bajo la figura de Derechos, Productos y Aprovechamientos, derivados de pagos por servicios que suministran los Organismos Públicos Descentralizados.

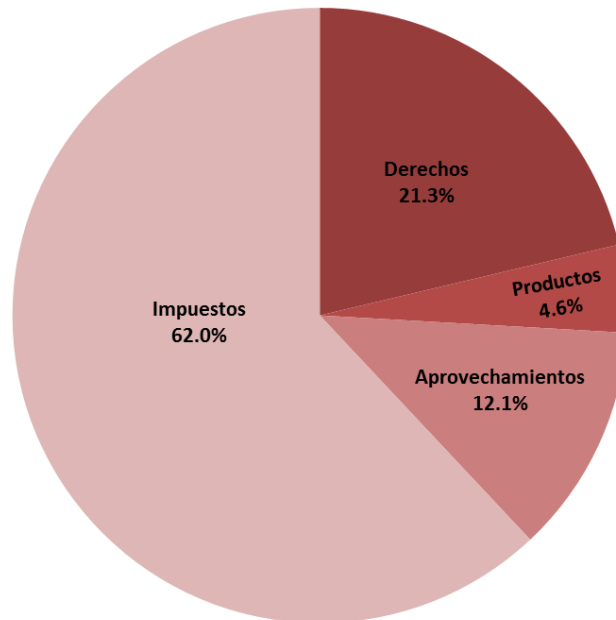
Finalmente, el importe total de Ingresos Provenientes de la Federación disminuyó como proporción de los Ingresos Presupuestarios, de 92.9 por ciento en 2019 a 92.7 por ciento en 2020. En este rubro, las Aportaciones Federales (Ramo 33) y las Participaciones Federales muestran el mayor peso relativo con 43.0 por ciento y 35.3 por ciento, respectivamente, y enseguida los Convenios Federales, con 11.6 por ciento. Los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y los Fondos Distintos de Aportaciones, en su caso, contribuyeron con 1.4 por ciento, respectivamente.

#### **1.2.4.3 Ingresos de Gestión o Propios**

Durante el ejercicio fiscal de 2020, este rubro generó 7,744.6 mdp, monto mayor en 3.9 por ciento en términos reales a la recaudación anterior; el incremento, sin embargo, resultó insuficiente para alcanzar la meta programada en la LIE2020 (Cuadro 2.6).

La base de la recaudación local son los Impuestos y Derechos, que juntos contribuyeron con 83.3 por ciento; los Productos y Aprovechamientos reportaron, por su parte, 4.6 y 12.1 por ciento de los Ingresos de Gestión o Propios (Gráfica 2.8).

GRÁFICA 2.8 INGRESOS DE GESTIÓN O PROPIOS, 2020  
(Composición porcentual)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos. SEFIPLAN.

El incremento de los Ingresos de Gestión o Propios frente al año precedente, en términos reales, fue impulsado por los Impuestos, y especialmente por los Aprovechamientos. Los Impuestos aportaron mayor recaudación en términos nominales; en tanto que los Aprovechamientos mostraron un crecimiento dinámico, tanto en términos nominales como reales. Los Derechos y Productos, por su parte, exhibieron resultados insatisfactorios, pero fueron compensados con los incrementos de recaudación previamente señalados.

Los Ingresos de Gestión o Propios, por otro lado, quedaron por debajo de la meta programada, a pesar de que los Productos y Aprovechamientos sobrepasaron sus respectivos pronósticos.

El ritmo de crecimiento de los Ingresos de Gestión o Propios descendió en forma sostenida a partir del segundo trimestre de 2020, como es sabido, por la incertidumbre económica, la desaceleración gradual de las actividades públicas y privadas, y la menor movilidad social. Este escenario confuso e incierto contrasta con los favorables supuestos de crecimiento, bajo los cuales se proyectaron las metas económicas y fiscales, donde se consideraron metas de ingresos crecientes, en el inicio de 2020.

Con todo, la Política de Ingresos no cejó en el esfuerzo recaudatorio, fiscalizador y de coordinación hacendaria, con la determinación de mantener un nivel sostenible de ingresos. Este objetivo se logró aunque la recaudación de fuentes locales se ubicó debajo de la previsión original fijada al comenzar el año.

### 1.2.4.3.1 Impuestos

Los Impuestos ingresaron 4,804.5 mdp, cifra inferior en 2.1 por ciento anual en términos reales, y en 11.6 por ciento a lo estimado. En realidad, la recaudación tributaria aumentó en términos nominales, en 39.6 mdp y 0.8 por ciento; pero descendió al descontar la tasa de inflación anual.

En este rubro presupuestario, las facilidades administrativas y los beneficios otorgados a los contribuyentes permitieron obtener mayores recursos nominales; el aumento, sin embargo, resultó insuficiente para alcanzar la meta programada, ya que ésta fue estimada en condiciones económicas favorables (Cuadro 2.7).

**Cuadro 2.7**  
**IMPUESTOS**  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2019		2020		Presupuesto estimado		2019
	Cobrado	Estimado <sup>1/</sup>	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real <sup>2/</sup>
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
<b>Total</b>	<b>4,764.9</b>	<b>5,431.9</b>	<b>4,804.5</b>	<b>4,804.5</b>	<b>-627.4</b>	<b>-11.6</b>	<b>-2.1</b>
<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>46.1</b>	<b>60.1</b>	<b>31.8</b>	<b>31.8</b>	<b>-28.3</b>	<b>-47.1</b>	<b>-33.0</b>
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos	46.1	60.1	31.8	31.8	-28.3	-47.1	-33.0
<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>	<b>111.2</b>	<b>150.3</b>	<b>61.7</b>	<b>61.7</b>	<b>-88.6</b>	<b>-58.9</b>	<b>-46.1</b>
Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos	111.2	150.3	61.7	61.7	-88.6	-58.9	-46.1
<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>82.0</b>	<b>94.6</b>	<b>44.3</b>	<b>44.3</b>	<b>-50.4</b>	<b>-53.2</b>	<b>-47.6</b>
Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	50.9	54.7	29.1	29.1	-25.6	-46.8	-44.5
Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	31.1	39.9	15.2	15.2	-24.8	-62.0	-52.7
<b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>3,641.1</b>	<b>4,200.1</b>	<b>3,798.3</b>	<b>3,798.3</b>	<b>-401.8</b>	<b>-9.6</b>	<b>1.3</b>
Sobre Nóminas <sup>3/</sup>	4.2	4.9	6.2	6.2	1.3	26.1	41.7
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3,636.9	4,195.2	3,792.1	3,792.1	-403.1	-9.6	1.2
<b>Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación</b>	<b>831.9</b>	<b>860.8</b>	<b>821.6</b>	<b>821.6</b>	<b>-39.2</b>	<b>-4.6</b>	<b>-4.1</b>
<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>52.7</b>	<b>66.0</b>	<b>46.8</b>	<b>46.8</b>	<b>-19.2</b>	<b>-29.1</b>	<b>-13.8</b>

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2020.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.0532 y 2020=136.0337; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Se transformó en Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal mediante el Decreto publicado en la Gaceta Oficial, Número Extraordinario 413, el 27 de diciembre de 2010.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El entorno de contracción económica debilitó la recaudación de las fuentes tributarias, exceptuando el rubro denominado Impuestos sobre Nóminas y Asimilables, cuya totalidad proviene casi del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. El rubro ingresó la cantidad de 3,798.3 mdp, que superó en 1.3 por ciento en términos reales a 2019.

Ayudó también el Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación (IAFE) con 821.6 mdp, nivel aproximado a la recaudación previa, aunque inferior en términos reales. El nivel y comportamiento del ISERTP y del IAFE compensaron la pérdida recaudatoria de los tributos restantes.

Entre ellos, el Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos fue afectado por el cierre temporal de las empresas y establecimientos que tienen la obligación de presentar declaraciones de pago.

La recaudación del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje disminuyó debido a que el sector hotelero declaró menores ingresos gravables, evento atribuible al menor ritmo de actividades del sector hotelero, sobre todo en las zonas turísticas.

Los impuestos Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados resintieron asimismo el impacto del paro productivo y comercial durante la fase crítica de la pandemia en 2020.

Se actuó para revertir las expectativas de deterioro de la recaudación, que se hicieron patentes en los resultados del segundo trimestre. Con este propósito, se concedieron facilidades administrativas para incentivar el cumplimiento voluntario; se apoyó la regularización de los contribuyentes, y se autorizaron reducciones de carga tributaria, que facilitaron el pago correcto y oportuno.

Los contribuyentes del ISERTP y del IESTUV disfrutaron de prórrogas de pago a lo largo del año. En materia del IESTUV hubo descuentos por pago puntual y condonaciones de adeudos, además de las prórrogas, para favorecer el acceso al subsidio. Se redujo la carga de contribuciones vehiculares en

beneficio de los contribuyentes participantes en el Programa de Ordenamiento Vehicular “Por tu seguridad actualiza tu patrimonio”.

La mejora de la OVH con nuevas aplicaciones, servicios bancarizados y uso de dispositivos móviles, junto con la expansión de agencias tributarias desconcentradas con cobertura estatal y nacional, permitió asegurar servicios de recaudación eficientes, y facilitó la asistencia fiscal a los contribuyentes.

#### **1.2.4.3.2 Derechos**

Los Derechos recaudaron 1,645.9 mdp, cantidad inferior en 7.6 por ciento en términos reales al ciclo previo, y en 3.9 por ciento a la meta aprobada. Las dos fuentes de ingresos que alimentan los Derechos sufrieron involución en términos nominales y reales (Cuadro 2.8).

En un año atípico signado por el diseño de medidas que contraen la oferta y la demanda, los Derechos resintieron la suspensión temporal de actividades en las dependencias públicas estatales, combinada con la menor demanda de servicios por parte de los ciudadanos. El recurso eficaz de la OVH operó para proveer los servicios gubernamentales disponibles por medios informáticos. Se encargó la OVH asimismo de facilitar el pago de los Derechos, acercando los servicios de recaudación, en forma eficiente, con el apoyo de su plataforma tecnológica.

Cada una de las fuentes componentes de los Derechos ha resentido el ciclo económico en diferente magnitud, según se observa en el Cuadro 2.8.



**Cuadro 2.8**

**DERECHOS**

(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2019	2020		Presupuesto estimado			2019
	Cobrado	Estimado <sup>1/</sup>	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real <sup>2/</sup>
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
<b>Total</b>	<b>1,728.8</b>	<b>1,711.9</b>	<b>1,645.9</b>	<b>1,645.9</b>	<b>-66.0</b>	<b>-3.9</b>	<b>-7.6</b>
<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>	<b>1.3</b>	<b>3.1</b>	<b>0.9</b>	<b>0.9</b>	<b>-2.2</b>	<b>-69.9</b>	<b>-31.0</b>
Derechos de Inmuebles Ubicados en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	0.0	1.7	0.0	0.0	-1.7	-100.0	0.0
Derechos de Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales	1.3	1.4	0.9	0.9	-0.5	-34.3	-31.0
<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>1,698.6</b>	<b>1,674.2</b>	<b>1,618.2</b>	<b>1,618.2</b>	<b>-56.0</b>	<b>-3.3</b>	<b>-7.5</b>
Secretaría de Gobierno	304.4	284.3	270.9	270.9	-13.4	-4.7	-13.6
Registro Público de la Propiedad	257.4	237.2	232.8	232.8	-4.4	-1.9	-12.2
Inspección y Archivo General de Notarías	7.6	6.5	8.9	8.9	2.3	35.9	13.7
Editora de Gobierno del Estado	5.6	5.6	4.1	4.1	-1.5	-26.7	-28.7
Catastro	3.9	3.2	3.7	3.7	0.6	17.5	-7.0
Gobernación	29.9	31.7	21.4	21.4	-10.3	-32.6	-30.6
Secretaría de Seguridad Pública	354.5	439.8	307.1	307.1	-132.7	-30.2	-15.9
Servicios Prestados por la Academia de Policía	0.000	0.028	0.000	0.000	0.0	-100.0	0.0
Servicios de Seguridad Privada	6.2	5.4	4.8	4.8	-0.7	-12.0	-25.0
En Materia de Tránsito	330.9	364.0	287.3	287.3	-76.6	-21.1	-15.7
En Materia de Transporte	17.4	70.4	15.0	15.0	-55.4	-78.7	-16.2
Secretaría de Finanzas y Planeación	968.5	881.2	955.4	955.4	74.1	8.4	-4.2
Certificación y Expedición de Documentos Públicos	17.8	15.8	17.0	17.0	1.2	7.3	-7.3
Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado	908.1	808.1	901.7	901.7	93.6	11.6	-3.6
Registro y Control de Vehículos de Servicio Público	42.2	56.8	36.5	36.5	-20.3	-35.8	-16.1
Patrimonio del Estado	0.4	0.5	0.2	0.2	-0.3	-63.6	-56.5
Secretaría de Educación	47.2	47.2	55.1	55.1	7.8	16.6	13.3
Educación para Alumnos	35.1	34.7	28.1	28.1	-6.6	-19.0	-22.2
Diversos	12.1	12.5	27.0	27.0	14.4	115.2	116.3
Secretaría de Medio Ambiente	9.9	8.1	10.2	10.2	2.1	25.8	-0.7
Impacto Ambiental	5.0	4.7	7.1	7.1	2.4	52.0	39.2
Verificación de Emisión de Contaminantes	4.9	3.4	3.0	3.0	-0.4	-10.8	-40.9
Secretaría de Desarrollo Social	0.4	0.5	0.4	0.4	0.0	-6.5	12.5
Secretaría de Protección Civil	1.1	1.2	1.0	1.0	-0.2	-14.7	-11.1
Secretaría de Salud	0.000	0.003	0.000	0.000	0.0	-100.0	0.0
Contraloría General	11.9	11.3	17.8	17.8	6.5	57.9	45.5
Servicios Diversos <sup>3/</sup>	0.7	0.6	0.3	0.3	-0.3	-50.0	-56.2
<b>Accesorios de Derechos</b>	<b>28.8</b>	<b>34.6</b>	<b>26.8</b>	<b>26.8</b>	<b>-7.8</b>	<b>-22.6</b>	<b>-9.9</b>

**Nota:** Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

El importe de 2019 Cobrado difiere del que se reportó en la Cuenta Pública 2019. Esto se debe a que para 2020 los Derechos por Servicios Prestados por la Administración Pública Paraestatal (OPD) se reclasificaron dentro del rubro denominado Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, dando cumplimiento a los Acuerdos emitidos por el CONAC.

<sup>1/</sup> Cifras Ley de Ingresos 2020.

<sup>2/</sup> Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.0532 y 2020=136.0337; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<sup>3/</sup> Incluye Derechos por servicios del Poder Ejecutivo y Legislativo; de Acceso a la Información; y de Trámite Aduanero Comercio Exterior.

**Fuente:** Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Los Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público reportaron 0.9 mdp, cifra menor en 31.0 por ciento anual en términos reales, y en 69.9 por ciento a lo presupuestado. En rigor, la recaudación procedió de los Derechos de Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales, que administran los Municipios coordinados al amparo del Anexo 4 del CCAMFF. La importancia proporcional de esta recaudación en los Derechos totales es poco significativa.

El nivel y comportamiento de los Derechos resultaron determinados básicamente por el desempeño de los Derechos por Prestación de Servicios. Por tal concepto ingresaron 1,618.2 mdp, cifra menor en 7.5 por ciento al ejercicio previo en términos reales, y en 3.3 por ciento a lo presupuestado. Constituyen dichos Derechos una fuente permanente de ingresos no tributarios sostenidos por la demanda ciudadana de servicios gubernamentales. El Código de Derechos establece las cuotas y tarifas que deben enterar los ciudadanos a cambio de los servicios requeridos a las dependencias públicas.

El nivel y desempeño de los Derechos por Prestación de Servicios, considerados en su conjunto, fueron poco satisfactorios tanto en términos nominales como reales. Individualmente considerados, sin embargo, los servicios que suministran algunas dependencias dieron impulso a la recaudación, como son las secretarías de Educación; de Medio Ambiente; y la Contraloría General, que mostraron una favorable evolución. En el caso de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Derechos captados se aproximaron al nivel del año anterior en términos nominales, al tiempo que superaron la estimación original. Los resultados aparecen descritos con mayor detalle a continuación.

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) recaudó 955.4 mdp, principalmente derivados de Derechos de Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado, rebasando así lo estimado en 8.4 por ciento.

Los Derechos de la Secretaría de Educación aportaron 55.1 mdp, importe superior en 13.3 por ciento anual en términos reales, y en 16.6 por ciento a lo programado. Estos proceden de los servicios educativos y de autorización o reconocimiento oficial de estudios en planes y programas de instituciones particulares.

La Contraloría General ingresó 17.8 mdp por servicios administrativos de expedición de documentos y trámites. La recaudación aumentó en 45.5 por ciento anual en términos reales, y sobrepasó la meta en 57.9 por ciento.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales reportó Derechos por 10.2 mdp. El monto de recursos aumentó en términos nominales, y fue similar a la recaudación anterior en términos reales; la meta fue rebasada en 25.8 por ciento. Los Derechos son causados por servicios en materia de Impacto Ambiental y Verificación de Emisión de Contaminantes.

La Secretaría de Desarrollo Social registró Derechos en materia de Ordenamiento y Control Urbano y Regional por un importe de 0.4 mdp, superando el ejercicio anterior en 12.5 por ciento en términos reales.

La trayectoria favorable de las fuentes reseñadas no alcanzó a balancear los modestos resultados de las demás dependencias. Considerando las de mayor aporte recaudatorio, la Secretaría de Seguridad Pública reportó 307.1 mdp, cifra menor en 15.9 por ciento anual en términos reales, principalmente en Materia de Tránsito y de Transporte. La Secretaría de Gobierno aportó 270.9 mdp, en mayor proporción por servicios del Registro Público de la Propiedad, inferior en 13.6 por ciento a la recaudación anterior en términos reales.

El resto de los Derechos, captados por la Secretaría de Protección Civil y por Servicios Diversos, mostraron un desempeño desfavorable; pero su peso recaudatorio es poco significativo.

Los Accesorios de Derechos, por su parte, obtuvieron 26.8 mdp, lo que implicó una disminución de 9.9 por ciento anual términos reales, y de 22.6 por ciento frente a lo estimado.

En la coyuntura de confinamiento y distanciamiento social para contener la pandemia de COVID-19, la desaceleración paulatina de la recaudación de Derechos se asocia básicamente a la menor demanda ciudadana de servicios administrativos, y a la reducción de actividades presenciales, e incluso la suspensión operativa, en algunas dependencias públicas.

En este escenario de incertidumbre económica, se instrumentaron acciones jurídicas y administrativas de promoción de pago, que apoyaron la recaudación tributaria y no tributaria. Los propietarios de vehículos disfrutaron de facilidades para cumplir sus obligaciones tributarias como son, entre otras: Ampliación de plazo de pago de los DCV causados en 2020, sin incurrir en costo de Accesorios. Además, obtuvieron reducción de cuotas de DCV, y condonación de Accesorios de DCV (así como del IESTUV, del ISAVAU y sus Accesorios), para facilitar el acceso a los beneficios del Programa de Ordenamiento Vehicular "Por tu seguridad actualiza tu patrimonio". Y pagaron menores cuotas de Derechos, así como de Aprovechamientos, en materia de verificación vehicular, beneficio que se extendió asimismo a los concesionarios de verificentros. Los contribuyentes del servicio de autotransporte público que regularizaron su situación fiscal se beneficiaron con la condonación de Accesorios de los DCV.

La plataforma informática de la OVH puso al alcance de los contribuyentes los servicios tributarios, brindó la orientación fiscal requerida, y facilitó el cobro de los Derechos correspondientes.

### **1.2.4.3.3 Productos**

Durante 2020, los Productos percibieron 354.2 mdp, valor inferior en 11.6 por ciento en términos reales a la fase precedente, el cual, no obstante, sobrepasó la meta programada en 26.2 por ciento (Cuadro 2.9).

La mayor promoción de los ingresos se originó en el concepto denominado Capitales y Valores del Estado, debido a su importante peso recaudatorio al

contribuir con más de 88.4 por ciento de los Productos. El rendimiento de los Capitales y Valores del Estado fue de 313.2 mdp, cantidad que sobrepasó en 43.1 por ciento la meta proyectada. El desempeño de la fuente se asocia al adecuado manejo y administración de los recursos financieros.

**Cuadro 2.9**  
**PRODUCTOS**  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2019	2020		Presupuesto estimado		2019	
	Cobrado	Estimado <sup>1/</sup>	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real <sup>2/</sup>
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
<b>Total</b>	<b>388.7</b>	<b>280.7</b>	<b>354.2</b>	<b>354.2</b>	<b>73.4</b>	<b>26.2</b>	<b>-11.6</b>
<b>Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público</b>	<b>8.3</b>	<b>9.4</b>	<b>6.1</b>	<b>6.1</b>	<b>-3.3</b>	<b>-35.1</b>	<b>-28.8</b>
Venta de Bienes Propiedad del Estado	7.8	9.0	5.8	5.8	-3.2	-35.8	-27.7
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	0.5	0.3	0.3	0.3	0.0	-14.8	-44.6
<b>Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes</b>	<b>380.4</b>	<b>271.4</b>	<b>348.1</b>	<b>348.1</b>	<b>76.7</b>	<b>28.3</b>	<b>-11.2</b>
Los Capitales y Valores del Estado	337.6	218.8	313.2	313.2	94.4	43.1	-9.9
Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado	33.9	40.4	23.5	23.5	-16.9	-41.8	-32.6
Provenientes de la Venta de Impresos y Papel Especial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Los Catastrales	0.9	1.3	0.7	0.7	-0.6	-47.5	-29.5
Productos Diversos <sup>3/</sup>	8.1	10.9	10.7	10.7	-0.2	-2.0	28.3

**Nota:** Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

El importe de 2019 Cobrado difiere del que se reportó en la Cuenta Pública 2019. Esto se debe a que para 2020 los Productos de la Administración Pública Paraestatal (OPD) se reclasificaron dentro del rubro denominado Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, dando cumplimiento a los Acuerdos emitidos por el CONAC.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2020.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.0532 y 2020=136.0337; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Incluye Productos generados por Inspección y Vigilancia, por Diversas Dependencias, y por otros conceptos.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Hubo recaudación igualmente derivada de los siguientes componentes de Productos: Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado, lo que incluye sus publicaciones, por 23.5 mdp; Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público, concepto integrado por la Venta y Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado, por 6.1 mdp; y Productos Diversos, por 10.7 mdp, los cuales se cuentan entre los conceptos de mayor magnitud recaudatoria.

#### **1.2.4.3.4 Aprovechamientos.**

Los Aprovechamientos registraron un monto de 940.0 mdp, superior en 159.6 por ciento al ejercicio pasado en términos reales, y en 37.5 por ciento a lo pronosticado (Cuadro 2.10).

La fuerza propulsora de los Ingresos de Gestión o Propios durante 2020 fueron los Aprovechamientos. En su monto y comportamiento se combinaron los resultados de sus fuentes integrantes. El mejor desempeño se ubicó en los conceptos presupuestarios que sostienen a los Aprovechamientos Diversos. Este concepto totalizó 796.6 mdp, lo que representó un incremento de 342.1 por ciento anual en términos reales, y de 80.6 por ciento con respecto a la meta presupuestal.

Se generó además una recaudación importante por concepto de Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular o Verificentro, y de Multas Estatales no Fiscales, que ascendió a 111.8 mdp y 23.5 mdp, respectivamente, aunque la evolución de estas fuentes resultó poco satisfactoria.

Los Aprovechamientos cobrados por la Venta de Bases de Licitación Pública, Aportaciones de las Dependencias y Aportaciones Municipales, mostraron un comportamiento heterogéneo, debido a que son fuentes de naturaleza inestable y poco concurrente.

**Cuadro 2.10**  
**APROVECHAMIENTOS**  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2019	2020		Presupuesto estimado		2019	
	Cobrado	Estimado <sup>1/</sup>	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real <sup>2/</sup>
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
<b>Total</b>	<b>351.5</b>	<b>683.8</b>	<b>940.0</b>	<b>940.0</b>	<b>256.2</b>	<b>37.5</b>	<b>159.6</b>
Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular o Verificentro	130.8	188.2	111.8	111.8	-76.4	-40.6	-17.0
Multas Estatales no Fiscales	32.1	51.7	23.5	23.5	-28.2	-54.5	-29.0
Venta de Bases de Licitación Pública	0.2	0.7	0.1	0.1	-0.6	-81.3	-46.0
Aportaciones de las Dependencias	13.4	2.1	5.9	5.9	3.8	180.1	-57.5
Aportaciones Municipales	0.0	0.0	2.1	2.1	2.1	0.0	0.0
Aprovechamientos Diversos <sup>3/</sup>	174.9	441.2	796.6	796.6	355.4	80.6	342.1

**Nota:** Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

El importe de 2019 Cobrado difiere del que se reportó en la Cuenta Pública 2019. Esto se debe a que para 2020 los Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal (OPD) se reclasificaron dentro del rubro denominado Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, dando cumplimiento a los Acuerdos emitidos por el CONAC.

<sup>1/</sup> Cifras Ley de Ingresos 2020.

<sup>2/</sup> Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.0532 y 2020=136.0337; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<sup>3/</sup> Incluye Aprovechamientos por concepto de: Recuperación de Gastos Diversos; Pagos Indevidos; Cuotas de Recuperación por las Evaluaciones de Control; y otros conceptos.

**Fuente:** Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

#### **1.2.4.4 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**

Durante 2020 se registraron Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, que ascienden a 2,146.9 mdp, cifra que rebasó lo estimado en 4.7 por ciento. La evolución de los recursos se mantuvo estable en términos nominales; pero descendió al descontar la tasa anualizada de inflación (Cuadro 2.11).

En el mencionado rubro presupuestal aparece consolidada la recaudación de Derechos, Productos y Aprovechamientos, que reportan los servicios gubernamentales proporcionados a los ciudadanos por los OPD, en su doble función como entidades de derecho público y privado.

Se precisa que los tres conceptos presupuestales se informaron en la Cuenta Pública de 2019 como elementos integrantes de los Ingresos de Gestión o Propios. Y al interior de éstos, cada una de las fuentes generadas por los OPD se registró en la configuración respectiva de los Derechos, Productos y Aprovechamientos locales.

Se presenta la estructura modificada de ingresos, en el actual ejercicio fiscal, en observancia de los acuerdos emitidos por el CONAC. La creación del rubro de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos persigue el objetivo de mejorar y transparentar el registro contable y presupuestal. El sesgo comparativo se eliminó, en el presente informe, ajustando las cifras de Ingresos de Gestión o Propios a la clasificación contable y presupuestal del CRI aprobado por el CONAC para 2020.



**Cuadro 2.11**  
**INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS**  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2019		2020		Presupuesto estimado		2019
	Cobrado	Estimado <sup>1/</sup>	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real <sup>2/</sup>
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
<b>Total</b>	<b>2,154.5</b>	<b>2,050.9</b>	<b>2,146.9</b>	<b>2,146.9</b>	<b>96.0</b>	<b>4.7</b>	<b>-3.3</b>
Derechos de la Administración Pública Paraestatal (OPD)	279.4	349.9	242.0	242.0	-107.8	-30.8	-15.9
Productos de la Administración Pública Paraestatal (OPD)	1,758.1	1,399.5	1,757.0	1,757.0	357.5	25.5	-3.0
Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal (OPD)	117.1	301.5	147.9	147.9	-153.6	-51.0	22.6

**Nota:** Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

En cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el CONAC, a partir de 2020 se registran aquí las contraprestaciones y pagos que efectúan los contribuyentes a cambio de los servicios que les proporcionan los Organismos Públicos Descentralizados (OPD). En la Cuenta Pública 2019, cada concepto aparece registrado en su respectiva fuente presupuestal: Derechos, Productos y Aprovechamientos, como integrantes de los Ingresos de Gestión o Propios.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2020.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.0532 y 2020=136.0337; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Considerando los ingresos de los OPD, el mejor desempeño correspondió a los Productos, cuya recaudación acumuló 1,757.0 mdp y sobrepasó la estimación presupuestal en 25.5 por ciento. En términos nominales, captaron casi los mismos recursos que el año pasado; pero disminuyeron en términos reales.

Los Aprovechamientos obtuvieron 147.9 mdp, cifra mayor en 22.6 por ciento anual en términos reales. Dicho incremento, sin embargo, resultó insuficiente para lograr la expectativa presupuestal.

La recaudación de Derechos, por su lado, decayó en términos nominales y reales. El retroceso estuvo vinculado a la reducción y suspensión de actividades en los OPD, particularmente en el sistema de educación superior y tecnológica estatal.

La OVH realiza las funciones de registro, control y seguimiento del flujo de ingresos que generan la actividad técnica, operativa y administrativa de los OPD. Cuenta para ello con la colaboración técnica y administrativa de los bancos e instituciones autorizados para recaudar.

En cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, los recursos se transfieren a cada OPD que los produce. Cada uno de los entes públicos tiene la responsabilidad de ejercer, comprobar, controlar y rendir cuentas a las dependencias competentes y, particularmente, de entregar informes mensuales a la SEFIPLAN, para su debida revisión, aprobación e integración en los Informes Trimestrales y la Cuenta Pública del Estado.



#### **1.2.4.5 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**

En el ejercicio fiscal de 2020, los Ingresos Provenientes de la Federación alcanzaron un importe de 125,057.5 mdp, superior en 2,305.8 mdp y 1.9 por ciento nominal al lapso precedente, y en 4.8 a la estimación original de la LIE2020. No obstante, resultaron inferiores en 1.1 por ciento anual en términos reales (Cuadro 2.6).

La contención en términos nominales y reales que exhibieron la Participaciones Federales definió el comportamiento de los Ingresos Provenientes de la Federación.

La meta presupuestal se rebasó con el aporte preponderante de los Convenios Federales y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. Las dos fuentes de recursos excedieron de manera extraordinaria el objetivo programado para cada una en la LIE2020, incluso en más de cien por ciento. También las Aportaciones Federales (Ramo 33) y los Fondos Distintos de Aportaciones colaboraron con incrementos moderados.

Para compensar la desfavorable evolución de las Participaciones, explicable por el deterioro de la Recaudación Federal Participable (RFP), el Gobierno Federal activó la transferencia de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Considerando la adición de estos recursos, las Participaciones lograron superar en 2.1 por ciento la meta programada en la LIE2020.

##### **1.2.4.5.1 Participaciones Federales**

Las Participaciones Federales a favor del Estado y sus Municipios en 2020 sumaron 47,573.2 mdp, cantidad que indicó una disminución de 7.5 por ciento anual en términos reales, y de 7.0 por ciento con relación a la meta programada (Cuadro 2.12).

Los gobiernos subnacionales, en su calidad de integrantes del pacto fiscal federal institucionalizado en el SNCF, participan en la recaudación federal, de conformidad con los principios y reglas establecidos en el capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal. Corresponde a la SHCP determinar y calendarizar anualmente la programación de recursos, por fondo participable, que destinará a las entidades federativas, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Cuadro 2.12**  
**PARTICIPACIONES FEDERALES**  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2019	2020		Presupuesto estimado		2019	
	Cobrado	Estimado <sup>1/</sup>	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real <sup>2/</sup>
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
<b>Total</b>	<b>49,923.7</b>	<b>51,179.4</b>	<b>47,573.2</b>	<b>47,573.2</b>	<b>-3,606.2</b>	<b>-7.0</b>	<b>-7.5</b>
Fondo General de Participaciones	38,369.3	40,652.7	37,964.0	37,964.0	-2,688.6	-6.6	-4.0
Fondo de Fomento Municipal	1,457.9	1,550.1	1,434.6	1,434.6	-115.6	-7.5	-4.5
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) <sup>3/</sup>	658.9	620.5	556.6	556.6	-64.0	-10.3	-18.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,736.6	1,814.4	1,640.6	1,640.6	-173.7	-9.6	-8.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	306.7	313.8	236.3	236.3	-77.5	-24.7	-25.2
Fondo de Compensación del IEPS	381.1	396.8	310.2	310.2	-86.5	-21.8	-21.0
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	98.9	101.4	102.8	102.8	1.4	1.4	0.9
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,208.1	1,238.4	1,045.5	1,045.5	-192.9	-15.6	-16.0
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios	74.8	81.2	67.7	67.7	-13.5	-16.7	-12.1
Impuesto sobre la Renta Participable	5,631.4	4,410.2	4,214.8	4,214.8	-195.3	-4.4	-27.3

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2020.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.0532 y 2020=136.0337; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Participaciones específicas en el IEPS de cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En realidad, a lo largo del ejercicio, la cuantía y evolución de las Participaciones Federales se encuentra determinada por el desempeño de la Recaudación Federal Participable. Esta es la variable que la Federación toma como base para distribuir el monto efectivo de los fondos participables a los Estados y Municipios; es asimismo la referencia para estimar las previsiones de algunos fondos del Ramo 33. Como es sabido, los ingresos tributarios y petroleros federales, fuentes componentes de la RFP, resintieron el impacto de la contracción de actividades y de la incertidumbre económica, ocasionada por la pandemia de COVID-19, a lo que se agregó la volatilidad de los precios del petróleo.

La disminución de la RFP en 2020 se erigió, así, como la causa predominante de la contención de las Participaciones. Con excepción del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), el resto de los fondos participables se redujo, tanto en términos nominales como reales.

Dado que las Participaciones representan la fuente más importante de los ingresos de libre disposición, una súbita disminución aparece como un elemento de riesgo para el financiamiento sano del gasto estatal. Así, por ejemplo, el Fondo General percibió 37,964.0 mdp, alrededor de 80.0 por ciento del total, cifra inferior en 4.0 por ciento anual en términos reales, y en 6.6 por ciento a la meta aprobada. El Fondo de Fomento Municipal obtuvo 1,434.6 mdp, y se redujo en 4.5 por ciento anual en términos reales, lo cual significa menos recursos para las haciendas municipales.

Con el propósito de compensar las Participaciones, el Gobierno Federal hizo entrega del FEIEF por 4,663.0 mdp, rubro no presupuestado en la LIE2020. Con la adición de esos recursos, las Participaciones revirtieron la caída esperada de 7.0 por ciento, en un incremento de 2.1 por ciento sobre la meta programada.

Los programas de colaboración administrativa en materia hacendaria se enfocaron en garantizar la correcta recepción, registro, control y transparencia de las Participaciones y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. Se mantuvo para ello la colaboración oportuna con los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, especialmente con la UCEF, oficina integrante del organigrama de la SHCP; el SAT, y la TESOFE. La colaboración sirvió para cumplimentar la entrega de la información y documentación pertinente, conforme a las disposiciones fiscales y administrativas.

#### ***1.2.4.5.2 Aportaciones Federales (Ramo 33)***

En 2020 las Aportaciones Federales (Ramo 33) alcanzaron un valor de 58,027.1 mdp, el cual superó en 0.5 por ciento en términos reales al lapso anterior, y en 1.8 por ciento a lo presupuestado (Cuadro 2.13).

Casi todos los fondos superaron el importe nominal reportado en 2019, y mostraron crecimiento en términos reales, con excepción del Fondo de Aportaciones Múltiples. Tratándose del Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el de mayor peso proporcional, éste rebasó el ejercicio de 2019 en términos nominales, y se mantuvo alrededor del importe percibido en términos reales.

En cuanto al cumplimiento de la meta programada, los fondos para el Fortalecimiento de los Municipios y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas estuvieron en línea con la estimación original. Los demás fondos sobrepasaron su respectiva previsión presupuestal, con excepción del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

**Cuadro 2.13**  
**APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)**  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2019		2020		Presupuesto estimado		2019	
	Cobrado	Estimado <sup>1/</sup>	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real <sup>2/</sup>	
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)	
<b>Total</b>	<b>56,026.4</b>	<b>56,976.0</b>	<b>58,027.1</b>	<b>58,027.1</b>	<b>1,051.1</b>	<b>1.8</b>	<b>0.5</b>	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE	29,085.9	29,109.7	29,709.3	29,709.3	599.6	2.1	-0.8
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	6,583.4	6,862.0	6,993.7	6,993.7	131.7	1.9	3.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	FISE	1,100.3	1,136.8	1,187.1	1,187.1	50.3	4.4	4.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal <sup>3/</sup>	FISM	7,977.3	8,241.8	8,606.0	8,606.0	364.3	4.4	4.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios <sup>3/</sup>	FORTAMUN	5,470.8	5,622.0	5,625.3	5,625.3	3.3	0.1	-0.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	1,858.9	1,817.2	1,762.7	1,762.7	-54.6	-3.0	-8.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	422.2	446.9	455.7	455.7	8.8	2.0	4.8
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	240.9	303.5	255.9	255.9	-47.6	-15.7	3.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	3,286.8	3,436.0	3,431.5	3,431.5	-4.5	-0.1	1.3

**Nota:** Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

<sup>1/</sup> Cifras Ley de Ingresos 2020.

<sup>2/</sup> Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.0532 y 2020=136.0337; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<sup>3/</sup> De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se denominan: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respectivamente.

**Fuente:** Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Los criterios de integración y las fórmulas de distribución de los fondos de Aportaciones Federales adquieren base de legalidad, estabilidad y permanencia en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. La SHCP transfirió las asignaciones de acuerdo con la previsión presupuestal para cada fondo que contiene el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Los recursos federales se recibieron para su distribución entre el Gobierno del Estado y los Municipios, condicionada su asignación a los objetivos predeterminados de gasto, de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en la citada Ley.

Los ingresos del Ramo 33 destinados al Gobierno del Estado sumaron 43,795.8 mdp, superior en 2.9 por ciento anual en términos nominales, y en 1.6 por ciento a lo proyectado; la cifra es similar en términos reales al ejercicio anterior. La hacienda estatal se benefició con los Fondos de Aportaciones para: Nómina Educativa y Gasto Operativo; Servicios de Salud; Infraestructura Social de las Entidades; Aportaciones Múltiples; Educación Tecnológica y de Adultos; Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; y Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

El Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, destinado a financiar los programas de educación estatal y principalmente la nómina magisterial, llegó a 29,709.3 mdp, importe mayor en 2.1 por ciento nominal, y cercano al nivel de 2019 en términos reales. El Fondo para los Servicios de Salud, destinado a financiar la nómina del personal médico, de enfermería y paramédico, captó 6,993.7 mdp, la cual excedió en 3.1 por ciento al lapso previo en términos reales, y en 1.9 por ciento a lo pronosticado.

Igualmente, los recursos provenientes de los fondos de Infraestructura Social de las Entidades; de Educación Tecnológica y de Adultos; de Seguridad Pública; y de Fortalecimiento de las Entidades Federativas se incrementaron en términos reales en 4.7 por ciento, 4.8 por ciento, 3.1 por ciento y 1.3 por ciento, respectivamente.

Para su transferencia a los Municipios se percibieron 14,231.4 mdp, recursos que aumentaron en 2.7 por ciento anual en términos reales, y en 2.7 por ciento con respecto a lo programado. Los Municipios son responsables por el ejercicio, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos.

La cantidad se integra, en este ámbito, por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que creció nominalmente y en 4.7 por ciento anual en términos reales, y en 4.4 por ciento sobre lo estimado. Y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, que obtuvo mayores recursos nominales, alcanzó el nivel del ejercicio anterior en términos reales, y se mantuvo en línea con lo proyectado.

### 1.2.4.5.3 Convenios Federales

Durante 2020 este rubro consiguió 15,626.6 mdp, monto que sobrepasó en 7.7 por ciento en términos reales al lapso anterior, y en 72.4 por ciento a lo planeado (Cuadro 2.14).

Los Convenios Federales pasaron a registrar en su estructura, a partir de 2020, diversos conceptos de ingresos que anteriormente formaban parte del rubro llamado Fondos Distintos de Aportaciones. Se trata en este caso de las Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana; el Sistema de Protección en Salud (Seguro Popular); el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), y el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Con el objetivo de suprimir los sesgos comparativos, en el presente Informe se han reordenado los conceptos presupuestarios de conformidad con los lineamientos y la configuración del CRI vigente en el ejercicio fiscal de 2020.

Cuadro 2.14  
CONVENIOS FEDERALES  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2019	2020		Presupuesto estimado		2019	
	Cobrado	Estimado <sup>1/</sup>	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real <sup>2/</sup>
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
<b>Total</b>	<b>14,079.4</b>	<b>9,061.5</b>	<b>15,626.6</b>	<b>15,626.6</b>	<b>6,565.0</b>	<b>72.4</b>	<b>7.7</b>
Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	2,657.0	2,664.7	2,767.3	2,767.3	102.6	3.8	1.1
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	3,996.4	4,478.4	314.4	314.4	-4,164.0	-93.0	-92.4
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	205.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	2,186.3	0.0	4,663.0	4,663.0	4,663.0	0.0	107.0
Convenios	5,033.8	1,918.4	7,881.9	7,881.9	5,963.5	310.9	52.0

**Nota:** Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

En cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el CONAC, a partir de 2020 se reclasificaron en este rubro diversas fuentes presupuestales que antes se integraban en los Fondos Distintos de Aportaciones.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2020.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.0532 y 2020=136.0337; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Los positivos resultados del rubro en análisis se atribuyen principalmente al fortalecimiento en las percepciones del FEIEF y de los Convenios, con el concurso del repunte en las Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana. Este último rubro ascendió a 2,767.3 mdp, monto que significó un incremento de 1.1 por ciento anual en términos reales, y de 3.8 por ciento sobre la meta presupuestal.

El Gobierno Federal transfirió recursos del FEIEF por 4,663.0 mdp, monto que implicó la recepción de 2,476.6 mdp adicionales para el financiamiento del gasto gubernamental, y un incremento de 107.0 por ciento en términos reales frente al ejercicio anterior. El FEIEF no se presupuestó, debe aclararse, en razón de su carácter extraordinario, ya que se activa ante una caída de las Participaciones como consecuencia de la disminución de la RFP.

Los Convenios suscritos con las dependencias del Gobierno Federal en el ámbito de la salud, la educación, la seguridad y la obra pública obtuvieron 7,881.9 mdp, mostrando un aumento de 52.0 por ciento anual en términos reales, y de 310.9 por ciento con relación a lo estimado. En el interior del rubro, los Convenios de salud incluyen los recursos que vinieron a sustituir el Seguro Popular, del cual se obtuvo únicamente un saldo de 314.4 millones de pesos.

Por tal motivo, tan solo el importe destinado a salud expuso el extraordinario incremento de 743.5 por ciento anual en términos reales. Se avanza por esta vía en la creación de las bases para instaurar el Instituto Nacional de Salud y Bienestar (INSABI) en sustitución del extinto Seguro Popular.

En resumen, las fortalezas de los recursos federales etiquetados para el sistema de salud y la educación universitaria, junto con las transferencias del FEIEF como resarcimiento de las Participaciones, compensaron la ausencia de apoyos del FIES, ingresos que sí estuvieron disponibles en el ejercicio de 2019.

#### ***1.2.4.5.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal***

En el ejercicio fiscal de 2020, los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal llegaron a 1,868.8 mdp, recaudación que superó en 150.3 por ciento en términos reales la etapa anterior; y en 262.7 por ciento al pronóstico presupuestal (Cuadro 2.15).



En el ejercicio de las facultades que le confiere el CCAMFF, la Administración tributaria estatal cobra las contribuciones y verifica el cumplimiento fiscal de los sujetos obligados.

**Cuadro 2.15**  
**INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL**  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			2019
	2019		2020	Presupuesto estimado		2019	
	Cobrado	Estimado <sup>1/</sup>	Devengado	Cobrado	Importe	%	
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
<b>Total</b>	<b>724.7</b>	<b>515.3</b>	<b>1,868.8</b>	<b>1,868.8</b>	<b>1,353.6</b>	<b>262.7</b>	<b>150.3</b>
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.0001	0.0182	0.0210	0.0210	0.0028	15.7	16,641.1
Impuesto sobre la Renta (ISR) <sup>3/</sup>	168.5	169.6	150.8	150.8	-18.8	-11.1	-13.1
Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	0.3	0.7	0.4	0.4	-0.3	-46.0	28.3
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las Gasolinas y Diésel	0.7	2.4	0.3	0.3	-2.2	-89.8	-64.9
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	0.7	3.0	1.3	1.3	-1.7	-56.3	86.9
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	306.4	309.9	261.2	261.2	-48.7	-15.7	-17.2
Otros Incentivos Autoliquidables	225.9	0.0	1,434.9	1,434.9	1,434.9	0.0	516.5
Actos de Fiscalización <sup>4/</sup>	0.0	0.2	0.0	0.0	-0.2	-100.0	-100.0
Multas Federales no Fiscales	4.2	4.8	0.7	0.7	-4.1	-85.3	-83.8
Honorarios	1.0	1.3	0.2	0.2	-1.1	-85.2	-80.2
Accesorios	17.0	23.2	19.1	19.1	-4.1	-17.5	9.3

**Nota:** Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

<sup>1/</sup> Cifras Ley de Ingresos 2020.

<sup>2/</sup> Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.0532 y 2020=136.0337; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<sup>3/</sup> Incluye el Impuesto sobre la Renta del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS); del Régimen Intermedio de Actividades Empresariales; de la Enajenación de Terrenos y Construcciones; así como la

<sup>4/</sup> Incluye Fiscalización del Impuesto General de Importación.

**Fuente:** Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Los mayores rendimientos, en este rubro, derivaron de Otros Incentivos Autoliquidables por 1,434.9, concepto no presupuestado, que excedió en 516.5 por ciento el periodo anterior en términos reales.

Le siguen en orden de importancia recaudatoria, el Impuesto sobre la Renta (ISR), causado casi totalmente por la Enajenación de Terrenos y Construcciones, y el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), con percepciones de 150.8 mdp y 261.2 mdp cada uno, los cuales resultaron inferiores a 2019, afectados ciertamente por la incertidumbre económica que se extendió durante el año.

Por la misma causa, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las Gasolinas y Diésel; las Multas Federales no Fiscales; y los Honorarios, mostraron insatisfactorios resultados.



En contraste, el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como los Accesorios, crecieron en términos nominales y reales.

En los casos del IEPS y el IETU, el volumen recaudatorio es residual y poco significativo, ya que surge de la recuperación de créditos fiscales, causados en ejercicios fiscales anteriores, que estaban pendientes de pago. En el desempeño de las Multas Federales no Fiscales y los Honorarios, además, influyó la suspensión temporal de actividades económicas durante el año.

#### **1.2.4.5.5 Fondos Distintos de Aportaciones**

Clasificado bajo este rubro, el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos alcanzó un importe de 1,961.8 mdp. En términos nominales, se aproximó al nivel de lo ingresado en el ejercicio anterior, y superó lo presupuestado en 19.4 por ciento, aunque disminuyó en 4.7 por ciento al descontar la tasa anual de inflación. A pesar de los altibajos del mercado petrolero, que repercutieron en las bajas cotizaciones de la mezcla mexicana de hidrocarburos, el fondo mantuvo una trayectoria nominal por arriba de las expectativas (Cuadro 2.16).

**Cuadro 2.16**  
**FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2019	2020		Presupuesto estimado		2019	
	Cobrado	Estimado <sup>1/</sup>	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real <sup>2/</sup>
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
<b>Total</b>	<b>1,997.6</b>	<b>1,643.6</b>	<b>1,961.8</b>	<b>1,961.8</b>	<b>318.2</b>	<b>19.4</b>	<b>-4.7</b>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,997.6	1,643.6	1,961.8	1,961.8	318.2	19.4	-4.7

**Nota:** Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

En cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el CONAC, a partir de 2020 diversas fuentes componentes de este rubro se reclasificaron en los Convenios Federales.

<sup>1/</sup> Cifras Ley de Ingresos 2020.

<sup>2/</sup> Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.0532 y 2020=136.0337; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

**Fuente:** Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Cuenta Pública**  
2 0 2 0



# **1.2 Gastos Presupuestarios**

**Tomo I**  
**Resultados Generales y Gobierno Consolidado**



## 1.3 Gastos Presupuestarios

### 1.3.1 Política de Gasto

El ejercicio fiscal 2020 se caracterizó por haber tenido un comportamiento histórico, debido a la contingencia sanitaria causada por la pandemia del virus SARS CoV2, que afectó severamente la economía del Estado.

Las medidas de aislamiento social provocaron un descenso considerable de la actividad económica e impactaron fuertemente los sectores productivos, lo cual se reflejó en pérdidas de empleo, contracción de la demanda y del intercambio comercial, reducción en la producción de bienes y servicios y en el cierre de empresas productivas, dando como resultado un aumento en los índices de pobreza y desigualdad.

Asimismo, como consecuencia de la retracción del sector productivo nacional, las participaciones federales, que constituyen la principal fuente de ingresos para los estados y municipios, se vieron disminuidas respecto a la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación, por lo que el gobierno central aplicó un esquema resarcitorio para evitar mayores afectaciones en los estados, y los compensó con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

---

### Objetivos y metas

Para el ejercicio que se rinde cuenta, se plantearon como objetivos generales:

- Asignar los recursos financieros, humanos y materiales disponibles en la Administración Pública Estatal para contribuir al crecimiento económico estatal e impulsar el bienestar social de la población veracruzana.

- Redistribuir el gasto de manera equitativa y con justicia social a la población.
  - Atender las demandas de la ciudadanía y mantener la gobernanza mediante la prestación de los servicios públicos considerados en la estructura programática y presupuestal.
- 

### **Estrategias**

- Fortalecer el gasto público como elemento de estabilidad fiscal, para afrontar las carencias estructurales en lo social y económico.
  - Disponer de los recursos suficientes para responder a los compromisos financieros, sociales y laborales.
  - Apegarse a los lineamientos del Presupuesto basado en Resultados para mejorar la gestión pública.
  - Observar, en todo momento, los criterios de austeridad, probidad, transparencia y rendición de cuenta, de acuerdo a los señalamientos de las leyes en la materia.
- 

### **Metas**

- Mantener el equilibrio hacendario y la solvencia en los compromisos financieros contraídos.
- Canalizar los recursos presupuestales necesarios a reforzar el sistema de salud, para atender la emergencia sanitaria.

- Mitigar los efectos derivados de la reducción de puestos de trabajo, como consecuencia del cierre temporal de unidades productivas.
- Fortalecer los mecanismos de protección social, mediante acciones y obras, que ayuden a solventar los requerimientos familiares de educación, salud y seguridad pública, entre otros.

Los alcances del Presupuesto de Egresos 2021, se definieron con base en el Programa Sectorial de Finanzas Públicas, y se enfocaron, principalmente, a la adopción de acciones emergentes de salud y económicas para reducir el impacto de la crisis.

En el marco de la contingencia y en concordancia con las acciones federales, el Ejecutivo del Estado consideró pertinente promulgar medidas que coadyuvaran a mitigar los efectos de la crisis generada, al mismo tiempo que constituyeran mecanismos de protección social. En consecuencia, fue necesario redefinir la política de gasto, con propósitos aún más concretos.

Fue así que se estructuró el programa *Acciones Emergentes por Contingencia Sanitaria* (AECS), para proporcionar apoyo a aquellos trabajadores directamente afectados por el obligado confinamiento de la población, que les permitiera enfrentar la caída en sus ingresos y pudieran solventar las demandas de su entorno familiar, como es el caso de los conductores de taxi y de los empleados de servicios turísticos y culturales.

El programa favoreció a un número importante de trabajadores de dichas actividades en la mayoría de los municipios veracruzanos y fue indispensable extenderlo para el resto del año, a causa de la persistencia en la contracción de la movilidad social.

De manera complementaria y en respaldo al sector laboral y al empresariado, el Ejecutivo Estatal presentó el Acuerdo por la Reactivación Económica, con la finalidad de proteger los empleos y el aparato productivo, mediante acciones estratégicas consistentes en proporcionar créditos a microempresas, diferimiento del Impuesto a la Nómina y diferimiento de las

revisiones fiscales y administrativas, así como la concesión de subsidios en el pago de derechos vehiculares de particulares y del transporte, y el respaldo a los fabricantes locales mediante la plataforma Promover, que enlaza directamente al productor con el consumidor.

Se realizaron significativos esfuerzos financieros en la búsqueda de soluciones para enfrentar la emergencia sanitaria, que no afectaran sustancialmente los programas sociales ya existentes.

Esto obligó a replantear las prioridades en la asignación de los recursos, para reforzar el gasto en los momentos especialmente agudos de la pandemia. Entre las principales medidas adoptadas, se pueden mencionar las siguientes:

Se puso mayor énfasis en el reforzamiento del sector salud para enfrentar sus graves deficiencias y carencias, tanto en infraestructura hospitalaria como en capital humano.

Se implementaron acciones para dar capacitación constante al personal de salud en la detección y tratamiento del virus Sars Cov2, causante de la enfermedad Covid 19; se entregaron ambulancias equipadas en zonas marginadas; destaca la puesta en marcha, reconversión y habilitación de hospitales para atender la pandemia y se enfocaron recursos presupuestales hacia la reducción de los niveles de desempleo generados por la crisis económica resultante.

Se promulgó la Estrategia de apoyo temporal para personas desempleadas a causa de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, consistente en insertar en actividades relacionadas con el medio ambiente y la infraestructura pública, a las personas que hubieran perdido su trabajo por la pandemia o se encontrasen desempleadas.

Se desarrollaron mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, como el portal web Observatorio Veracruzano de Políticas Públicas, que da acceso a evaluar las obras y proyectos de inversión pública; y el programa informático



Sistema de Administración de Políticas Públicas, relativo a los avances de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030 y los planes de desarrollo nacional y estatal.

Se contribuyó a la sanidad financiera de entes públicos, se liquidaron adeudos del Instituto de Pensiones del Estado, la Fiscalía General del Estado, Organismos Públicos Descentralizados e instituciones autónomas, como la Universidad Veracruzana y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, además de avanzar en la liquidación de adeudos a proveedores de pasadas administraciones.

Se atendió la bursatilización en que incurrieron 199 municipios, que les ha significado una onerosa carga y ha acotado su capacidad de inversión, siendo necesario que el Gobierno del Estado concurriera en su apoyo, mediante un Plan de Reestructuración que les beneficiara en su tasa de interés y liberara parte de las mensualidades.

Se hizo un esfuerzo por disminuir la carga de la deuda, en congruencia con la política hacendaria que se ha propuesto desde inicios de la Administración Estatal. Así, al tercer trimestre de 2020 se pagó un monto superior al siete por ciento de lo heredado en 2018, como medida de saneamiento y coadyuvancia a reducir la presión en la hacienda pública y a disponer de mayores márgenes de maniobra para atender los rezagos sociales; de la misma forma, se procedió al pago anticipado del crédito emergente, alcanzándose un importante ahorro.

El comportamiento de las finanzas estatales posicionó a la entidad con “endeudamiento sostenible” en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en todos sus indicadores: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; y Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

De igual manera, las calificadoras otorgaron su reconocimiento al Estado:

HR Ratings ratificó el grado de inversión de HR BBB- al Estado de Veracruz y modificó la Perspectiva de Estable a Positiva Fitch Ratings subió la calificación de largo plazo desde 'BBB(mex)' a 'BBB+(mex)', y la perspectiva crediticia se modificó a Estable desde Positiva.

Moody's mantiene su grado de inversión en "B1/Baa2.mx. S&P Global Ratings confirma su calificación de deuda con 'mxAA-' de ocho créditos, y con 'mxAA' a cinco créditos contratados como parte del refinanciamiento de la deuda estatal en 2019 y 2020.

Las calificaciones se sustentan, en lo general, en el comportamiento financiero de la entidad en cuanto a su capacidad de pago, el manejo presupuestal y de la deuda, los esfuerzos recaudatorios y las políticas de control y monitoreo del gasto, así como en sus resultados financieros y operativos positivos.

Las medidas hacendarias se alinean al propósito de transitar hacia una sanidad financiera, que contribuya y faculte los objetivos prioritarios del Ejecutivo Estatal, de impulsar un desarrollo regional equilibrado, sustentable, en beneficio del bienestar socioeconómico de los veracruzanos, con probidad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Simultáneamente, se efectuaron acciones y erogaciones en programas prioritarios y coyunturales, entre las que se pueden mencionar:

Con la finalidad de estimular el bienestar y desarrollo productivo de los habitantes de las Zonas de Atención Prioritaria, se implantó el programa "Proveer", Desarrollo y Bienestar.

Se avanzó en las Zonas de Atención Prioritaria con los programas Mujeres Emprendedoras, Módulos hacia la Autosuficiencia Alimentaria y Mejoramiento a la Vivienda.

Se desarrollaron acciones de infraestructura carretera, hospitalaria y educativa, y de habilitación de viviendas en zonas marginadas.

Se apoyó al productor rural a través de proyectos como Fertilizantes y Semilla para el Establecimiento de Cultivos Básicos, y Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Se impulsaron Proyectos de Desarrollo Territorial, conjuntamente con la Federación, con la concesión de apoyo económico para la producción agrícola.

Se estructuró un programa de aseguramiento ante riesgos climáticos que pudieran afectar a los sembradíos, en respaldo de los productores rurales.

---

### **1.3.2 Evolución de los Egresos**

#### *Resultados generales*

Durante el ejercicio fiscal 2020, el Gobierno del Estado devengó un gasto total por 153,955.3 millones de pesos (mdp). Esta cifra representó un incremento del 18.9 por ciento nominal respecto al Presupuesto de Egresos aprobado para ese ejercicio y 0.5 por ciento real, con relación al devengado de 2019.

#### **1.3.2.1 Gasto del Sector Público Presupuestario**

##### *Estructura del Gasto*

El gasto público puede dividirse en gasto programable y no programable; al primero se destinaron recursos por un monto de 100,911.0 mdp, equivalentes al 65.5 por ciento del total devengado durante el periodo que se informa; como el nombre lo refiere, con esta cantidad las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal pudieron llevar a cabo los Programas Presupuestarios (PP's) y las Actividades Institucionales (AI's) que tienen encomendadas para atender los requerimientos de desarrollo del Estado.

El monto erogado en gasto no programable ascendió a 53,044.3 mdp, es decir, el 34.5 por ciento restante. En este rubro están las transferencias a los poderes, organismos autónomos y municipios, adeudos fiscales anteriores (ADEFAS), gastos relacionados con la deuda pública y otros no asignados a programas específicos.

Las variaciones reales de los dos renglones de gasto mencionados fueron de 3.0 por ciento y de -3.8 por ciento, comparados con lo devengado en 2019, en tanto que, con relación al monto aprobado, correspondieron variaciones del 4.6 por ciento y 60.3 por ciento, respectivamente (Ver cuadro 3.1).

**Cuadro 3.1**  
**Gasto del Sector Público Presupuestario**  
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real <sup>1/</sup>
	2019	2020	2020	Importe	%	%
<b>Gasto Total</b>	<b>148,636.9</b>	<b>129,535.1</b>	<b>153,955.3</b>	<b>24,420.2</b>	<b>18.9</b>	<b>0.5</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>95,103.4</b>	<b>96,445.0</b> <sup>2/</sup>	<b>100,911.0</b>	<b>4,466.0</b>	<b>4.6</b>	<b>3.0</b>
<b>Gasto No Programable</b>	<b>53,533.5</b>	<b>33,090.1</b>	<b>53,044.3</b>	<b>19,954.2</b>	<b>60.3</b>	<b>-3.8</b>
Participaciones y Aportaciones	25,658.2	25,451.8	26,659.4	1,207.6	4.7	0.8
Deuda Pública <sup>3/</sup>	27,875.3	7,638.3	26,384.9	18,746.6	245.4	-8.2

<sup>1/</sup> Variación del devengado en 2020 respecto a 2019. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.02 y 2020=136.05 Fuente INEGI.

<sup>2/</sup> Incluye las Inversiones Financieras y Otras Provisiones, ver cuadro de Clasificación Económica del Gasto.

<sup>3/</sup> La Variación de la Deuda Pública obedece a la liquidación de los créditos bancarios derivado de la Reestructura.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

### 1.3.2.2 Clasificación Económica del Gasto

Esta clasificación permite identificar la distribución de los recursos públicos, tanto en gasto corriente como de inversión, facilitando su análisis y transparencia, de tal manera que se puede apreciar que el total devengado ascendió a 153,955.3 mdp con una variación de 24,420.2 mdp, respecto al presupuesto autorizado por la H. Legislatura del Estado, y de 0.5 por ciento real con relación al devengado de 2019 (Ver cuadro 3.2).

**Cuadro 3.2**  
**Clasificación Económica del Gasto**  
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real <sup>1/</sup>	
	2019	2020		Importe	%	%
<b>Total</b>	<b>148,636.9</b>	<b>129,535.1</b>	<b>153,955.3</b>	<b>24,420.2</b>	<b>18.9</b>	<b>0.5</b>
<b>Gasto Corriente</b> <sup>2/</sup>	<b>81,033.3</b>	<b>79,760.8</b>	<b>82,866.6</b>	<b>3,105.8</b>	<b>3.9</b>	<b>-0.8</b>
Servicios Personales	50,926.7	50,081.3	52,173.4	2,092.1	4.2	-0.6
Materiales y Suministros	870.8	926.4	883.8	-42.6	-4.6	-1.5
Servicios Generales	2,700.0	2,713.7	2,453.3	-260.4	-9.6	-11.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,535.8	26,039.4	27,356.1	1,316.7	5.1	0.0
<b>Gasto de Capital</b>	<b>2,763.0</b>	<b>4,839.9</b>	<b>6,764.1</b>	<b>1,924.2</b>	<b>39.8</b>	<b>137.6</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	289.4	12.0	392.1	380.1	3,167.5	31.5
Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)	2,473.6	4,827.9	6,372.0	1,544.1	32.0	150.0
<b>Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios</b>	<b>36,738.9</b>	<b>36,311.8</b>	<b>37,660.1</b>	<b>1,348.3</b>	<b>3.7</b>	<b>-0.5</b>
Poder Legislativo	776.1	776.1	776.1	0.0	0.0	-3.0
Poder Judicial	2,054.4	1,895.4	1,895.4	0.0	0.0	-10.5
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64.8	64.8	64.8	0.0	0.0	-3.0
Organismo Público Local Electoral	551.2	546.0	546.0	0.0	0.0	-3.9
Órgano de Fiscalización Superior	184.7	182.8	197.7	14.9	8.2	3.9
Universidad Veracruzana <sup>3/</sup>	5,720.7	5,726.1	5,828.7	102.6	1.8	-1.1
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	49.0	45.6	45.6	0.0	0.0	-9.7
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	20.1	19.3	19.3	0.0	0.0	-6.8
Fiscalía General del Estado	1,499.3	1,466.1	1,489.3	23.2	1.6	-3.6
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	85.2	80.6	80.6	0.0	0.0	-8.2
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	75.2	57.2	57.2	0.0	0.0	-26.2
Participaciones y Aportaciones <sup>4/</sup>	25,658.2	25,451.8	26,659.4	1,207.6	4.7	0.8
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b> <sup>5/</sup>	<b>226.3</b>	<b>984.3</b>	<b>279.6</b>	<b>-704.7</b>	<b>-71.6</b>	<b>19.9</b>
<b>Deuda Pública</b> <sup>6/</sup>	<b>27,875.3</b>	<b>7,638.3</b>	<b>26,384.9</b>	<b>18,746.6</b>	<b>245.4</b>	<b>-8.2</b>

N/A No Aplica.

1/ Variación del devengado en 2020 respecto a 2019. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.02 y 2020=136.05 Fuente INEGI.

2/ No incluye las provisiones salariales y económicas.

3/ La UV no incluye un presupuesto devengado en 2019 de 37.7 mdp, en 2020 aprobado por 39.9 mdp y devengado por 65.5 mdp, mismos que se encuentran en el rubro de Infraestructura para el Desarrollo.

4/ Se contempla Inversión Pública en el Devengado 2019 por 53.9 mdp y 2020 por 48.7 millones de pesos.

5/ El monto Devengado en este rubro incluye las Aportaciones realizadas a los Fideicomisos.

6/ La Variación de la Deuda Pública obedece a la liquidación de los créditos bancarios derivado de la Reestructura.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Del monto citado, 82,866.6 mdp se asignaron a gasto corriente; 6,764.1 mdp a gasto de capital; 37,660.1 mdp a transferencias a poderes, órganos autónomos y municipios; 279.6 mdp a inversiones financieras y otras provisiones; y 26,384.9 mdp a la deuda pública (Ver cuadro 3.2).

La participación porcentual de las partidas, conforme a la clasificación económica, fue: gasto corriente, 53.8 por ciento del gasto total; gasto de capital, 4.4 por ciento; transferencias a poderes, organismos autónomos y

municipios, 24.5 por ciento; inversiones financieras y otras provisiones, 0.2 por ciento; y deuda pública, 17.1 por ciento.

En cuanto a las variaciones respecto al presupuesto aprobado, fueron: gasto corriente, 3.9 por ciento; gasto de capital, 39.8 por ciento; transferencias a poderes, órganos autónomos y municipios, 3.7 por ciento; inversiones financieras y otras provisiones, -71.6 por ciento; y deuda pública, 245.4 por ciento.

Las variaciones reales, en comparación con lo ejercido el año previo, fueron: gasto corriente, -0.8 por ciento; gasto de capital, 137.6 por ciento; transferencias a poderes, órganos autónomos y municipios, -0.5 por ciento; inversiones financieras y otras provisiones, 19.9 por ciento; y deuda pública, -8.2 por ciento.

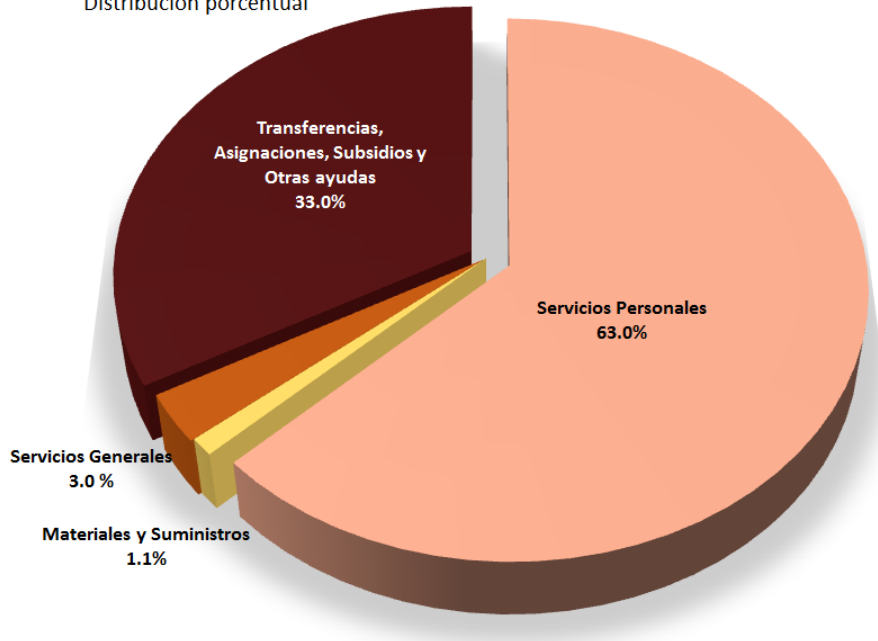
#### **1.3.2.2.1 Gasto Corriente**

Se integra por las erogaciones realizadas por las dependencias del Poder Ejecutivo, entre las que sobresalen las remuneraciones al personal y prestaciones sociales y laborales correspondientes, así como los materiales y suministros, los servicios generales y las transferencias, las asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Durante el ejercicio reportado, se devengaron 82,866.6 mdp, equivalentes al 53.8 por ciento del gasto total, con una disminución en términos reales de 0.8 por ciento con relación a 2019 (Ver gráfica 3.1).



Gráfica 3.1  
GASTO CORRIENTE  
Distribución porcentual



Fuente: Subsecretaría de Egresos.

### *Servicios Personales*

El monto devengado en este rubro ascendió a 52,173.4 mdp, el 63.0 por ciento del gasto corriente, en sueldos, salarios y prestaciones económicas de los trabajadores adscritos al Poder Ejecutivo, fundamentalmente de los sectores educación y seguridad pública y en las contribuciones a los institutos de seguridad social que protegen a los trabajadores. En este capítulo que tradicionalmente se mantiene al alza, se observa un decremento del 0.6 por ciento real con relación a 2019, como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad y control del gasto.

### *Materiales y Suministros*

Este renglón agrupa los diversos insumos que adquirieron las dependencias y entidades para realizar sus funciones; entre otros conceptos están: material didáctico educativo; consumibles y equipos informáticos; refacciones,

combustible y aditamentos para los vehículos; y material; así como equipo para la seguridad pública. La cantidad erogada ascendió a 883.8 mdp, con un decremento real del 1.5 por ciento respecto a lo ejercido el año previo.

### *Servicios Generales*

Para la operatividad del sector público se requirió disponer de servicios básicos como luz, agua, telefonía e internet; así como destinar recursos al arrendamiento de espacios para oficinas, su mantenimiento y conservación, además de preservar del parque vehicular; entre otros. Para este tipo de servicios se canalizaron 2,453.3 mdp, monto inferior en 11.8 por ciento real respecto del ejercicio anterior.

### *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*

A este concepto se transfirieron 27,356.1 mdp, lo cual significa que no hubo variación real con relación a 2019. Los destinatarios de los recursos fueron los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos y otros.

### *Organismos Públicos Descentralizados (OPD)*

Los OPD devengaron 25,772.5 mdp, cifra que no presentó variación real, respecto a 2019, al mantenerse en el mismo nivel. La mayoría de los recursos fueron devengados por los organismos de los sectores salud y educación, con erogaciones de 15,790.4 mdp y 4,117.4 mdp, respectivamente (Ver cuadro 3.3).



**Cuadro 3.3**  
**Organismos Públicos Descentralizados**  
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		Real <sup>1/</sup> %
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		
	2019	2020	2020	Importe	%	
<b>Total de Transferencias a Organismos Públicos Descentralizados <sup>2/</sup></b>	<b>25,009.3</b>	<b>24,102.6</b>	<b>25,772.5</b>	<b>1,666.2</b>	<b>6.9</b>	<b>0.0</b>
<b>Salud</b>	<b>15,221.3</b>	<b>15,713.3</b>	<b>15,790.4</b>	<b>77.1</b>	<b>0.5</b>	<b>0.7</b>
Servicios de Salud de Veracruz	10,140.1	10,201.9	15,450.9	5,249.0	51.5	47.86
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	356.4	304.2	327.0	22.8	7.5	-11.0
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud <sup>3/</sup>	4,712.6	5,194.7	0.0	-5,194.7	-100.0	-100.0
Comisión de Arbitraje Médico	12.2	12.5	12.5	0.0	0.0	-0.6
<b>Educación</b>	<b>4,059.9</b>	<b>3,579.2</b>	<b>4,117.4</b>	<b>538.2</b>	<b>15.0</b>	<b>-1.6</b>
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	5.7	6.0	6.0	0.0	0.0	2.1
Instituto Veracruzano del Deporte	105.9	90.9	81.7	-9.2	-10.1	-25.1
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	59.1	43.5	65.1	21.6	49.7	6.9
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,551.5	1,228.3	1,619.0	390.7	31.8	1.3
Institutos Tecnológicos Superiores	955.5	1,002.8	937.5	-65.3	-6.5	-4.8
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	239.2	219.0	253.0	34.0	15.5	2.6
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	241.4	247.0	263.2	16.2	6.6	5.8
Universidad Tecnológica del Sureste	90.1	50.7	89.0	38.3	75.5	-4.1
Universidad Tecnológica del Centro	152.6	98.4	136.9	38.5	39.1	-12.9
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	79.7	46.4	78.8	32.4	69.8	-4.1
El Colegio de Veracruz	25.3	31.7	26.8	-4.9	-15.5	2.8
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	11.6	11.6	10.5	-1.1	-9.5	-12.2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	477.8	414.3	483.1	68.8	16.6	-1.9
Universidad Politécnica de Huatusco	31.8	21.5	34.3	12.8	59.5	4.7
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	32.7	67.1	32.5	-34.6	-51.6	-3.6
<b>Desarrollo Social</b>	<b>154.1</b>	<b>130.7</b>	<b>77.5</b>	<b>-53.2</b>	<b>-40.7</b>	<b>-51.2</b>
Instituto Veracruzano de la Vivienda	154.1	130.7	77.5	-53.2	-40.7	-51.2
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>9.4</b>	<b>10.0</b>	<b>8.9</b>	<b>-1.1</b>	<b>-11.0</b>	<b>-8.1</b>
Agencia estatal de Energía	9.4	10.0	8.9	-1.1	-11.0	-8.1
<b>Gobierno</b>	<b>143.1</b>	<b>121.8</b>	<b>147.7</b>	<b>21.1</b>	<b>17.3</b>	<b>0.2</b>
Instituto Veracruzano de las Mujeres	38.9	23.0	38.5	15.5	67.4	-4.0
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	7.6	3.8	7.6	3.8	100.0	-3.0
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	96.6	95.0	96.8	1.8	1.9	-2.8
Centro de Justicia para las Mujeres	0.0	0.0	4.8	4.8	N/A	N/A
<b>Finanzas y Planeación</b>	<b>3,326.5</b>	<b>2,953.4</b>	<b>3,411.6</b>	<b>458.2</b>	<b>15.5</b>	<b>-0.5</b>
Instituto de Pensiones del Estado	3,326.5	2,953.4	3,411.6	458.2	15.5	-0.5
<b>Comunicación Social</b>	<b>115.9</b>	<b>107.5</b>	<b>117.0</b>	<b>9.5</b>	<b>8.8</b>	<b>-2.0</b>
Radiotelevisión de Veracruz	115.9	107.5	117.0	9.5	8.8	-2.0
<b>Contraloría General</b>	<b>19.4</b>	<b>18.5</b>	<b>15.8</b>	<b>-2.7</b>	<b>-14.6</b>	<b>-21.0</b>
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	19.4	18.5	15.8	-2.7	-14.6	-21.0
<b>Seguridad Pública</b>	<b>1,074.6</b>	<b>840.4</b>	<b>967.2</b>	<b>126.8</b>	<b>15.1</b>	<b>-12.7</b>
Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa	1,074.6	840.4	967.2	126.8	15.1	-12.7
<b>Trabajo, Previsión Social y Productividad</b>	<b>205.4</b>	<b>135.4</b>	<b>231.5</b>	<b>96.1</b>	<b>71.0</b>	<b>9.4</b>
Instituto de Capacitación para el Trabajo	205.4	135.4	231.5	96.1	71.0	9.4
<b>Turismo y Cultura</b>	<b>127.3</b>	<b>104.7</b>	<b>105.4</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>-19.7</b>
Instituto Veracruzano de la Cultura	127.3	104.7	105.4	0.7	0.7	-19.7
<b>Medio Ambiente</b>	<b>552.4</b>	<b>387.7</b>	<b>782.1</b>	<b>394.4</b>	<b>101.7</b>	<b>37.4</b>
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	32.9	50.5	50.5	0.0	0.0	48.9
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	519.5	337.2	731.6	394.4	117.0	36.7

N/A No Aplica.

1/ Variación del devengado en 2020 respecto a 2019. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.02 y 2020=136.05 Fuente INEGI.

2/ No incluye Inversión Pública en 2019 por 1,162.6, 2020 Aprobado 1,929.1 por mdp y Devengado por 3,281.4 millones de pesos.

3/ Conforme a lo señalado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 130 de fecha 31 de marzo de 2020, se extingue el Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

En el sector salud destacan los Servicios de Salud de Veracruz, con 15,450.9 mdp; mientras que en el educativo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con 1,619.0 mdp y los Institutos Tecnológicos Superiores con 937.5 mdp, sobresalen por el monto erogado.

A los OPD de Seguridad Pública; Trabajo, Previsión Social y Productividad; Medio Ambiente; y Comunicación Social se transfirieron 967.2 mdp, 231.5 mdp, 782.1 mdp y 117.0 mdp, respectivamente. A los OPD's sectorizados a Bienestar Social, Gobierno, y Turismo y Cultura, entre otros correspondieron 3,998.4 millones de pesos.

En el sector salud destacan los Servicios de Salud de Veracruz, con 15,450.9 mdp; mientras que en el educativo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con 1,619.0 mdp y los Institutos Tecnológicos Superiores con 937.5 mdp, sobresalen por el monto erogado.

A los OPD de Seguridad Pública; Trabajo, Previsión Social y Productividad; Medio Ambiente; y Comunicación Social se transfirieron 967.2 mdp, 231.5 mdp, 782.1 mdp y 117.0 mdp, respectivamente. A los OPD's sectorizados a Bienestar Social, Gobierno, y Turismo y Cultura, entre otros correspondieron 3,998.4 millones de pesos.

### *Fideicomisos*

Durante el ejercicio fiscal 2020, los fideicomisos percibieron 259.6 mdp, con una variación anual real del 11.3 por ciento. (Ver cuadro 3.4).

**Cuadro 3.4**  
**Fideicomisos**  
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real <sup>1/</sup>	
	2019	2020		Importe	%	%
<b>Total de Fideicomisos</b>	<b>226.3</b>	<b>197.9</b>	<b>259.6</b>	<b>-36.3</b>	<b>-18.3</b>	<b>11.3</b>
Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)	45.1	0.0	98.0	98.0	N/A	110.858
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	4.5	1.0	0.3	-0.7	-70.0	-93.5
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	43.4	34.0	36.3	2.3	6.8	-18.8
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	42.8	50.0	38.3	-11.7	-23.4	-13.2
Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales	0.0	0.0	81.3	81.3	N/A	N/A
Fideicomiso Fondo Ambiental	90.5	112.9	5.4	-107.5	-95.2	-94.2

N/A No Aplica.

<sup>1/</sup> Variación del devengado en 2020 respecto a 2019. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.02 y 2020=136.05 Fuente INEGI.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

### **1.3.2.2.2 Gasto de Capital**

Este tipo de gasto, que tiene como finalidad la adquisición, conservación o mantenimiento de activos públicos, absorbió 6,764.1 mdp, distribuidos entre los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como en Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública). Esta cantidad representó un incremento del 137.6 real, como resultado de la política de gasto emprendida por la actual administración, de impulsar la infraestructura para el desarrollo, a través de destinar mayores recursos a este rubro, con lo cual se busca también reactivar la economía estatal.

#### *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*

A este rubro se destinaron 392.1 mdp, cifra 31.5 por ciento real mayor que el año anterior. La variación se debió principalmente a las medidas de contención del gasto aplicadas, por lo que sólo se adquirieron los bienes estrictamente indispensables para la operación de las unidades administrativas.

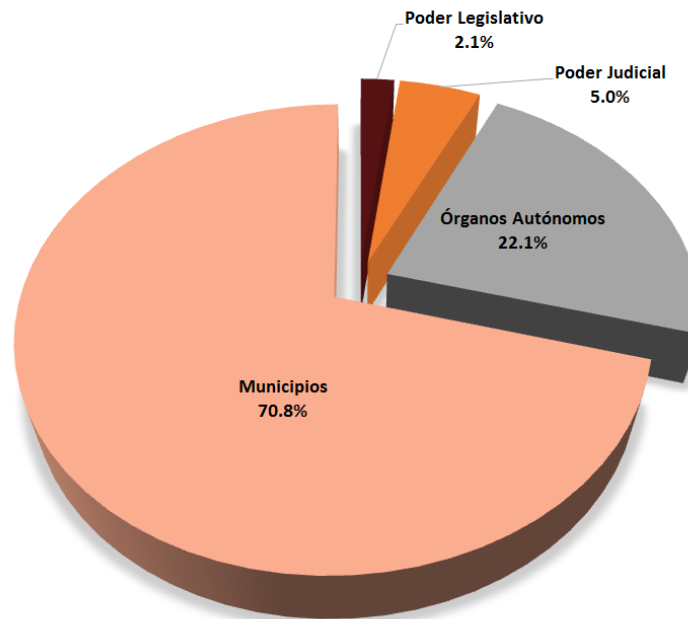
#### *Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)*

A este concepto se destinaron 6,372.0 mdp, que constituyeron la mayor parte del gasto de capital, con el 94.2 por ciento.

### **1.3.2.2.3 Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios**

Este apartado se refiere a los recursos devengados por otras instancias de Gobierno, distintas del Poder Ejecutivo. Las asignaciones ascendieron a 37,660.1 mdp, importe inferior en 0.5 por ciento real respecto a 2019. Conforme a la legislación vigente, el detalle de la aplicación de los recursos es reportado por cada ente (Ver gráfica 3.2).

**Gráfica 3.2**  
**TRANSFERENCIAS A PODERES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS**  
Distribución porcentual



Fuente: Subsecretaría de Egresos.

### *Poderes Legislativo y Judicial*

Conjuntamente, estos poderes erogaron 2,671.5 mdp, cantidad inferior en 8.4 por ciento real respecto al año anterior. Al Poder Legislativo se transfirieron 776.1 mdp, equivalentes al 29.1 por ciento, y al Poder Judicial 1,895.4 mdp, con el 70.9 por ciento restante; las variaciones anuales reales de cada uno fueron de -3.0 por ciento y -10.5 por ciento, respectivamente.

### *Órganos Autónomos*

Como se aprecia en el Cuadro de Clasificación Económica, para estos órganos se destinaron 8,329.2 mdp, cuya distribución porcentual es la siguiente: 0.8 por ciento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 6.6 por ciento al Organismo Público Local Electoral; 2.3 por ciento al órgano de Fiscalización Superior; 70.0 por ciento a la Universidad Veracruzana; 0.5 por ciento al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 0.2 por ciento a

la Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas; 17.9 por ciento a la Fiscalía General del estado; 1.0 por ciento al Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; y 0.7 por ciento al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

### *Participaciones y Aportaciones*

A los 212 municipios se transfirieron 26,659.4 mdp, incluyendo 48.7 mdp de inversión pública; este monto resultó superior en 4.7 por ciento, en términos nominales, al monto aprobado y 0.8 real, con relación a 2019. Dicha cantidad está integrada por las Participaciones, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), subsidios estatales y la Inversión Pública en Municipios.

### *Deuda Pública*

En este rubro se erogaron 26,384.9 millones de pesos; en el apartado correspondiente se analiza el detalle de la integración de estos conceptos.

### **1.3.2.3 Clasificación Administrativa del Gasto**

Mediante esta clasificación se muestra el destino de los recursos asignados a dependencias y entidades públicas estatales, así como a los poderes y organismos autónomos, de acuerdo a la unidad ejecutora del gasto.

En este contexto, las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo devengaron 105,543.7 mdp, equivalentes al 68.6 por ciento del total, cantidad superior en 8.8 por ciento real al año anterior.

**Cuadro 3.5**  
**Clasificación Administrativa del Gasto**  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real <sup>1/</sup>	
	2019	2020		Importe	%	%
<b>Total</b>	<b>148,636.9</b>	<b>129,535.1</b>	<b>153,955.3</b>	<b>24,420.2</b>	<b>18.9</b>	<b>0.5</b>
Ejecutivo del Estado	100.7	113.1	101.1	-12.0	-10.6	-2.6
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	433.6	536.0	366.0	-170.0	-31.7	-18.1
Salud	10,289.3	10,560.8	15,863.7	5,302.9	50.2	49.6
Educación	49,613.4	47,819.1	50,409.9	2,590.8	5.4	-1.4
Desarrollo Social	775.0	1,033.1	911.0	-122.1	-11.8	14.1
Desarrollo Económico y Portuario	132.0	112.4	180.1	67.7	60.2	32.4
Gobierno	524.9	529.2	571.8	42.6	8.0	5.7
Finanzas y Planeación	29,926.0	10,421.2	28,072.0	17,650.8	169.4	-9.0
Comunicación Social	113.1	69.2	71.2	2.0	2.9	-38.9
Contraloría General	135.3	136.6	231.0	94.4	69.1	65.7
Infraestructura y Obras Públicas	1,040.6	2,257.2	2,674.1	416.9	18.5	149.4
Oficina de Programa de Gobierno	31.4	33.4	29.4	-4.0	-12.0	-9.1
Seguridad Pública	4,544.4	5,759.3	5,143.0	-616.3	-10.7	9.8
Trabajo, Previsión Social y Productividad	319.2	244.9	382.3	137.4	56.1	16.2
Turismo y Cultura	205.2	190.4	158.6	-31.8	-16.7	-25.0
Protección Civil	162.0	78.8	238.1	159.3	202.2	42.6
Medio Ambiente	152.5	160.8	140.4	-20.4	-12.7	-10.7
<b>Poderes</b>	<b>2,830.5</b>	<b>2,671.5</b>	<b>2,671.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-8.4</b>
Poder Legislativo	776.1	776.1	776.1	0.0	0.0	-3.0
Poder Judicial	2,054.4	1,895.4	1,895.4	0.0	0.0	-10.5
<b>Órganos Autónomos</b>	<b>8,287.9</b>	<b>8,228.4</b>	<b>8,394.7</b>	<b>166.3</b>	<b>2.0</b>	<b>-1.7</b>
Comisión Estatal de Derechos Humanos	64.8	64.8	64.8	0.0	0.0	-3.0
Organismo Público Local Electoral	551.2	546.0	546.0	0.0	0.0	-3.9
Órgano de Fiscalización Superior	184.7	182.8	197.7	14.9	8.2	3.9
Universidad Veracruzana	5,758.4	5,766.0	5,894.2	128.2	2.2	-0.7
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	49.0	45.6	45.6	0.0	0.0	-9.7
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	20.1	19.3	19.3	0.0	0.0	-6.8
Fiscalía General del Estado	1,499.3	1,466.1	1,489.3	23.2	1.6	-3.6
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	85.2	80.6	80.6	0.0	0.0	-8.2
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	75.2	57.2	57.2	0.0	0.0	-26.2
<b>Sector Central</b>	<b>39,019.9</b>	<b>38,579.7</b>	<b>37,345.4</b>	<b>-1,234.3</b>	<b>-3.2</b>	<b>-7.1</b>

Nota: Las Dependencias contemplan los Organismos Públicos Descentralizados y los Fideicomisos Sectorizados.

<sup>1/</sup> Variación del devengado en 2020 respecto a 2019. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.02 y 2020=136.05 Fuente INEGI.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

A los Poderes Legislativo y Judicial se transfirieron 2,671.5 mdp, es decir, 8.4 por ciento real menos que en 2019. Las cantidades ejercidas por estos poderes ascendieron a 776.1 mdp y 1,895.4 mdp, respectivamente.

Los Órganos Autónomos devengaron 8,394.7 mdp, incluyendo 65.5 mdp de infraestructura para el desarrollo; y tuvieron un decremento real del 1.7 por ciento respecto al ejercicio 2019.

#### **1.3.2.4 Clasificación Funcional del Gasto**

Esta clasificación identifica la asignación socioeconómica de los recursos, con la desagregación de cada concepto, de acuerdo a las funciones que les competen.

En el Cuadro 3.4 se puede apreciar que Desarrollo Social absorbió la mayor parte del gasto, con 80,389.1 mdp, el 52.2 por ciento del total de la clasificación, prioritariamente para los programas y actividades de los sectores educación, con 58,348.1 mdp, y salud, con 13,853.9 mdp. Estas funciones absorbieron el 46.9 por ciento del total.

Las funciones de Gobierno ejercieron 18,732.8 mdp, principalmente en Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior y en Justicia. Este rubro representó el 12.2 por ciento de los recursos totales devengados en el ejercicio.

La función Desarrollo Económico devengó 3,899.1 mdp, equivalentes al 2.5 por ciento, de los cuales 2,748.3 mdp fueron captados por el sector Comunicaciones. Los 50,934.3 mdp restantes se destinaron al concepto Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores.

**Cuadro 3.6**  
**Clasificación Funcional del Gasto** <sup>1/</sup>  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real <sup>2/</sup>
	2019	2020		Importe	%	%
<b>Gasto Total</b>	<b>148,636.9</b>	<b>129,535.1</b>	<b>153,955.3</b>	<b>24,420.2</b>	<b>18.9</b>	<b>0.5</b>
<b>Gobierno</b>	<b>16,262.8</b>	<b>17,461.8</b>	<b>18,732.8</b>	<b>1,271.0</b>	<b>7.3</b>	<b>11.8</b>
Legislación	960.8	958.8	973.8	15.0	1.6	-1.6
Justicia	4,273.9	4,140.9	4,076.9	-64.0	-1.5	-7.4
Coordinación de la Política de Gobierno	1,565.5	1,479.0	1,642.9	163.9	11.1	1.8
Asuntos Financieros y Hacendarios	2,121.3	1,290.6	2,707.7	1,417.1	109.8	23.9
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	5,266.0	6,084.7	5,840.2	-244.5	-4.0	7.6
Otros Servicios Generales	2,075.3	3,507.8	3,491.3	-16.5	-0.5	63.2
<b>Desarrollo Social</b>	<b>78,249.2</b>	<b>75,354.1</b>	<b>80,389.1</b>	<b>5,035.0</b>	<b>6.7</b>	<b>-0.3</b>
Protección Ambiental	1,020.5	563.6	1,633.6	1,070.0	189.9	55.3
Vivienda y Servicios a la Comunidad	942.8	1,483.0	1,279.5	-203.5	-13.7	31.7
Salud	14,630.5	14,116.7	13,853.9	-262.8	-1.9	-8.1
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	599.0	500.4	462.2	-38.2	-7.6	-25.1
Educación	57,155.4	55,193.6	58,348.1	3,154.5	5.7	-0.9
Protección Social	3,524.3	3,327.7	4,708.8	1,381.1	41.5	29.7
Otros Asuntos Sociales	376.7	169.1	103.0	-66.1	-39.1	-73.5
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>1,991.1</b>	<b>3,629.0</b>	<b>3,899.1</b>	<b>270.1</b>	<b>7.4</b>	<b>90.0</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	406.6	301.6	416.2	114.6	38.0	-0.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	140.9	531.3	438.6	-92.7	-17.4	202.1
Combustible y Energía	0.8	0.8	0.3	-0.5	-62.5	-63.6
Comunicaciones	1,098.3	2,329.3	2,748.3	419.0	18.0	142.8
Turismo	238.7	248.0	154.6	-93.4	-37.7	-37.2
Ciencia, Tecnología e Innovación	105.7	215.5	139.3	-76.2	-35.4	27.9
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.1	2.5	1.8	-0.7	-28.0	1,646.7
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>52,133.8</b>	<b>33,090.2</b>	<b>50,934.3</b>	<b>17,844.1</b>	<b>53.9</b>	<b>-5.2</b>

N/A No aplica.

<sup>1/</sup> Clasificación Funcional de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2010.

<sup>2/</sup> Variación del devengado en 2020 respecto a 2019. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.02 y 2020=136.05 Fuente INEGI.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

### 1.3.2.5 Categoría Programática del Gasto

La presente Clasificación analiza el ejercicio de los recursos, englobados de acuerdo a las categorías programáticas con que cuenta el sector público, para proporcionar a la ciudadanía los bienes y servicios que las leyes le encomiendan. El monto erogado ascendió a 153,955.3 mdp, con un incremento real del 0.5 por ciento respecto al año previo (Ver cuadro 3.7).



**Cuadro 3.7**  
**Categoría Programática del Gasto**<sup>2/</sup>  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real <sup>1/</sup>	
	2019	2020	2020	Importe	%	%
<b>Total de Programas</b>	<b>148,636.9</b>	<b>129,535.1</b>	<b>153,955.3</b>	<b>24,420.2</b>	<b>18.9</b>	<b>0.5</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>23,536.9</b>	<b>18,821.9</b>	<b>20,443.3</b>	<b>1,621.4</b>	<b>8.6</b>	<b>-15.7</b>
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>30,751.3</b>	<b>36,312.6</b>	<b>38,672.4</b>	<b>2,359.7</b>	<b>6.5</b>	<b>22.0</b>
Provisión de Bienes públicos	0.0	8.3	8.4	0.1	1.2	N/A
Prestación de Servicios Públicos	26,176.5	29,636.0	30,336.7	700.7	2.4	12.5
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	174.5	231.9	193.8	-38.1	-16.4	7.8
Promoción y Fomento	1,088.2	1,097.4	1,091.2	-6.2	-0.6	-2.7
Regulación y Supervisión	632.1	503.0	530.1	27.1	5.4	-18.6
Proyectos de Inversión	2,680.0	4,836.0	6,512.2	1,676.2	34.7	135.8
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>2,933.2</b>	<b>1,511.1</b>	<b>3,571.2</b>	<b>2,060.1</b>	<b>136.3</b>	<b>18.1</b>
<b>Obligaciones</b>	<b>444.2</b>	<b>0.0</b>	<b>360.5</b>	<b>360.5</b>	<b>N/A</b>	<b>-21.2</b>
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>53,556.7</b>	<b>54,476.2</b>	<b>55,346.8</b>	<b>870.6</b>	<b>1.6</b>	<b>0.3</b>
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>11,413.8</b>	<b>11,257.6</b>	<b>11,680.3</b>	<b>422.7</b>	<b>3.8</b>	<b>-0.7</b>
<b>Costo financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>	<b>26,000.8</b>	<b>7,155.7</b>	<b>23,880.8</b>	<b>16,725.1</b>	<b>233.7</b>	<b>-10.9</b>

N/A No aplica.

1/ Variación del devengado en 2020 respecto a 2019. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.02 y 2020=136.05 Fuente INEGI.

2/ Categoría Programática de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 08 de agosto de 2013.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

### 1.3.2.6 Participaciones y Aportaciones

A los municipios del estado se transfirieron recursos para su devengo, por 26,610.7 mdp, superiores en 0.9 por ciento real a 2019. Dicha cantidad se integra por las participaciones en ingresos federales del Ramo 28, las aportaciones del ramo 33, los convenios para la inversión pública y los subsidios estatales (Ver cuadro 3.8).

Al concepto de Participaciones, incluyendo el ISR Participable y los recursos por la extracción de hidrocarburos, correspondieron 11,680.3 monto superior en términos nominales en 11.4 por ciento e inferior en 0.7 real, a lo recibido en 2019; mientras que por Subsidios, el apoyo ascendió a 306.6 millones de pesos.

**Cuadro 3.8**  
**Participaciones y Aportaciones**  
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado <sup>2/</sup>	Presupuesto Aprobado	Real <sup>1/</sup>	
	2019	2020		Importe	%	%
<b>Total</b>	<b>25,604.3</b>	<b>25,451.8</b>	<b>26,610.7</b>	<b>2,021.5</b>	<b>7.9</b>	<b>0.9</b>
<b>Participaciones</b>	<b>11,413.8</b>	<b>11,257.6</b>	<b>11,680.3</b>	<b>1,285.3</b>	<b>11.4</b>	<b>-0.7</b>
Fondo General	7,692.7	8,130.5	7,593.3	-537.2	-6.6	-4.2
Fondo de Fomento Municipal	1,457.9	1,550.1	1,434.6	-115.5	-7.5	-4.5
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	131.8	124.1	111.3	-12.8	-10.3	-18.1
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.0	0.0	0.0	0.0	-98.0	N/A
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	61.8	62.0	52.6	-9.4	-15.2	-17.4
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	19.8	20.2	20.6	0.4	2.0	1.0
Fondo de Fiscalización	347.3	362.9	328.1	-34.8	-9.6	-8.3
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	61.4	62.8	47.3	-15.5	-24.7	-25.2
Fondo de Compensación del IEPS de Gasolinas y Diesel	76.2	79.4	62.1	-17.3	-21.8	-20.9
Participaciones Gasolinas y Diesel	241.6	247.7	209.2	-38.5	-15.5	-16.0
Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	0.3	0.5	0.0	-0.5	-100.0	-100.0
ISR Participable	830.8	617.4	758.7	141.3	22.9	-11.4
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	492.2	0.0	1,062.5	1,062.5	N/A	109.5
<b>Ramo 33</b>	<b>13,448.1</b>	<b>13,863.8</b>	<b>14,231.4</b>	<b>367.6</b>	<b>2.7</b>	<b>2.7</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,977.3	8,241.8	8,606.1	364.3	4.4	4.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,470.8	5,622.0	5,625.3	3.3	0.1	-0.2
<b>Convenios</b>	<b>399.5</b>	<b>328.7</b>	<b>392.4</b>	<b>63.7</b>	<b>19.4</b>	<b>-4.7</b>
Municipios Productores de Hidrocarburos	399.5	328.7	392.4	63.7	19.4	-4.7
<b>Subsidio</b>	<b>342.9</b>	<b>1.7</b>	<b>306.6</b>	<b>304.9</b>	<b>17,935.3</b>	<b>-13.2</b>

N/A No aplica.

<sup>1/</sup> Variación del devengado en 2020 respecto a 2019. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.02 y 2020=136.05 Fuente INEGI.

<sup>2/</sup> No se contempla Inversión Pública en el Devengado 2019 por 53.9 mdp y 2020 por 48.7 mdp; asimismo incluye Rendimientos Financieros.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

En lo que respecta a los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, las transferencias se hicieron por 14,231.4 mdp, cifra superior en 2.7 por ciento real al ejercicio anterior, de los cuales 8,606.1 mdp correspondieron al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y 5,625.3 mdp al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas ascendió a 1,062.5 mdp, mientras que el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos fue de 392.4 millones de pesos, como puede apreciarse en los siguientes cuadros en los que se detallan este último y las Participaciones a Municipios, desglosadas por fondo.







Continuación...

Fondo para Municipios Productores de Hidrocarburos y Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo  
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS De Gasolina y Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	FEIEF	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
181	Tlacojalpan	12,607,906	2,356,192	184,822	1	87,377	34,138	544,818	78,478	50,877	171,453	0	0	1,764,183	418,757	18,299,003
182	Tlacolulan	10,484,880	1,959,437	153,700	1	72,664	28,390	453,077	65,264	119,047	401,186	0	649,382	1,467,115	0	15,854,142
183	Tlaxotalpan	21,047,296	5,618,846	308,536	2	145,865	56,991	909,505	131,010	99,523	335,391	0	3,852,192	2,945,079	1,716,634	37,166,870
184	Tlaxtepec de Mejía	10,538,640	1,969,483	154,488	1	73,036	28,535	455,400	65,598	43,440	146,390	0	186,029	1,474,637	0	15,135,677
185	Tlaxiucocoyan	25,557,258	4,776,195	374,649	2	177,120	69,202	1,104,391	159,083	270,260	910,771	0	2,481,742	3,576,143	5,656,548	45,113,362
186	Tlalnahuayocan	10,711,066	2,001,707	157,016	1	74,231	29,002	462,851	66,672	145,165	489,205	0	55,565	1,498,764	0	15,691,245
187	Tlaltetela	10,214,746	1,908,954	149,740	1	70,792	27,658	441,404	63,582	143,724	484,352	0	1,302,316	1,429,316	0	16,236,585
188	Tlapacoyan	34,189,687	6,389,442	501,193	3	236,946	92,576	1,477,419	212,815	487,126	1,641,615	0	10,277,129	4,784,650	0	60,290,002
189	Tlaxiqlpa	11,518,334	2,152,571	168,849	1	79,826	31,188	497,736	71,696	103,198	347,770	0	1,098,489	1,611,722	0	17,681,381
190	Tlilapan	7,944,927	1,484,765	116,466	1	55,061	21,512	343,319	49,454	59,188	199,461	0	0	1,111,707	0	11,385,862
191	Tomatán	12,990,344	2,427,663	190,428	1	90,027	35,174	561,345	80,859	61,093	205,881	0	948,240	1,817,696	0	19,408,751
192	Tonayán	10,962,724	2,048,737	160,705	1	75,975	29,684	473,726	68,238	69,806	235,244	0	992,642	1,533,978	0	16,651,460
193	Totutla	11,459,370	2,141,552	167,985	1	79,417	31,028	495,188	71,329	148,751	501,293	0	492,546	1,603,472	0	17,191,931
194	Tres Valles	35,637,579	6,660,027	522,418	3	246,980	96,496	1,539,986	221,828	351,414	1,184,261	0	2,207	4,986,649	1,066,160	52,516,008
195	Tuxpan	196,003,128	36,629,483	2,873,247	17	1,358,366	530,721	8,469,771	1,220,032	1,026,061	3,457,826	0	37,586,039	27,426,070	11,646,768	328,227,528
196	Tuxtilla	7,430,977	1,388,717	108,932	1	51,499	20,121	321,111	46,255	36,660	123,539	0	54,319	1,039,792	233,948	10,855,871
197	Úrsulo Galván	24,084,146	4,500,897	353,054	2	166,911	65,213	1,040,735	149,913	190,764	642,870	0	1,836,553	3,370,015	2,523,099	38,924,172
198	Uxpanapa	11,574,299	2,163,030	169,670	1	80,214	31,340	500,154	72,045	301,901	1,017,409	0	698,508	1,619,553	585,833	18,813,958
199	Vega de Alatorre	27,528,598	5,144,603	403,547	2	190,782	74,540	1,189,578	171,353	153,593	517,603	0	1,168,117	3,851,986	4,632,463	45,026,764
200	Veracruz	712,794,341	133,208,530	10,448,986	64	4,939,900	1,930,045	30,801,575	4,436,825	3,563,266	12,008,182	0	72,129,936	99,738,956	29,687,380	1,115,687,986
201	Villa Aldama	12,215,433	2,282,846	179,068	1	84,657	33,076	527,859	76,035	109,679	369,615	0	1,034,453	1,709,265	0	18,621,988
202	Xalapa	499,588,344	93,364,137	7,323,560	45	3,462,312	1,352,743	21,588,424	3,109,713	2,806,553	9,458,080	0	82,935,927	69,905,746	0	794,895,585
203	Xico	18,599,479	3,475,911	272,653	2	128,901	50,363	803,728	115,773	283,802	956,411	0	3,323,471	2,602,564	0	30,613,058
204	Xoxocotla	10,501,039	1,962,457	153,937	1	72,776	28,434	453,776	65,364	78,922	265,963	0	980,684	1,469,376	0	16,032,728
205	Yanga	14,294,917	2,671,465	209,552	1	99,069	38,706	617,718	88,979	129,198	435,395	0	1,085,988	2,000,241	0	21,671,230
206	Yecuatla	16,133,138	3,014,995	236,499	1	111,808	43,683	697,152	100,422	118,647	399,834	0	560,895	2,257,457	0	23,674,530
207	Zacualpan	12,498,659	2,335,776	183,220	1	86,620	33,843	540,097	77,798	90,155	303,820	0	74,326	1,748,896	0	17,973,212
208	Zaragoza	12,239,158	2,287,280	179,416	1	84,821	33,140	528,884	76,183	119,762	403,597	0	841,728	1,712,585	0	18,506,556
209	Zentla	11,784,563	3,146,041	172,752	1	81,671	31,909	509,240	73,353	117,807	397,008	0	1,435,836	1,648,975	26,501	19,425,658
210	Zongolica	22,030,808	4,117,164	322,954	2	152,681	59,654	952,004	137,132	435,964	1,469,206	0	1,375,335	3,082,698	0	34,135,602
211	Zontecomatlán	10,963,871	2,048,952	160,721	1	75,983	29,687	473,775	68,245	163,846	552,162	0	1,329,407	1,534,138	0	17,400,788
212	Zozocolco de Hidalgo	12,828,527	2,397,422	188,056	1	88,906	34,736	554,351	79,851	181,315	611,028	0	1,332,970	1,795,053	0	20,092,217
<b>TOTAL</b>		<b>7,593,318,372</b>	<b>1,434,563,440</b>	<b>111,311,886</b>	<b>676</b>	<b>52,624,210</b>	<b>20,560,556</b>	<b>328,125,718</b>	<b>47,265,010</b>	<b>62,075,106</b>	<b>209,192,888</b>	<b>0</b>	<b>758,728,958</b>	<b>1,062,507,940</b>	<b>392,367,082</b>	<b>12,072,641,843</b>

Es importante destacar que dentro de los subsidios transferidos a los municipios, destaca el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), con un monto de 250.3 millones de pesos.

Los municipios que resultaron elegibles por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para recibir este recurso durante el ejercicio fiscal 2020, fueron los siguientes:

<b>Fondo de Subsidios a Municipios para Seguridad Pública 2020</b>		
	<b>Municipio</b>	<b>Total</b>
1	Acayucan	6,000,000.00
2	Álamo Temapache	9,826,505.00
3	Boca del Río	10,991,025.00
4	Coatepec	10,069,628.00
5	Coatzacoalcos	15,317,498.00
6	Córdoba	14,495,904.00
7	Cosoleacaque	11,294,990.80
8	Fortín	9,790,792.00
9	Las Choapas	6,000,000.00
10	Martínez de la Torre	12,176,686.18
11	Minatitlán	13,126,091.00
12	Orizaba	9,173,907.00
13	Pánuco	9,556,531.20
14	Papantla	14,008,402.00
15	Poza Rica	14,485,503.00
16	San Andrés Tuxtla	9,452,608.00
17	Tantoyuca	9,452,852.00
18	Tierra Blanca	12,196,337.00
19	Tihuatlán	6,000,000.00
20	Tuxpan	11,832,738.00
21	Veracruz	15,047,866.00
22	Xalapa	20,044,909.00
	<b>Total</b>	<b>250,340,773.18</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos.







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Cuenta Pública**   
2 0 2 0

# **1.4 Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal**

**Tomo I**  
**Resultados Generales y Gobierno Consolidado**



## 1.4 Aplicación de los Recursos Provenientes de Gobierno Federal (Aportaciones del Ramo 33)

Las Aportaciones Federales devengaron 56,957.3 mdp, y su distribución por fondo fue la siguiente: 29,709.3 mdp a Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 8,606.0 mdp a la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); 6,978.0 mdp a los Servicios de Salud (FASSA); 5,625.3 mdp al Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); 3,431.5 mdp al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); 1,312.8 mdp para Aportaciones Múltiples (FAM); 597.6 mdp para Infraestructura Social Estatal (FISE); 455.7 mdp a Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y 241.1 mdp Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

**Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal (Aportaciones del Ramo 33)**  
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación respecto a:		
	Devengado	Aprobado <sup>2/</sup>	Devengado <sup>3/</sup>	Presupuesto Aprobado	Real <sup>1/</sup>	
	2019	2020	2020	Importe	%	%
<b>Ramo 33</b>	<b>54,286.2</b>	<b>56,976.0</b>	<b>56,957.3</b>	<b>-18.7</b>	<b>0.0</b>	<b>1.8</b>
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	29,085.9	29,109.7	29,709.3	599.6	2.1	-0.9
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud <sup>4/</sup>	6,595.4	6,862.0	6,978.0	116.0	1.7	2.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal <sup>5/</sup>	411.9	1,136.8	597.6	-539.2	-47.4	40.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,977.3	8,241.8	8,606.0	364.2	4.4	4.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios	5,470.8	5,622.0	5,625.3	3.3	0.1	-0.2
Fondo de Aportaciones Múltiples <sup>6/</sup>	799.0	1,817.3	1,312.8	-504.5	-27.8	59.4
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados <sup>7/</sup>	236.9	303.5	241.1	-62.4	-20.6	-1.2
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	422.2	446.9	455.7	8.8	2.0	4.7
Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas <sup>8/</sup>	3,286.8	3,436.0	3,431.5	-4.5	-0.1	1.3

<sup>1/</sup> Variación del devengado en 2020 respecto a 2019. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2019=132.02 y 2020=136.05 Fuente INEGI.

<sup>2/</sup> El Presupuesto Aprobado corresponde a lo establecido en la Ley de Ingresos, Publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 520 el 30 de diciembre 2019.

<sup>3/</sup> Los montos corresponden a los Fondos Federales de Ramo 33 Recursos 2020.

<sup>4/</sup> En el Ejercicio 2020 no se consideran 3.7 mdp que fueron devengados de recursos FASSA 2019.

<sup>5/</sup> En el Ejercicio 2019 no se consideran 35.3 mdp que fueron devengados de recursos FISE 2018, para el Ejercicio 2020 no se consideran 645.7 mdp que fueron devengados de recursos FISE 2019.

<sup>6/</sup> En el Ejercicio 2019 no se consideran 65.9 mdp que fueron devengados de recursos FAM 2018, para el Ejercicio 2020 no se consideran 837.6 mdp que fueron devengados de recursos FAM 2019.

<sup>7/</sup> En el Ejercicio 2019 no se considera 1.0 mdp que fueron devengados de recursos FASP 2018, para el Ejercicio 2020 no se consideran 3.2 mdp que fue devengado de recursos FASP 2019.

<sup>8/</sup> En el Ejercicio 2019 no se consideran 4.4 mdp que fueron devengados de recursos FAFE 2018.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

La información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como los respectivos reintegros, se puede consultar en la siguiente liga electrónica:

[http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/Norma-13\\_4%C2%B0-Trim-2020\\_Gasto-Federalizado.pdf](http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/Norma-13_4%C2%B0-Trim-2020_Gasto-Federalizado.pdf)





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Cuenta Pública**   
2 0 2 0

## **1.4.1 Inversión Pública**

**Tomo I**  
**Resultados Generales y Gobierno Consolidado**



### 1.4.1 Inversión Pública

La rendición de cuentas se ha convertido, ahora más que nunca, en un derecho invaluable de la ciudadanía a la información pública y en obligación de todo nivel de gobierno que tenga a su cargo el manejo de fondos públicos.

Así lo mandatan los artículos 6° y 134 constitucional, que establecen con claridad, por un lado, el derecho de acceso a la información y, por otro, la obligación de administrar con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia los recursos públicos asignados para alcanzar los objetivos y metas trazadas.

Con esta premisa, optimizar la eficiencia de la inversión pública y transparentar los procedimientos ha venido representando una prioridad para la presente administración, porque solo de esa manera se puede potenciar la construcción de infraestructura, las capacidades productivas de la entidad y generar confianza de la sociedad en las acciones de bienestar que se llevan a cabo.

A diferencia de otros tipos de gasto, el de inversión constituye uno de los más regulados por las normativas federal y estatal en los procesos de planeación, ejecución, control, seguimiento, evaluación, transparencia y de rendición de cuentas.

Con esa finalidad, este apartado desglosa los recursos asignados y aplicados durante el ejercicio 2020, los momentos contables del gasto, como el presupuesto aprobado, modificado y devengado, mediante cuadros de aplicación por ramo y fuente de financiamiento, por unidad presupuestal, por tipo de programas presupuestarios, por finalidad y función, y por programas sectoriales.

Se detallan en los cuadros los recursos que fueron transferidos o ministrados en el ejercicio, los provenientes de financiamientos anteriores, así como los

reintegros realizados a la Federación, en apego al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

En tomo anexo, finalmente, se reportan los Programas y Proyectos de Inversión, financiados en su mayoría con recursos federales, mismos que se publican en el portal de transparencia de la Secretaría, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, son recursos identificados como gasto federalizado, porque provienen de los ramos federales 09, 11, 15, 23 y 33, así como de fondos provenientes de recursos estatales.

#### **1.4.1.1 Recursos Destinados a Inversión Pública**

En el ejercicio que se informa fueron aprobados en el presupuesto 4,828.0 mdp para el rubro de inversión pública por el H. Congreso del Estado, y publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 520 del lunes 30 de diciembre de 2019, los cuales fueron distribuidos a nueve dependencias, entidades y organismos autónomos. (Cuadro 4.1).

#### **1.4.1.2 Presupuesto modificado por Ramo y Fuente de Financiamiento**

El presupuesto modificado son las adecuaciones presupuestarias realizadas al importe aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado, es decir, las variaciones que presenta el presupuesto original autorizado como resultado de un proceso de ajuste programático al gasto de inversión.

En el trayecto del ejercicio y hasta el cierre del mismo, se adicionaron al presupuesto aprobado por 4,828.0 mdp, transferencias federales gestionadas en el año 2020 que sumaron 4,148.3 mdp, con lo que se alcanzó un presupuesto modificado para inversión pública de 8,976.3 millones de pesos.



De este importe, las asignaciones provenientes de fondos federales fueron por 7,598.0 mdp, representando el 84.6 por ciento, y de recursos estatales 1,378.3 mdp, significando 15.4 por ciento (Cuadro 4.1).

**Cuadro 4.1**

**RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR RAMO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(Millones de pesos)

Recursos	Presupuesto		Variación	Presupuesto Devengado
	Aprobado	Modificado		
<b>Recursos Provenientes de la Federación</b>	<b>3,814.7</b>	<b>7,598.0</b>	<b>3,783.3</b>	<b>5,351.7</b>
<b>Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios</b>	<b>2,499.8</b>	<b>4,608.0</b>	<b>2,108.2</b>	<b>3,285.4</b>
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,362.9	2,205.4	842.5	1,896.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,136.9	1,909.3	772.4	1,270.4
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	-	463.1	463.1	106.5
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	-	25.1	25.1	11.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	-	5.1	5.1	-
<b>Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>1,314.9</b>	<b>2,907.8</b>	<b>1,592.9</b>	<b>2,017.9</b>
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	723.2	1,669.6	946.4	1,249.8
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	591.7	1,148.4	556.7	731.7
Fondo Regional (FONREGION)	-	89.5	89.5	36.1
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	-	0.3	0.3	0.3
<b>Ramo 09 Comunicaciones y Transportes</b>	-	<b>64.3</b>	<b>64.3</b>	<b>48.4</b>
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	-	64.3	64.3	48.4
<b>Ramo 11 Educación Pública</b>	-	<b>17.8</b>	<b>17.8</b>	-
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIEMS)	-	17.8	17.8	-
<b>Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	-	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	-
Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254)	-	0.1	0.1	-
<b>Recursos Provenientes del Estado</b>	<b>1,013.3</b>	<b>1,378.3</b>	<b>365.0</b>	<b>967.5</b>
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	1,013.3	1,261.4	248.1	857.9
Participaciones Federales (Ingresos de Libre Disposición) (PARTICIPACIONES FED)	-	79.3	79.3	72.6
Aprovechamientos-19 (APROVECHAMIENTOS-19)	-	37.2	37.2	37.0
Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)	-	0.4	0.4	-
<b>TOTAL:</b>	<b>4,828.0</b>	<b>8,976.3</b>	<b>4,148.3</b>	<b>6,319.2</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

La columna de presupuesto devengado, la cual se muestra a la derecha del cuadro 4.1, son las obligaciones de pago por la recepción de bienes, servicios y obras oportunamente contratadas, gestionadas y tramitadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, reconocidas por el Gobierno del Estado a favor de terceros,. En este sentido, en el ejercicio que se informa el presupuesto devengado ascendió a 6,319.2 millones de pesos.

### **1.4.1.2.1 Aplicación de los Recursos Provenientes de la Federación**

Los recursos federales que se distribuyen a los estados y municipios del país, y en este caso en particular, al Estado de Veracruz, provienen de distintos ramos administrativos y generales, catalogados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por una parte, están los recursos que derivan del Ramo General 33, cuya normativa se localiza en el Capítulo V, Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que describe los distintos fondos de aportaciones que lo integran, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuyas asignaciones tienen solo como referencia un porcentaje de la Recaudación Federal Participable (RFP).

También se encuentran los recursos provenientes del Ramo General 23 denominado Provisiones Salariales y Económicas, cuya distribución y asignación a los estados no corresponde al gasto directo de las dependencias o entidades federales. Asimismo, los que tienen su origen a través de diversos ramos administrativos como son, entre otros, los Ramos 09, 11 y 15 del PEF 2020, cuyos recursos, en ambos casos, se canalizan a través de convenios de reasignación, y que se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla 1

**CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES POR RAMO**

Ramo	Fondo	Descripción
09	CAPUFE	Caminos y Puentes Federales
11	FCIEMS	Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior
15	PROGRAMA S254	Programa S254 Prevención de Riesgos
23	HIDROTERRESTRES	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres
	HIDROMARITIMAS	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas
	FONREGION	Fondo Regional
	CONZA	Convenio Zonas Arqueológicas
33	FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
	FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
	FAM REMANENTE	Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente
	FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados
	FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

En el ejercicio que se reporta, estos recursos federales presentaron un importe modificado de 7,598.0 mdp, los cuales sobresalen en el Capítulo de Inversión Pública, y son desglosados a continuación:

- *Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios*

La asignación de estos fondos a los estados se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo a los criterios de distribución que dispone esta ley.

Como se señaló, los fondos que contempla este apartado son: el FAM, FISE, FASP y FAFEF. Se incluye el FAM Remanente, el cual deriva de la potenciación de recursos del FAM normal.

El presupuesto modificado de estas aportaciones, las cuales incluyen Rendimientos Financieros Generados (RFG), sumaron un total de 4,608.0 mdp, de los cuales fueron devengados 3,285.4 millones de pesos.

A continuación se desglosan estos fondos:

#### *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*

Está regulado por los artículos 25, 39, 40 y 41 de la LCF, que entre otras cosas establecen que estas aportaciones se deberán destinar en un 46.0 por ciento al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social, y el restante 54.0 por ciento a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

En cuanto a este fondo, durante el ejercicio que se informa, el Estado de Veracruz contó con recursos transferidos por un importe de 1,322.0 mdp, a los que fueron agregados 878.6 mdp derivados de financiamiento 2019, para llegar a un presupuesto ministrado de 2,200.6 mdp. Cifra de la cual, es pertinente mencionar, fueron gestionados reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 41.0 mdp, los cuales no fueron aplicados por las ejecutoras del gasto, para quedar el presupuesto modificado del capital del fondo en 2,159.6 millones de pesos.

A este monto, se agregaron RFG por 64.3 mdp, de los cuales fueron gestionados reintegros por 18.5 mdp, quedando los RFG en un importe modificado de 45.8 mdp, por lo que el presupuesto total disponible de este fondo ascendió a 2,205.4 millones de pesos en el ejercicio.

De este total disponible fueron devengados, incluyendo RFG, un importe de 1,896.8 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.2).

**Cuadro 4.2**  
**MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FAM**  
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2020	1,322.0	0.0	1,322.0	1,025.2	22.0	0.0	22.0	10.2
Financiamiento 2019	878.6	41.0	837.6	837.6	42.3	18.5	23.8	23.8
<b>Total</b>	<b>2,200.6</b>	<b>41.0</b>	<b>2,159.6</b>	<b>1,862.8</b>	<b>64.3</b>	<b>18.5</b>	<b>45.8</b>	<b>34.0</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

### *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)*

Los artículos 25 y 33 letra A fracción II, 34 y 35 de la LCF sustentan legalmente esta fuente de financiamiento, cuyos recursos son destinados exclusivamente a la ejecución de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A través de este fondo, la entidad veracruzana contó con un importe transferido en 2020 de 1,187.1 mdp, a los que fueron agregados recursos de financiamiento 2019 por un monto de 709.6 mdp, para un presupuesto total ministrado de estos recursos de 1,896.7 mdp. Cifra de la que fueron gestionados reintegros de capital por 37.9 mdp durante el ejercicio fiscal que se informa, con lo que el presupuesto modificado llegó a 1,858.8 millones de pesos.

A este importe, se añadieron RFG por un monto de 63.7 mdp, así como la gestión de reintegros por un importe de 13.2 mdp, por lo que el presupuesto modificado de los rendimientos ascendió a 50.5 mdp, alcanzando el FISE un presupuesto modificado total de 1,909.3 mdp. De este total disponible, incluyendo rendimientos, fueron devengados 1,270.4 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.3).

**Cuadro 4.3**  
**MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FISE**  
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2020	1,187.1	-	1,187.1	597.6	23.1	-	23.1	-
Financiamiento 2019	709.6	37.9	671.7	645.6	40.6	13.2	27.4	27.2
<b>Total</b>	<b>1,896.7</b>	<b>37.9</b>	<b>1,858.8</b>	<b>1,243.2</b>	<b>63.7</b>	<b>13.2</b>	<b>50.5</b>	<b>27.2</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

### *Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)*

Este fondo está sustentado en el capítulo V, y de manera específica en el Artículo 52 de la LCF. Tiene como marco de acción y orientación el Convenio de Coordinación y Colaboración para la potenciación de estos recursos, que fuera suscrito entre los gobiernos federal y estatal con el propósito de destinarlos a proyectos de infraestructura relacionados con los fines establecidos en los artículos 40 y 45 de la LCF.

En el ejercicio fiscal 2020 fueron transferidos al Estado 153.1 mdp, a los que se agregaron recursos ingresados como financiamiento 2019, 2018 y 2017 por una suma de 303.4 mdp, para un total ministrado de 456.5 mdp. Cabe mencionar que a estos recursos se agregaron RFG por un importe de 6.6 mdp, con lo que el presupuesto modificado del fondo ascendió a un total de 463.1 millones de pesos.

De este monto, fueron devengados, incluyendo RFG, 106.5 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.4).

**Cuadro 4.4**  
**MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FAM REMANENTE**  
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2020	153.1	0.0	153.1	9.6	0.6	0.0	0.6	1/ 0.0
Financiamiento 2019	173.6	0.0	173.6	48.7	1.1	0.0	1.1	0.5
Financiamiento 2018	123.7	0.0	123.7	43.2	4.3	0.0	4.3	3.7
Financiamiento 2017	6.1	0.0	6.1	0.5	0.6	0.0	0.6	0.3
<b>Total</b>	<b>456.5</b>	<b>0.0</b>	<b>456.5</b>	<b>102.0</b>	<b>6.6</b>	<b>0.0</b>	<b>6.6</b>	<b>4.5</b>

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

1/ El monto devengado es por 4,510.48

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

### *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados (FASP)*

La normativa que regula la aplicación de este fondo son los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 de la LCF.

En el ejercicio 2020 fueron transferidos por la Federación 22.9 mdp, a los que se agregaron recursos provenientes de financiamiento 2019 por un importe de 2.2 mdp, para un total ministrado y modificado del capital de 25.1 mdp. De este monto, fueron devengados un total de 11.7 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.5).

**Cuadro 4.5**  
**MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FASP**  
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2020	22.9	0.0	22.9	9.5	0.0		0.0	0.0
Financiamiento 2019	2.2	0.0	2.2	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>25.1</b>	<b>0.0</b>	<b>25.1</b>	<b>11.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*

Este fondo, al igual que los anteriores, se sustenta en el artículo 25 fracción VIII, y en el 46 y 47 de la LCF. De acuerdo con esta ley, estos recursos se destinan a infraestructura, saneamiento financiero y pensiones, a la modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio local, a los sistemas de recaudación locales y de protección civil, así como para apoyar la educación pública.

Cabe mencionar que en el ejercicio que se reporta, se registró un presupuesto modificado de 5.1 mdp, derivados de financiamiento 2018, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.6).

**Cuadro 4.6**  
**MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FAFEF**  
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2018	5.1	0.0	5.1	5.1	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>5.1</b>	<b>0.0</b>	<b>5.1</b>	<b>5.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

- *Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas*

Este ramo, según la SHCP, funciona como un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del gobierno federal, cuya asignación de recursos no corresponde al gasto directo de las dependencias ni de las entidades de ese nivel de gobierno, y tiene como uno de sus objetivos otorgar recursos a Entidades Federativas y Municipios a través de fondos específicos.

Los recursos provenientes de este ramo y que fueron canalizados para el Capítulo de Inversión Pública, derivaron de los siguientes Fondos: Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES); Fondo para las Entidades



Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS); Fondo Regional (FONREGIÓN) y Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA).

Los artículos 2 fracciones LIII y LIV, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) constituyen su normativa, con el propósito de apoyar el desarrollo social y económico de las entidades federativas. De acuerdo a la naturaleza de creación y características de cada fondo, en su aplicación deben prevalecer criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

En el ejercicio que se reporta, estos fondos presentaron un presupuesto modificado en su conjunto de 2,907.8 mdp, de los cuales fueron devengados 2,017.9 mdp, a través de los fondos y programas que se presentan a continuación, con base al monto del presupuesto modificado.

*Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)*

Este fondo se sustenta legalmente en el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, el cual establece que se integrará con los recursos recaudados del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, mismos que para efectos del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, lo que faculta a la SHCP a definir reglas y procedimientos para su distribución entre las entidades federativas y los municipios.

A través de este Fondo, el estado de Veracruz contó en 2020 con transferencias por 869.9 mdp y recursos derivados de financiamiento 2019 y 2018 por una suma de 746.3 mdp, para llegar a un importe ministrado y modificado de capital por 1,616.2 millones de pesos. A esta cifra se adicionaron recursos modificados por 53.4 mdp de RFG, con lo que el presupuesto modificado total ascendió a 1,669.6 millones de pesos.



Del total de dichos recursos disponibles fueron devengados, incluyendo rendimientos, 1,249.8 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.7).

**Cuadro 4.7**  
**MINISTRACIONES DE RECURSOS DE HIDROTERRESTRES**  
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2020	869.9	0.0	869.9	524.5	13.8	0.0	13.8	0.0
Financiamiento 2019	734.8	0.0	734.8	704.1	<sup>1/</sup> 39.6	0.0	39.6	21.2
Financiamiento 2018	11.5	0.0	11.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,616.2</b>	<b>0.0</b>	<b>1,616.2</b>	<b>1,228.6</b>	<b>53.4</b>	<b>0.0</b>	<b>53.4</b>	<b>21.2</b>

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

<sup>1/</sup> Ingresos por Rendimientos financieros.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

### *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)*

El artículo 57, fracción II, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos es la normativa que regula este fondo, la cual señala que en los casos en que las Áreas Contractuales o las Áreas de Asignación se ubiquen en regiones marítimas, el 100 por ciento de los recursos recaudados se destinará a las Entidades Federativas en cuya región se localicen dichas áreas.

Estos recursos provienen del Ramo 23 y la transferencia al Estado se concreta mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado.

En el ejercicio que se reporta fueron transferidos al Estado 699.5 mdp, a los que se agregaron recursos derivados de financiamiento 2019 por 402.6 mdp y de 2018 por 3.1 mdp, para un importe ministrado y modificado total del capital de 1,105.2 millones de pesos.

A este importe se adicionaron RFG por un monto ministrado de 43.2 mdp, por lo que el presupuesto modificado total ascendió a 1,148.4 mdp. Cifra de la que fueron devengados, incluyendo rendimientos, un total de 731.7 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.8).

**Cuadro 4.8**

**MINISTRACIONES DE RECURSOS DE HIDROMARÍTIMAS**

(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2020	699.5	0.0	699.5	332.1	11.3	0.0	11.3	0.0
<sup>1/</sup> Financiamiento 2019	402.6	0.0	402.6	386.1	<sup>2/</sup> 31.9	0.0	31.9	10.4
Financiamiento 2018	3.1	0.0	3.1	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,105.2</b>	<b>0.0</b>	<b>1,105.2</b>	<b>721.3</b>	<b>43.2</b>	<b>0.0</b>	<b>43.2</b>	<b>10.4</b>

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

<sup>1/</sup> La Secretaría de Protección Civil contó con recursos por \$174.2 millones de pesos (Cuenta Pública 2019), los cuales ejercieron y/o aplicaron en forma directa, que no fueron considerados dentro de Inversión Pública.

<sup>2/</sup> Ingresos por Rendimientos financieros.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

### *Fondo Regional (FONREGIÓN)*

De acuerdo al artículo 10, fracción I del PEF 2020, este fondo tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud; mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como la infraestructura básica, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento. Con esta finalidad, los recursos de este fondo derivan del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF.

En el ejercicio que se reporta, fueron transferidos recursos 2020 por un importe de 42.1 mdp, a los que fueron agregados 47.2 mdp provenientes de financiamiento 2019, 2018 y 2017, para un total ministrado del capital de 89.3 mdp. A estos recursos se agregaron RFG por 1.0 mdp, para un total ministrado disponible de 90.3 mdp. De esta cifra, fueron gestionados para reintegro a la TESOFE, incluyendo rendimientos, 0.8 mdp, quedando un presupuesto modificado total de 89.5 millones de pesos.

De este importe total disponible fueron devengados, incluyendo rendimientos, 36.1 mdp. Los recursos restantes, por normativa, se tendrán que ajustar conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (Cuadros 4.1 y 4.9).

**Cuadro 4.9**  
**MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FONREGION**  
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2020	42.1	0.0	42.1	9.6	0.5	0.0	0.5	0.0
Transferidos 2019	<b>14.0</b>	0.1	13.9	13.9	0.5	0.4	0.1	0.0
Financiamiento 2018	30.0	0.3	29.7	12.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento 2017	3.2	0.0	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>89.3</b>	<b>0.4</b>	<b>88.9</b>	<b>36.1</b>	<b>1.0</b>	<b>0.4</b>	<b>0.6</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

### *Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)*

Estos recursos derivan de la recaudación proveniente del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación ubicados en la entidad. El fondo tiene el carácter de subsidio federal.

El estado recibió recursos transferidos en 2020 por 0.1 mdp, a los que se agregaron 0.2 mdp transferidos en 2019, para un total ministrado y modificado de 0.3 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.10).

**Cuadro 4.10**  
**MINISTRACIONES DE RECURSOS DE CONZA**  
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2020	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Transferidos 2019	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

- *Ramo 09 Comunicaciones y Transportes*

### *Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)*

La normativa de este fondo está basada en el artículo 9°-A de la LCF, y tiene como objetivo destinar los recursos a la construcción de infraestructura en los municipios comprendidos en el programa, los cuales fueron: Alvarado, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Gutiérrez Zamora, Ixhuatlán del Sureste, Nautla, Pánuco, Pueblo Viejo y San Rafael.

En el ejercicio 2020, mediante este programa, se contó con un importe transferido de 51.4 mdp, a los que se agregaron recursos de financiamiento 2019 por un monto de 13.3 mdp, para alcanzar un importe ministrado de 64.7 mdp. De esta cifra fueron gestionados para reintegro 0.4 mdp, quedando la cantidad del capital en un presupuesto modificado de 64.3 mdp. De esta cantidad fueron devengados 48.4 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.11).

**Cuadro 4.11**  
**MINISTRACIONES DE RECURSOS DE CAPUFE**  
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2020	51.4	0.0	51.4	35.5	0.0	0.0	0.0	0.0
<sup>1/</sup> Financiamiento 2019	13.3	0.4	12.9	12.9	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>64.7</b>	<b>0.4</b>	<b>64.3</b>	<b>48.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

- *Ramo 11 Educación Pública*

### *Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIIEMS)*

Estos recursos registrados como financiamiento 2016 tuvieron como objetivo apoyar las obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los centros educativos del Estado y los Organismos Públicos Descentralizados.

En el ejercicio que se reporta, este fondo concursable contó con un importe ministrado y modificado de 17.0 mdp, a los que se agregaron rendimientos por 0.8 mdp, con lo que el presupuesto modificado alcanzó los 17.8 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.12).

**Cuadro 4.12**  
**MINISTRACIONES DE RECURSOS DE FCIEMS**  
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2016	17.0	0.0	17.0	0.0	0.8	0.0	0.8	0.0
<b>Total</b>	<b>17.0</b>	<b>0.0</b>	<b>17.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.8</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

- *Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*

### *Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254)*

La prevención de riesgos en los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial constituyen la finalidad de los recursos comprendidos en este programa, así como llevar a cabo obras de mitigación y esquemas de reubicación de la población en zonas de riesgo.

En el ejercicio que se reporta, se registraron recursos derivados de financiamiento 2018 por un importe ministrado de 0.2 mdp, de los cuales fueron gestionados para reintegro 0.1 mdp, quedando un importe modificado de 0.1 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.13).

**Cuadro 4.13**  
**MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FONDO PROGRAMA S254**  
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2018	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Rendimientos generados por 4,344.56 pesos.

### 1.4.1.2.2 Recursos provenientes del Estado

Las fuentes de origen estatal en el ejercicio que se reporta presentaron un presupuesto modificado de 1,378.3 mdp, lo cual representó el 15.3 por ciento del presupuesto total de inversión.

Dentro de estas fuentes, están los Recursos Fiscales Propios del Estado (Recursos Fiscales) que presentaron un presupuesto modificado total de 1,261.4 mdp y un importe devengado de 857.9 mdp; las Participaciones Federales que son Ingresos de Libre Disposición con un importe modificado de 79.3 mdp y un monto devengado de 72.6 mdp; los recursos denominados como Aprovechamientos-19 con un presupuesto modificado de 37.2 mdp y un importe devengado de 37.0 mdp; y finalmente, los Fondos Originados por Bienes Recuperados, denominados FOBIRE, que contaron con un presupuesto modificado de 0.4 millones de pesos (Cuadro 4.1).

### 1.4.1.3 Presupuesto asignado por Unidad Presupuestal

Por unidad presupuestal, los recursos asignados al capítulo de inversión pública, presentaron en el ejercicio que se reporta la siguiente distribución.

**Cuadro 4.14**  
**RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL**  
(Millones de Pesos)

UNIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	3,150.6	2,350.7
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,795.2	1,676.3
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	916.5	343.2
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	878.0	560.2
Secretaría de Desarrollo Social	712.6	464.0
Servicios de Salud de Veracruz	629.9	392.5
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	285.2	199.1
Instituto Veracruzano de la Vivienda	280.2	152.7
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	153.9	55.1
Universidad Veracruzana	73.5	65.5
Municipios	64.6	48.7
Secretaría de Medio Ambiente	20.0	11.2
Secretaría de Finanzas y Planeación	16.1	-
<b>Total</b>	<b>8,976.3</b>	<b>6,319.2</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Sobresalen por el monto del presupuesto modificado, como puede observarse las siguientes unidades presupuestales: la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) con 3,150.6 mdp, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con 1,795.2 mdp, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) con 916.5 mdp, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) con 878.0 mdp, la Secretaría de Desarrollo Social con 712.6 mdp y los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) con 629.9 mdp, que en conjunto sumaron 8,082.8 mdp, los cuales representaron el 90.0 por ciento del presupuesto de inversión disponible en el ejercicio (Cuadro 4.14).

El presupuesto devengado de estas mismas dependencias y entidades, por su parte, sumó 5,786.9 mdp, equivalente al 91.6 por ciento del total devengado.

#### ***1.4.1.3.1 Presupuesto por Unidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento***

Los recursos de inversión pública se asignaron y distribuyeron conforme a la normativa federal y estatal que rige su aplicación y que los condiciona a determinados fines específicos. En este contexto, se enmarca la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las Reglas de Operación de algunos fondos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras normativas.

Un ejemplo de esto, de manera reiterativa, ha sido el FAM, cuyo destino se define a través de las tres vertientes hacia las que son orientados estos recursos, y que están definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, como son: asistencia social, Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. A partir de ello, se asigna este fondo a las tres instancias que se ocupan de su ejecución, que son: el Instituto de Espacios Educativos (IEEV), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Universidad Veracruzana (UV). Unidades presupuestales que tienen funciones específicas vinculantes con el destino de los recursos de este fondo.

En el ejercicio que se reporta, se les asignaron recursos presupuestales dentro del Capítulo de Inversión Pública, como se detalla en el Cuadro 4.15.





**Cuadro 4.15**

**RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(Millones de Pesos)

UNIDAD PRESUPUESTAL / FONDO	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
<b>Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas</b>	<b>3,150.5</b>	<b>2,350.8</b>
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	1,260.4	1,019.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	989.7	700.1
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	518.5	324.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	356.8	295.4
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	25.1	11.7
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>1,795.2</b>	<b>1,676.2</b>
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,742.8	1,624.5
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	52.4	51.7
<b>Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz</b>	<b>916.5</b>	<b>343.2</b>
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	425.8	238.5
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	422.5	74.8
Fondo Regional (FONREGION)	34.2	13.9
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIEMS)	17.8	0.0
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	16.2	16.0
<b>Comisión del Agua del Estado de Veracruz</b>	<b>878.1</b>	<b>560.2</b>
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	325.6	171.0
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	299.6	248.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	138.7	93.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	59.5	25.2
Fondo Regional (FONREGION)	54.7	22.2
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>712.7</b>	<b>464.0</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	712.5	464.0
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	0.1	0.0
Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254)	0.1	0.0
<b>Servicios de Salud de Veracruz</b>	<b>629.9</b>	<b>392.5</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	313.9	224.9
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	278.3	135.6
Aprovechamientos-19 (APROVECHAMIENTOS-19)	32.2	32.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	5.1	0.0
Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)	0.4	0.0
<b>Instituto Veracruzano de la Vivienda</b>	<b>280.2</b>	<b>152.7</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	270.5	152.7
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	9.7	0.0
<b>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca</b>	<b>285.2</b>	<b>199.1</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	114.2	40.5
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	86.7	81.1
Participaciones Federales (Ingresos de Libre Disposición) (PARTICIPACIONES FED)	79.3	72.6
Aprovechamientos-19 (APROVECHAMIENTOS-19)	5.0	4.9
<b>Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente</b>	<b>153.9</b>	<b>55.1</b>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	80.1	0.0
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	73.8	55.1
<b>Universidad Veracruzana</b>	<b>73.5</b>	<b>65.5</b>
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	39.7	31.7
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	33.8	33.8
<b>Municipios</b>	<b>64.6</b>	<b>48.7</b>
Camino y Puentes Federales (CAPUFE)	64.3	48.4
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	0.3	0.3
<b>Secretaría de Medio Ambiente</b>	<b>20.0</b>	<b>11.2</b>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	14.9	6.4
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	5.1	4.8
<b>Secretaría de Finanzas y Planeación</b>	<b>16.0</b>	<b>0.0</b>
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	4.7	0.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	4.1	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	3.0	0.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	2.7	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	0.9	0.0
Fondo Regional (FONREGION)	0.6	0.0
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIEMS) <sup>1/</sup>	0.0	0.0
Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254) <sup>2/</sup>	0.0	0.0
Camino y Puentes Federales (CAPUFE) <sup>3/</sup>	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>8,976.3</b>	<b>6,319.2</b>

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

1) El monto modificado es por 42,109.02 pesos.

2) El monto modificado es por 4,344.56 pesos.

3) El monto modificado es por 1,717.16 pesos.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



También existen unidades presupuestales que cuentan con la aplicación de diversos fondos con normativas distintas, lo que hace complejo la programación y ejecución de los recursos, al tener que distribuirlos con sentido prioritario, sin descuidar las reglas de operación aplicables. Es el caso, por ejemplo, de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas hacia donde concurrieron los fondos HIDROTERRESTRES, HIDROMARÍTIMAS, RECURSOS FISCALES, FISE y FASP.

#### **1.4.1.4 Presupuesto asignado por Programa Presupuestario**

El programa presupuestario es la categoría programática que permite organizar, de forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

En el ejercicio que se reporta, se canalizaron 8,976.3 mdp mediante diversos programas, que a continuación se describen:

**Cuadro 4.16**

**RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Infraestructura Carretera	2,104.5	1,758.8
Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	1,360.2	1,248.6
Edificación e Infraestructura Urbana	1,029.4	589.7
Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	756.9	473.7
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Básica	711.7	306.7
Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	629.9	392.5
Mejoramiento de la Vivienda	598.3	368.9
Programa de Vivienda Adecuada	280.2	152.7
Desarrollo a la Vivienda y a la Comunidad	232.2	227.4
Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario	170.9	97.2

Continúa...

Continuación...

**Cuadro 4.16**

**RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Protección al Medio Ambiente	153.9	55.1
Tratamiento de Aguas Residuales	121.2	86.5
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Superior	115.1	7.0
Infraestructura Social Básica	114.2	95.1
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Media Superior	89.7	29.6
Asistencia e Inclusión Social	81.5	81.0
Infraestructura en Educación Superior	73.5	65.5
Fondos Municipales	64.6	48.7
Desarrollo del Territorio Rural	61.5	55.4
Atención integral de nuestros Adultos Mayores	52.4	51.7
Proyectos Productivos	43.6	43.6
Impacto Ambiental	20.0	11.2
Movilización y Sanidad Animal	18.9	16.0
Infraestructura para Comunicaciones	16.7	2.2
Provisión de Infraestructura	16.1	0.0
Por el Derecho Superior de Nuestras Niñas y Niños	13.2	11.8
Personas con Discapacidad: Por una inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	12.1	12.1
impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	10.4	10.2
Fomento a la Producción Agrícola para la suficiencia Agroalimentaria	9.0	9.0
Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	8.6	6.7
Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en Zonas de Alta y muy Alta Marginación, mediante disponibilidad de Producto	5.8	4.6
Ordenamiento Territorial	0.1	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>8,976.3</b>	<b>6,319.2</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Los programas presupuestarios que sobresalieron por el importe modificado, fueron los seis siguientes: Infraestructura Carretera 2,104.5 mdp; Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 1,360.2 mdp; Edificación e Infraestructura Urbana 1,029.4 mdp; Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario 756.9 mdp; Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Básica 711.7 mdp; y Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud 629.9 mdp. Los cuales en conjunto sumaron 6,592.6 mdp, que equivalen al 73.4 por ciento del presupuesto modificado total, con un importe devengado de 4,770.0 millones de pesos (Cuadro 4.16).

### 1.4.1.5 Presupuesto asignado por Finalidad y Función

Esta clasificación tiene como objetivo presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar estos, como es el caso del destino específico del gasto en inversión (Cuadro 4.17). De acuerdo a la clasificación que señala el CONAC, en el cuadro siguiente se muestran por finalidad y función los recursos modificados y devengados.

**Cuadro 4.17**  
**RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN**  
(Millones de pesos)

Finalidad	Función	Presupuesto	
		Modificado	Devengado
<b>Gobierno</b>		<b>16.1</b>	-
	Asuntos Financieros y Hacendarios	16.1	-
<b>Desarrollo Social</b>		<b>5,483.9</b>	<b>3,742.7</b>
	Protección Social	1,373.4	1,260.4
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,268.5	887.6
	Protección Ambiental	1,051.9	626.5
	Educación	990.1	408.7
	Salud	694.4	456.4
	Otros Asuntos Sociales	105.6	103.1
<b>Desarrollo Económico</b>		<b>3,411.7</b>	<b>2,527.8</b>
	Comunicaciones	3,150.6	2,350.7
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	261.1	177.1
<b>Otras no Clasificadas</b>		<b>64.6</b>	<b>48.7</b>
	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	64.6	48.7
<b>TOTAL</b>		<b>8,976.3</b>	<b>6,319.2</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

En este sentido, la función que destaca es la de Comunicaciones, comprendida en la finalidad de Desarrollo Económico con 3,150.6 mdp; le siguen las funciones comprendidas en la finalidad de Desarrollo Social como Protección Social con 1,373.4 mdp; Vivienda y Servicios a la Comunidad, con 1,268.5 mdp; Protección Ambiental con 1,051.9 mdp; Educación con 990.1 mdp; y Salud con 694.4 millones de pesos.

### 1.4.1.6 Presupuesto asignado por Programas Sectoriales

Los recursos para la inversión pública tienen un propósito y una definición concreta a través de los programas sectoriales que tuvieron asignación presupuestal en este rubro.

Cada sector de la estructura de gobierno define objetivos y metas en congruencia con el PVD planteado por la presente administración. Como muestra de ello, a continuación se presenta la distribución de la inversión pública por Programa Sectorial. (Cuadro 4.18).

**Cuadro 4.18**

**RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR PROGRAMAS SECTORIALES**

(Millones de pesos)

Programa Sectorial	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Infraestructura y Comunicaciones	3,149.4	2,349.6
Desarrollo Social	2,512.0	1,852.3
Salud	1,750.8	1,394.5
Educación y Cultura	916.5	343.2
Sector Primario y Sustentabilidad	285.2	199.1
Medio Ambiente	173.9	66.3
Poderes y Organismos Autónomos	73.5	65.5
Municipios	64.6	48.7
Gobernanza, Participación Ciudadana y Competitividad Gubernamental	34.3	0.0
Finanzas Públicas	16.1	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>8,976.3</b>	<b>6,319.2</b>

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Los programas sectoriales que sobresalieron son los cuatro siguientes: Infraestructura y Comunicaciones con un importe modificado de 3,149.4 mdp, Desarrollo Social con 2,512.0 mdp, Salud con 1,750.8 mdp y Educación y Cultura con 916.5 mdp, los cuales en su conjunto sumaron un presupuesto modificado de 8,328.7 mdp, lo cual equivale a 92.8 por ciento del presupuesto modificado total asignado a inversión, y un importe devengado de estos mismos programas de 5,939.6 millones de pesos.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**Cuenta Pública**   
2 0 2 0

# **1.5 Deuda Pública**

**Tomo I**  
**Resultados Generales y Gobierno Consolidado**



## 1.5. Deuda Pública

### 1.5.1 Política de Crédito Público durante el año

En seguimiento a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la política de crédito público durante el año fue no acrecentar la Deuda y continuar con los procesos de fortalecimiento al manejo de la misma.

Al cierre del ejercicio 2020, se logró disminuir significativamente la contratación de préstamos a corto plazo, es decir se mantuvieron las acciones pertinentes en materia del gasto y se contrataron 1,800 mdp, reduciendo 600 mdp de lo contratado en el ejercicio anterior.

Como anteriormente se menciona se debe continuar fortaleciendo los procesos del manejo de la deuda, es decir no incrementar el excesivo gasto por servicio de la deuda, en este supuesto se encuentran las finanzas estatales, que en el presente ejercicio se mantuvieron los gastos totales por deuda, es decir no se aumentó lo contratado a este rubro.

Además que en este ejercicio se logró aumentar la calificación crediticia que tiene el Gobierno del Estado con diversas instituciones calificadoras.

A pesar de que el Gobierno de Veracruz se ha visto golpeado en cuanto a la estabilidad financiera en el último año emanado de la presente dificultad sanitaria derivado de la pandemia acerca del COVID-19, una de las principales gestiones de la presente administración sigue siendo minimizar los gastos relacionados a la Deuda Pública del Estado de Veracruz, además del fortalecimiento de las Finanzas Públicas a través de la austeridad por servicio de la Deuda.

### **1.5.1.1 Objetivos**

- Racionalizar y hacer un uso más eficiente de las fuentes de pago del Estado.
- Armonizar obligaciones con los principios de disciplina y responsabilidad de la Ley de Disciplina Financiera.
- Vigilar estrictamente los recursos que se destinan al pago de la Deuda Pública.
- Reducir los niveles de endeudamiento de corto plazo.
- Generar ahorros y liberar recursos que permitan fortalecer el programa de inversiones prioritarias y mejorar los servicios públicos del Estado.
- Permanecer con la transparencia hacia los procesos de contratación, pago y administración de la deuda pública.
- Reducir el costo financiero de la deuda.

El objetivo general es el fortalecimiento de las finanzas públicas a través de la austeridad en el gasto, el estricto seguimiento y vigilancia de los recursos públicos, así como la transparencia en la aplicación de estos.

En cuanto a la contratación de obligaciones de corto plazo es clara la meta de reducirlas en cada ejercicio, si bien a pesar de la pandemia provocada por el COVID-19, las finanzas en todo el país se han visto afectadas, el Gobierno del Estado de Veracruz bajo la estrategia de la contención del gasto, se busca la mejor manera de no aumentar la deuda a corto plazo y así poder fortalecer las finanzas públicas.



### 1.5.1.2 Estrategias

- Establecer una estructura de deuda más flexible y eficiente, alineada a los principios de disciplina y responsabilidad hacendaria y financiera establecida en la Ley de Disciplina Financiera, realizando una distribución más equitativa a través del tiempo.
- Racionalizar el uso de las fuentes de pago del Estado, con lo que se fortalecerá el acceso oportuno a las fuentes de financiamiento, su ampliación y diversificación.
- Fortalecer la capacidad de pago del Estado y establecer un servicio de la deuda equilibrado entre diferentes administraciones.

### 1.5.2 Límites de Endeudamiento

**1.** Atendiendo lo establecido en el artículo 10 de Ley número 312 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, publicada el 30 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 520, el cual señala:

Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el Libro Quinto del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contraiga un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 6.0 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en la presente Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, que se estiman obtener en el Ejercicio Fiscal 2020, en términos de la presente Ley, para ser destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo mencionado en el artículo 31 del Capítulo II denominado de la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo, establecido en la citada Ley de Disciplina Financiera. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de la Administración.

**2.** La Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a la contratación de obligaciones a corto plazo, en su artículo 30 establece que las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y

IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.

Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente Ley. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

### **1.5.3 Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2020**

En síntesis, el saldo total de la Deuda Pública Estatal Directa al 31 de diciembre de 2020, asciende a 42,975.6 mdp que se integra de la siguiente manera:

NIVEL ESTATAL							
SALDO DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
(Millones de pesos)							
Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2019	Endeudamiento Neto	Revaluación y Otros	Saldo al 31 de diciembre 2020	Variación Respecto al Saldo de 2019 %	Proporción Respecto al PIBE	
						2019 <sup>1/</sup>	2020 <sup>2/</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>43,820.4</b>	<b>-844.8</b>	<b>0.0</b>	<b>42,975.6</b>	<b>-1.9</b>	<b>4.2</b>	<b>4.1</b>
Sector Gobierno	43,820.4	-844.8	0.0	42,975.6	-1.9	4.2	4.1
Sector Parestatal No Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2019, 1,038,620 millones.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con participaciones federales 36,880.4 millones de pesos.
- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con el 25.0 por ciento de los recursos provenientes del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), un total de 4,255.0 millones de pesos.
- Obligaciones financiera de corto plazo 1,840.2 millones de pesos.

NIVEL ESTATAL						
SALDO DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR VENCIMIENTO						
(Millones de pesos)						
Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2019	Saldo al 31 de diciembre 2020	Variación Respecto al Saldo de 2019		Proporción Respecto al PIBE	
			Importe	% Real	2019 <sup>1/</sup>	2020 <sup>2/</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>43,820.4</b>	<b>42,975.6</b>	<b>-844.8</b>	<b>-1.93</b>	<b>4.22</b>	<b>4.14</b>
Sector Gobierno	43,820.4	42,975.6	-844.8	-1.93	4.22	4.14
Sector Parestatal No Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2019, 1,038,620 millones.

n/a no aplica.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

### 1.5.4 Endeudamiento Neto

NIVEL ESTATAL							
ENDEUDAMIENTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO							
(Millones de pesos)							
Concepto	2019		2020		Variación Respecto al		
	Registrado	Aprobado	Registrado	2019		Aprobado	
				Importe	%	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>-534.0</b>	<b>-3,017.1</b>	<b>-844.8</b>	<b>-310.8</b>	<b>58.2</b>	<b>2,172.3</b>	<b>-72.0</b>
Sector Gobierno	-534.0	-3,017.1	-844.8	-310.8	58.2	2,172.3	-72.0
Financiamiento	21,351.8	0.0	19,841.4	-1,510.4	-7.1	19,841.4	n/a
Interno	21,351.8	0.0	19,841.4	-1,510.4	-7.1	19,841.4	n/a
Externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
Amortización	21,885.8	-3,017.1	20,686.2	-1,199.6	-5.5	23,703.3	-785.6
Interna	21,885.8	-3,017.1	20,686.2	-1,199.6	-5.5	23,703.3	-785.6
Externa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sector Pare estatal no Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

n/a no aplica.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

El endeudamiento neto presenta un saldo negativo -844.8 mdp al 31 de diciembre de 2020, que es la suma de los créditos quirografarios contratados en el presente ejercicio por la cantidad 1,840.2 millones de pesos, con motivo del saldo de la deuda por 17,955.5 mdp, menos las amortizaciones de los créditos quirografarios contratados en el ejercicio 2019, así como las amortizaciones anticipadas de créditos refinanciados en el ejercicio y las amortizaciones de los créditos contratados.

### 1.5.5 Intereses y Gastos de la Deuda

NIVEL ESTATAL							
COSTO FINANCIERO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO							
(Millones de pesos)							
Concepto	2019	2020		Variación Respecto al			
	Registrado	Aprobado	Registrado	ESTIMADO		2019	
				Importe	%	Importe	Real % <sup>1/</sup>
TOTAL	4,589.6	4,621.2	3,669.2	-952.0	-20.6	-920.4	-21.9
Sector Gobierno	4,589.6	4,621.2	3,669.2	-952.0	-20.6	-920.4	-21.9
Interes	4,560.1	4,575.9	3,398.4	-1,177.5	-25.7	-1,161.7	-27.8
Gasto	29.5	45.3	38.2	-7.1	-15.7	8.7	32.1
Costo por coberturas	0.0	0.0	232.6	232.6	n/a	232.6	n/a
Sector Parestatal no Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/ Deflactado con el Producto Interno Bruto.

n/a no aplica.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

En el periodo que se reporta se devengó por concepto del servicio de la deuda y demás gastos asociados a la misma, la cantidad de 3,669.2 mdp.

Por concepto de intereses ordinarios pagados por créditos de corto plazo 27.6 mdp, 3,370.8 mdp de intereses pagados a la Banca Comercial y de Desarrollo por créditos de largo plazo, incluyendo el esquema de programas Cupón Cero, correspondientes a los financiamientos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS).

Se incluye gastos de la deuda pública estatal por un total de 38.2 mdp, que corresponden a los honorarios de las calificadoras crediticias, así como de los fideicomisos de administración y pago, servicios financieros y mandatos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

